

# MEMORANDO



OCI

**20181350328263**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 26 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**  
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final de Auditoría al proceso de Ejecución de Obras

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de la auditoría realizada al Proceso de Ejecución de Obras, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2018, luego de haberse surtido la fase de comunicación y retroalimentación del Informe Preliminar y de analizar la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Construcciones. Este documento está siendo informado a la Subdirección General de Infraestructura, como líder del proceso, a la Dirección Técnica de Construcciones, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte y Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, en su condición de líderes operativos del proceso de Ejecución de Obras.

Es necesario que se formule, a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas y/o de mejora para subsanar la causa raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01-"Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento" V6.0.<sup>1</sup> .

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, dispuesto en la intranet con el código FO-MC-01 V.5.0, es necesario diligenciar previamente uno de los

<sup>1</sup> Ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:  
[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento\\_Continuo/03\\_Procedimientos/PRMC01\\_FORMULACI%C3%93N\\_MONITOREO\\_Y\\_SEGUIMIENTO\\_A\\_PLANES\\_DE\\_MEJORAMIENTO\\_V\\_6.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC01_FORMULACI%C3%93N_MONITOREO_Y_SEGUIMIENTO_A_PLANES_DE_MEJORAMIENTO_V_6.0.pdf)

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20181350328263**

Al responder cite este número

instrumentos de análisis de causas que hacen parte de dicho formato, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, ubicado en intranet.<sup>2</sup>

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento PR-MC-01-"Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento" V6., la dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Los hallazgos relacionados en el informe adjunto, corresponden a la evaluación de la muestra definida, por lo tanto, es necesario que desde la dependencia/proceso asociado, se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados. Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

**Ismael Martínez Guerrero**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 26-12-2018 06:45 PM

C.C. Edgar Francisco Uribe Ramos – Subdirección General de Infraestructura.  
Hugo Alejandro Morales Montaña – Dirección Técnica de Construcciones.  
César Augusto Reyes Riaño – Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial.  
Denice Bibiana Acero Vargas (E) - Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Transporte.  
Isauro Cabrera Vega – Oficina Asesora de Planeación.

Anexos:

Informe Auditoría al proceso Ejecución de Obras – Firmado  
Anexo 1 - Informe de Seguimiento a Proyectos Evaluados Personería de Bogotá  
Anexo 2 - Registro fotográfico Peatonalización Cra. 7 – Fase II – contrato 420/2015  
Anexo 3 - Registro fotográfico Ampliación Estaciones Transmilenio – contrato 1636/2013  
Anexo 4 - Registro fotográfico Peatonalización Cra. 7 – Fase I – Contrato 2172/2013  
Anexo 5 - Registro fotográfico obra Avenida San Antonio - contrato 1543/2017  
Anexo 6 - Registro fotográfico obra Avenida Ferrocarril – contrato 1835/2014  
Anexo 7 - Registro fotográfico obra Avenida La Sirena – contrato 1550/2017  
Informe Auditoría al proceso Ejecución de Obras – PDF

Proyecto: Wilson Guillermo Herrera Reyes – Profesional Especializado 06 - Oficina de Control Interno

<sup>2</sup> Ruta formato Plan de Mejoramiento

[http://intranet/Mapa\\_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp)

# INFORME DE AUDITORÍA



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de elaboración del informe:	26/12/2018
<b>Proceso/Objeto Auditado</b>	Proceso de Ejecución de Obras			
<b>Líder del proceso/ Cargo y dependencia</b>	Edgar Francisco Uribe Ramos Subdirector General de Infraestructura Subdirección General de Infraestructura			
<b>Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia</b>	Hugo Alejandro Morales Montaña Director Técnico de Construcciones Dirección Técnica de Construcciones			
<b>Tipo de Auditoría</b>	Auditoría de gestión			
<b>Objetivo</b>	Evaluar la gestión y aplicación de controles en el proceso de Ejecución de Obras, conforme a los mecanismos y productos establecidos en la caracterización del proceso, a fin de contribuir a la mejora del mismo, dentro de los objetivos establecidos por la entidad.			
<b>Alcance</b>	<p>Verificación de soportes, registros y documentación asociada con las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso Ejecución de Obras, haciendo énfasis en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad crítica 1 - Seguimiento a la fase preliminar del proyecto de construcción (en los casos que, de acuerdo con la muestra evaluada, aplicó).</li> <li>Actividad crítica 2 - Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos con etapa de estudios y diseños y construcción (en los casos que, de acuerdo con la muestra evaluada, aplicó).</li> <li>Actividad crítica 3 - Realizar seguimiento a la ejecución de proyectos en la etapa de construcción.</li> <li>Actividad crítica 5 - Evaluar indicadores de gestión.</li> <li>Actividad crítica 6 - Generar acciones de mejora.</li> </ul> <p>Así mismo, se realizó la verificación de soportes y gestión realizada por el proceso relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Metas Plan de Desarrollo y metas proyectos de inversión asociadas al proceso.</li> <li>Componente Administración de Riesgos.</li> <li>Indicadores de gestión.</li> <li>Eficacia de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, y que a la fecha han sido cumplidas, con el fin de determinar la procedencia de realizar el cierre correspondiente.</li> </ul> <p>Igualmente, hace parte del alcance de este proceso de auditoría, el seguimiento realizado por el equipo auditor de la OCI a los proyectos</p>			

*md*

**INFORME DE AUDITORÍA**



	<p>evaluados por la Personería de Bogotá D.C., (Ampliación de Estaciones en la Autopista Norte Contrato 1636/2013, Peatonalización Carrera Séptima Fase I Contrato 2172/2013 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015) cuyo informe preliminar fue comunicado a través de correo electrónico del 9 de noviembre de 2018 y cuya respuesta se recibió el día 22 de noviembre de 2018.</p> <p>Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entrevistas y visitas a los frentes de obra de acuerdo a la muestra seleccionada, entre otras actividades.</p> <p>La evaluación incluyó la gestión efectuada desde 2017, aplicable a la muestra evaluada, hasta la fecha.</p>
<p><b>Criterios de Auditoría</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normograma IDU aplicable al proceso Ejecución de Obras dentro del alcance establecido.</li> <li>• Caracterización del proceso "CP-EO-01 Ejecución de Obras V3".</li> <li>• MGGC006 Manual de Gestión Contractual V14.0 o el que aplique.</li> <li>• MGGC01 Manual Interventoría y/o Supervisión de Contratos V4.0 o el que aplique.</li> <li>• Procedimientos del proceso de Ejecución de Obras, aplicables al periodo a evaluar.</li> <li>• Sistemas de información aplicables al proceso.</li> <li>• Matrices de riesgos, planes de tratamiento y demás documentos y productos institucionales de gestión de riesgos, aplicables al proceso de Ejecución de Obras.</li> <li>• Acuerdo 002 de 2009 "Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• Acuerdo 002 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 002 de 2009".</li> <li>• Indicadores reportados por la Dirección Técnica de Construcciones, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte y Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, aplicables al proceso de Ejecución de Obras publicados en la Intranet en el Cuadro de Mando aplicables al periodo a evaluar.</li> <li>• Sistema de Seguimiento del Plan de Desarrollo-SEGPLAN.</li> <li>• Territorialización de la inversión y documentos asociados de referencia generados por la Oficina Asesora de Planeación-OAP.</li> </ul>
<p><b>Fecha reunión de apertura</b></p>	<p>8 de octubre de 2018</p>

*Handwritten signature or initials.*

# INFORME DE AUDITORÍA



<b>Fecha reunión de cierre</b>	17 de diciembre de 2018
<b>Equipo auditor/ Dependencia/ Rol</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fabio Luis Ayala Rodríguez - Profesional Universitario 219 – 02 – Auditor Acompañante.</li><li>• Diego Fernando Aparicio Fuentes - Profesional Universitario 219 – 03 – Auditor Acompañante.</li><li>• Luz Andrea Chaux Quimbaya – Contratista – Auditora Acompañante.</li><li>• Wilson Guillermo Herrera Reyes - Profesional Especializado 222-06 - Auditor Líder.</li></ul>

## INTRODUCCIÓN:

- Conforme se indicó en el capítulo correspondiente al “Alcance” de esta auditoría, se incluyó, adicionalmente, el seguimiento a los proyectos evaluados por la Personería de Bogotá (Ampliación de Estaciones en la Autopista Norte Contrato 1636/2013, Peatonalización Carrera Séptima Fase I Contrato 2172/2013 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015) cuyo informe preliminar fue comunicado por el Jefe de la Oficina de Control Interno OCI a través de correo electrónico del 9 de noviembre de 2018 y cuya respuesta, enviada por el delegado de la Dirección Técnica de Construcciones DTC, se recibió el día 22 de noviembre de 2018.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor realizó el análisis de la respuesta emitida por la DTC, y conforme a ello, incorporó los ajustes pertinentes relacionados con el contenido del Informe Preliminar. Sobre las acciones tomadas por el proceso, posteriores a la presentación del Informe Preliminar y que se relacionaron en la respuesta, no se han incluido ajustes o complementos, toda vez que ello podrá ser incluido en el plan de mejoramiento de autogestión que formule la DTC, dado que en el Informe de Seguimiento se presentaron las conclusiones en los aspectos técnicos, legales y financieros sobre el estado actual de dichos proyectos, así como las recomendaciones para que el proceso evalúe su pertinencia y conveniencia y las implemente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Informe de Seguimiento a los proyectos citados, se presenta en el Anexo 1 “Informe de Seguimiento Proyectos Personería de Bogotá D.C.”

- Ahora bien, sobre los demás aspectos contenidos en el objetivo y alcance de esta auditoría al proceso de Ejecución de Obras, a continuación, se presenta el informe de acuerdo con el esquema adoptado por la Oficina de Control Interno.

## 2. METODOLOGÍA

Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 8/10/2018 y formalizado mediante memorando 20181350249753 del 5 de octubre de 2018, al cual se le dio alcance con los radicados 20181350288943 y 2018135CXCXC.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Entrevistas a los funcionarios y/o contratistas de la Dirección Técnica de Construcciones-DTC, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial-STESV y Subdirección Técnica de

*mas*

Ejecución del Subsistema de Transporte-STEST que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de aportar la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.

- Revisión de la documentación aportada por el proceso (Contratos, Actas, Cuadros de Control, Documentos, Expedientes, etc.) correspondientes a la muestra seleccionada y a los objetivos específicos, para verificar su contenido y conformidad, de acuerdo con la normatividad legal y los procedimientos internos vigentes.
- Consulta de información asociada al proceso, publicada en la intranet institucional y ubicada en los sistemas de información ZIPA, SIAC, ORFEO, STONE, OPENERP, entre otros.
- Visita a los frentes de obra de los contratos seleccionados en la muestra.
- Entrevistas a personal de interventorías y/o contratistas en los frentes de obra visitados, de acuerdo con la muestra seleccionada.

Los registros revisados correspondieron principalmente a información de la vigencia 2018 hasta la fecha.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados por cada una de las actividades críticas y temáticas relacionadas en el alcance del Plan de auditoría, atendiendo los productos descritos en la caracterización del proceso de Ejecución de Obras:

## **2.1 ACTIVIDAD CRÍTICA 3 REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.**

### **2.1.1 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (CALLE 183) DESDE LA AVENIDA BOYACÁ (AV. CRA 72) HASTA LA CRA. 54D**

- Revisión de la documentación dispuesta por la DTC y STESV (Contratos, Actas Legales, Cuadros de Control, Informe de Gestión, Expediente, entre otros.), correspondiente a los Contratos de Obra e Interventoría (Contrato N° 1543 de 2017 y Contrato N°1539 de 2017).
- Visitas de Obra efectuadas los días 10 de octubre y 20 de noviembre de 2018 a frentes de obra del Contrato N°1543 de 2017.
- Entrevistas a los profesionales de los Componentes Ambiental, SST, Social y Forestal para el Contrato de Interventoría N°1539 de 2017, con el propósito de aportar y verificar la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Se revisó el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, a fin de verificar las posibles acciones relacionadas con el Contrato N°1543 de 2017.
- Se revisó la matriz de Riesgos del Proceso de Ejecución de Obras con corte septiembre de 2018.
- Verificación presupuestal de la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- y Certificados de Registro Presupuestal -CRP- y registro en el aplicativo STONE.
- Verificación de los requisitos asociados al manejo de anticipo y pago de rendimientos financieros del anticipo, amortización (en los casos que aplica) y desembolso.
- Confirmación con la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del recaudo de los rendimientos financieros del anticipo.
- Verificación de los registros contables de los contratos y sus transacciones en el Sistema STONE.
- Verificación de la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP y Certificados de Registro Presupuestal - CRP y el registro en el aplicativo STONE.

### 2.1.2 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS FALTANTES DE LA AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE, POR LA CALZADA NORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 100 Y LA CARRERA 96 I Y POR LA CALZADA SUR CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 96 C Y LA CARRERA 93 (Diego y Andrea)

- Verificación de información contractual en el aplicativo SIAC de los contratos de obra IDU 1835 2014 y de interventoría IDU 1854 de 2014, así como los expedientes en ORFEO 201443519090000043E y 201443519080000081E, respectivamente.
- Verificación de información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP de los procesos IDU-LP-SGI-023-2014 y IDU-CMA-SGI-029-2014.
- Consulta de información asociada al proceso, publicada en la intranet institucional y ubicada en los sistemas de información ZIPA, SIAC, ORFEO, BACHUÉ, STONE, OPENERP.
- Entrevista con personal de apoyo a la supervisión del contrato.
- Entrevista con el equipo de revisión de los ítems no previstos de STESV.
- Visita de obra el 20 de noviembre de 2018.
- Información remitida por correo electrónico y carpeta compartida por parte de la DTC.
- Información remitida por correo electrónico por parte el equipo de apoyo a la supervisión y la interventoría.
- Verificación presupuestal de la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- y Certificados de Registro Presupuestal -CRP- y registro en el aplicativo STONE.
- Verificación de los requisitos asociados al manejo de anticipo y pago de rendimientos financieros del anticipo, amortización (en los casos que aplica) y desembolso.
- Confirmación con la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del recaudo de los rendimientos financieros del anticipo.
- Verificación de los registros contables de los contratos y sus transacciones en el Sistema STONE.

### 2.1.3 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) DESDE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) HASTA LA AVENIDA SANTA BÁRBARA (AK 19)

La evaluación del proyecto Avenida La Sirena, se realizó con enfoque principal en la gestión de riesgos registrados por el proceso en las matrices de Riesgos de Gestión y de Corrupción vigentes a septiembre 30 de 2018, conforme a lo cual a continuación se presentan las principales actividades realizadas.

- Revisión de la documentación de los contratos de obra e interventoría, aportada por el proceso asociada a contratos, actas, cuadros de control, Informes Mensuales de Interventoría, expedientes, etc., para verificar su contenido y conformidad, de acuerdo con la normatividad legal y los procedimientos internos vigentes.
- Visita de inspección visual a los frentes de obra del proyecto Avenida la Sirena, realizada el 23 de noviembre de 2018, para verificar la implementación de controles, relacionados con los componentes técnicos, ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo, plan de manejo de tránsito, entre otros, frente a los documentos y obligaciones contractuales.

- Socialización del mapa de riesgos de gestión y de corrupción del proceso de Ejecución de Obra al grupo de apoyo a la supervisión que está a cargo del proyecto, en la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, en reunión de inicio de verificación, enfatizando que el proceso auditor se enfocaría en la gestión de control asociada a los riesgos del proceso.
- Socialización de los riesgos de gestión y de corrupción del proceso de Ejecución de Obra al grupo de profesionales del equipo de interventoría, en visita efectuada al campamento de la interventoría el día 22 de noviembre de 2018.
- Verificación y retroalimentación de mecanismos de control implementados por la interventoría en los frentes de obra, en visita efectuada al campamento de la interventoría el día 23 de noviembre de 2018
- Validación de mecanismos de control implementados por la interventoría en visita a los frentes de obra realizada el 24 de noviembre de 2018, en la cual se identificaron controles en los aspectos técnicos, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, manejo de tránsito y atención en el Punto IDU.
- Verificación de la ejecución de las actividades de control definidas en el mapa de riesgos vigente a septiembre 30 de 2018, para cada uno de los riesgos identificados, aplicables a la ejecución del contrato 1550/2018 y su correspondiente contrato de interventoría 1537/2017.
- Identificación de posibles nuevos riesgos en las actividades específicas del proyecto Avenida La Sirena, de conformidad con los resultados de las verificaciones realizadas.
- Verificación de la ejecución de actividades que deben realizar los procesos para el caso en que se materialice un riesgo.
- Evaluación de efectividad de controles para los diferentes riesgos identificados en el proceso.
- Entrevistas con los responsables de la gestión de apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos de interventoría y de ejecución de obra.
- Identificación de posibles nuevos riesgos en las actividades específicas del proyecto Avenida La Sirena, de conformidad con los resultados de las verificaciones realizadas.
- Verificación presupuestal de la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- y Certificados de Registro Presupuestal -CRP- y registro en el aplicativo STONE.
- Verificación de los requisitos asociados al manejo de anticipo y pago de rendimientos financieros del anticipo, amortización (en los casos que aplica) y desembolso.
- Confirmación con la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del recaudo de los rendimientos financieros del anticipo.
- Verificación de los registros contables de los contratos y sus transacciones en el Sistema STONE.

## 2.2 METAS PLAN DE DESARROLLO Y METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS AL PROCESO.

- Verificación del reporte de plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 30/09/2018.
- Análisis del archivo de territorialización de la inversión suministrado por la Oficina Asesora de planeación.
- Entrevista directa con personal de la DTC.

*[Handwritten signature]*

### **2.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS**

A partir de los productos entregables establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en relación con la administración de riesgos de la vigencia 2018 y teniendo como documentos base las matrices de riesgos de gestión, de riesgos de corrupción y de seguridad de la información vigentes para el proceso de Ejecución de Obras en lo que concierne al alcance establecido, se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación del envío de los entregables de la vigencia 2018.
- Verificación del diseño y registro de controles frente a la metodología vigente, a partir de las matrices de evaluación elaboradas específicamente para la auditoría.
- Verificación de la ejecución de las actividades de control definidas para cada uno de los riesgos identificados.
- Identificación de riesgos materializados, a partir de las diferentes actividades de auditoría.
- Verificación de la ejecución de actividades que deben realizar los procesos para el caso en que se materialice un riesgo.
- Evaluación de efectividad de controles para los diferentes riesgos identificados en el proceso.
- Entrevistas con los responsables de la gestión de riesgos del proceso.
- Identificación de posibles nuevos riesgos en las actividades específicas realizadas y en los contratos seleccionados en la muestra evaluada.

### **2.4 ACTIVIDAD CRÍTICA 5 - EVALUAR INDICADORES DE GESTIÓN**

Teniendo en cuenta el enfoque por procesos de la auditoría que se adelantó al proceso de Ejecución de Obras, se realizó el análisis de los indicadores por proceso que genera el Cuadro de Mando Institucional, enfatizando las actividades que realiza la Dirección Técnica de Construcciones y las Subdirecciones Técnicas de Ejecución del Subsistema Vial y del Subsistema de Transporte, conforme al alcance establecido.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron los indicadores que aportan las dependencias al proceso, a partir de los resultados que genera el Cuadro de Mando Institucional de indicadores, los cuales fueron definidos por las dependencias en su caracterización de indicadores realizada al inicio de la vigencia 2018.

Así mismo, se revisaron y analizaron los resultados de avances en la gestión del proceso consignados en el Cuadro de Mando de indicadores, publicado por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 30 de septiembre de 2018.

### **2.5 ACTIVIDAD CRÍTICA 6 GENERAR ACCIONES DE MEJORA**

Frente al seguimiento de esta actividad crítica, se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación de avances y cumplimiento de acciones correctivas (planes internos y plan derivado de auditorías de la Contraloría de Bogotá), teniendo como soporte el aplicativo CHIE de planes de mejoramiento.



## INFORME DE AUDITORÍA



- Evaluación de eficacia y/o efectividad de las acciones correctivas que se formularon como consecuencia de la auditoría realizada en la vigencia 2017 y que a la fecha ya se cumplieron, con el fin de evidenciar su impacto en la gestión del proceso. Para lo anterior, se tuvieron en cuenta los resultados que se presentan en esta auditoría de la vigencia 2018.

### 2.6 SELECCIÓN DE LA MUESTRA

La muestra evaluada en relación con las actividades críticas 1, 2 y 3 tuvo como criterios de selección:

- Contratos en etapa de ejecución de obra, independientemente a que el objeto del contrato incluyera actividades de estudios y diseños. Se precisa igualmente, que en el presente proceso auditor se excluyeron los proyectos o contratos evaluados por la Oficina de Control Interno en anteriores vigencias, dado que, frente a los resultados generados en los respectivos informes, a la fecha, se desarrollan los respectivos planes de mejoramiento.
- A partir del listado de contratos que al mes de septiembre de 2018 se encontraban reportados en estado de ejecución, conforme a información dispuesta por la Dirección Técnica de Construcciones, se incluyeron adicionalmente criterios como el de contratos que ejecutaran metas físicas correspondientes a los subsistemas vial y de transporte.
- Así mismo, se consideraron contratos en cuya ejecución se hayan otorgado anticipos, con el fin de evaluar su control y manejo.
- También se incluyeron contratos con frentes de obra actualmente en ejecución, con el fin de identificar los controles en la obra y la calidad que se observara a partir de las visitas de inspección visual.
- Otro criterio que se tuvo en cuenta en la selección de la muestra tiene que ver con el mayor valor de contratos que están en ejecución.
- Así mismo, y en consideración a los objetivos planteados, se incluyen los contratos de interventoría de los proyectos evaluados.
- De acuerdo con lo registrado en el Alcance, se incluyeron, adicionalmente para seguimiento, los proyectos evaluados por la Personería de Bogotá (Ampliación de Estaciones en la Autopista Norte Contrato 1636/2013, Peatonalización Carrera Séptima Fase I Contrato 2172/2013 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015).
- En la siguiente tabla se relacionan los contratos principales incluidos en la muestra evaluada:

Tabla N.º 1. Información Contratos Principales Muestra Evaluada					
PROYECTO	CONTRATO	OBJETO	TIPO	ETAPA ACTUAL	VALOR ACTUAL
AV. FERROCARRIL	IDU-1854-2014	INTERVENTORÍA TRAMOS FALTANTES DE LA AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE, POR LA CALZADA NORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO	INTERVENTORÍA	Ejecución de Obra	2.221.853.328

*ms*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 1.**  
**Información Contratos Principales Muestra Evaluada**

PROYECTO	CONTRATO	OBJETO	TIPO	ETAPA ACTUAL	VALOR ACTUAL
		COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 100 Y LA CARRERA 96 I Y POR LA CALZADA SUR CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 96 C Y LA CARRERA 93.			
AV. FERROCARRIL	IDU-1835-2014	CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS FALTANTES DE LA AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE, POR LA CALZADA NORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 100 Y LA CARRERA 96 I Y POR LA CALZADA SUR CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 96 C Y LA CARRERA 93	OBRA	Ejecución de Obra	13.194.944.489
AV. SAN ANTONIO - AUTOPISTA - BOYACÁ	IDU-1539-2017	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (CALLE 183) DESDE LA AVENIDA BOYACÁ (AV. CRA. 72) HASTA LA CRA. 54D, ACUERDO 523 DE 2013 DE VALORIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORIA	Ejecución de Obra	1.952.072.483
AV. SAN ANTONIO - AUTOPISTA - BOYACÁ	IDU-1543-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (CALLE 183) DESDE LA AVENIDA BOYACÁ (AV. CRA 72) HASTA LA CRA. 54D, ACUERDO 523 DE 2013 DE VALORIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	OBRA	Ejecución de Obra	38.225.285.315
AV. SIRENA-19-9	IDU-1537-2017	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) DESDE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) HASTA LA AVENIDA SANTA BÁRBARA (AK 19) ACUERDO 523 DE 2013 DE VALORIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORIA	Ejecución de Obra	2.848.803.506
AV. SIRENA-19-9	IDU-1550-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) DESDE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) HASTA LA AVENIDA SANTA BÁRBARA (AK 19) ACUERDO 523 DE 2013 DE VALORIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	OBRA	Ejecución de Obra	32.409.711.662
PEATONALIZACIÓN SÉPTIMA FASE I	IDU-2172-2013	LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA SÉPTIMA CON CICLORRUTA Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLES -SUDS ENTRE	OBRA	Informe Personería Distrital  En liquidación judicial	

*21/10*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 1.**  
**Información Contratos Principales Muestra Evaluada**

PROYECTO	CONTRATO	OBJETO	TIPO	ETAPA ACTUAL	VALOR ACTUAL
		LAS CALLES 10 Y 13 (AVENIDA JIMÉNEZ) EN BOGOTÁ D.C.			
PEATONALIZACIÓN SÉPTIMA FASE II	IDU-420-2015	LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTES O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA ENTRE LA CALLE 7 A LA CALLE 10 Y LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA SÉPTIMA ENTRE EL COSTADO NORTE DE LA CALLE 13 (AVENIDA JIMÉNEZ) HASTA LA CALLE 26 EN EL MARCO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA 7 EN BOGOTÁ D.C.	OBRA	Informe Personería Distrital  Ejecución de Obra	
AMPLIACIÓN ESTACIONES TRANSMILENIO	IDU-1636-2013	LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSMILENIO ESTACIONES CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, UBICADAS EN LA AUTOPISTA NORTE, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	OBRA	Informe Personería Distrital  En liquidación judicial.	

Fuente: DTC Cuadro de Contratos en Ejecución a Septiembre de 2018.

## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Producto de la verificación de los criterios establecidos para la auditoría y las temáticas señaladas anteriormente, a continuación, se presentan los resultados del ejercicio de evaluación adelantado por el equipo auditor:

### 3.1 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS PLAN DE DESARROLLO Y METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS AL PROCESO.

Según la información consignada en SEGPLAN<sup>1</sup>, en el reporte de plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 30/09/2018 y el archivo de territorialización de la inversión suministrado por la Oficina Asesora de planeación, el cual es fundamento de la información consignada en SEGPLAN, en la siguiente tabla se presenta el aporte de la Dirección Técnica de Construcciones a las metas plan de desarrollo, con su respectivo proyecto de inversión:

<sup>1</sup> Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. Plan de Desarrollo vigente Bogotá Mejor para todos. Acuerdo 645 de 2016.

*RMS*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 2. Metas Plan Relacionadas con el Proceso de Ejecución de Obra vs Proyectos de Inversión Asociados a su ejecución**

METAS PLAN	PROYECTOS DE INVERSIÓN
225 Construir 30 km de nueva malla vial	1062 Construcción de vías y calles completas para la ciudad
235 Habilitar 3,5 millones de m2 de espacio público	1059 Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad
	1061 Infraestructura para peatones y bicicletas
	1062 Construcción de vías y calles completas para la ciudad
236 Construir 120 km de ciclorrutas en calzada y/o a nivel de andén	1061 Infraestructura para peatones y bicicletas
	1062 Construcción de vías y calles completas para la ciudad
248 Alcanzar 170 km de troncales (construir 57 km nuevos de troncal)	1059 Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad

Fuente: elaboración OCI IDU, con base en SEGPLAN.

Cada proyecto de inversión tiene asociadas metas proyecto que permiten la ejecución de la meta física como de la apropiación presupuestal. A continuación, se presentan los aspectos destacados en el seguimiento realizado por la OCI. Se hace la aclaración que el análisis se realizó a los aportes de la DTC, según información entregada por la OAP a 30 de septiembre de 2018.

## 1. Revisión meta 225, proyecto de inversión 1062

En total son 7 metas proyectos a las cuales aporta la DTC, con un presupuesto programado a 30 de septiembre, de \$405.707 millones de pesos con una ejecución del 40%. En la siguiente tabla se puede apreciar el avance de la meta física y de la ejecución presupuestal.

**Tabla N.º 3. Avances del proceso de ejecución de obras frente a las metas del proyecto 1062 asociadas a la meta plan 225**

PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	MAGNITUD FÍSICA		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1062	s7	Construir 213.72 Km-Carril De Vías Arterias	104	15	14%
	s10	Construir 22 Puentes Vehiculares Asociados A La Malla Vial	12	0	0%
	k12	Realizar 100 Por Ciento De Las Asistencias Técnicas, Logísticas Y Operativas Para El Desarrollo De Proyecto	0	0	0%
	s14	Reforzar 11 Puentes Vehiculares Estructuralmente	11	0	0%
	s15	Construir 3514 Ml De Muros De Contención	3.422	0	0%
PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1062	s7	Construir 213.72 Km-Carril De Vías Arterias	\$321.846.842.839	\$158.045.375.508	49,11%
	s10	Construir 22 Puentes Vehiculares Asociados A La Malla Vial	\$83.176.819.040	\$5.755.568.700	6,92%

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 3. Avances del proceso de ejecución de obras frente a las metas del proyecto 1062 asociadas a la meta plan 225**

Meta Proyecto	Descripción de la Meta Proyecto	Presupuesto	Avance	Porcentaje
k12	Realizar 100 Por Ciento De Las Asistencias Técnicas, Logísticas Y Operativas Para El Desarrollo De Proyecto	\$6.003.377	\$0	0%
s14	Reforzar 11 Puentes Vehiculares Estructuralmente	\$665.688.028	\$425.876.536	63,98%
s15	Construir 3514 MI De Muros De Contención	\$12.027.685	\$0	0%
		<b>405.707.380.969</b>	<b>164.226.820.744</b>	<b>40%</b>

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN.

Para adelantar las metas proyecto, la DTC ha priorizado para la vigencia 2018, puntos de inversión. Analizada la información, se encontró que para el cumplimiento de la meta plan 225, con las metas del proyecto 1062, se programaron en total 60 puntos de inversión, de los cuales se generó el siguiente cuadro síntesis:

**Tabla N.º 4. Análisis de puntos de inversión asociados a las metas proyecto 1062 que aporta a la meta plan 225**

META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	TOTAL DE PUNTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES
s7	Construir 213.72 Km-Carril De Vías Arterias	45	<p>33 puntos de inversión cuentan programación de meta física para 2018</p> <p>25 puntos de inversión no reportan avance. La suma de la meta programada en estos puntos es igual al 75% del total de la meta</p> <p>5 puntos de inversión reportan que no tienen contrato ni proceso de selección en el momento pero representan un porcentaje bajo de la meta.</p> <p>7 puntos, tienen programada una meta superior a 4 km, sin avances significativos. La meta más alta es de 13 km en la AV. L. Gómez Acr 9D CL183 A CL193.</p> <p>Los demás puntos son:                      Av. Tintal de Avenida V/cio.- A Avenida Bosa. con 5 Km,                      Av. Boyacá desde AC 170 hasta AC 183 con 7,8 Km,                      Av. José C. Mutis tramo: Cr.114-Cr.122 con 7,8 Km,                      Av. El rincón de Av. Boyacá A Cra.91 con 5 Km,                      Av. Tintal de Av. V/cencio a Av. M. Cep. Varg con 4 Km,                      Av. Sirena Ac153 d Av. L. Gómez Ak9 Av. Suba con 5,95 Km.</p> <p>La DTC ha programado 104 Km carril de vías arterias de los cuales ha construido 15 a 30 de septiembre, este bajo desempeño refleja que existen posibilidades de no cumplir con lo propuesto, razón por la cual es conveniente revisar y aplicar los ajustes pertinentes.</p>
s10	Construir 22 Puentes Vehiculares Asociados A La Malla Vial	10	<p>Ningún punto de inversión presenta avance,</p> <p>3 puntos reportan que a la fecha no presentan contrato,                      Pte. Veh. Juan Amarillo Cl129c (Cr99 a 100,                      Pte. Veh. Av. C Cali por Av. Ferrocarril,                      Intersección Av. Rincón X Av. Boyacá.</p> <p>Es conveniente verificar las metas propuestas y el avance para alcanzar un desempeño satisfactorio frente a lo programado</p>
k12	Realizar 100 Por Ciento De Las Asistencias Técnicas, Logísticas Y Operativas Para El Desarrollo De Proyecto	1	Presenta programación presupuestal mas no meta física, y no reporta avance
s14	Reforzar 11 Puentes Vehiculares Estructuralmente	1	<p>El punto se denomina Reforzamiento estructural puente vehicular</p> <p>Cuenta con una meta de 11 puentes para 2018 (5 programados en 2018 y 6 en 2017) El contrato asociado a la ejecución es el IDU-1500-2017, el cual es mixto y se encuentra en Estudios y Diseños. Por esta razón, el cumplimiento de la meta física se dificulta en la vigencia 2018.</p>

*[Handwritten signature]*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 4. Análisis de puntos de inversión asociados a las metas proyecto 1062 que aporta a la meta plan 225**

META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	TOTAL DE PUNTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES
			Es conveniente verificar las metas propuestas y el avance para alcanzar un desempeño satisfactorio frente a lo programado
s15	Construir 3514 MI De Muros De Contención	3	<p>El punto de inversión denominado Estabilización de Taludes, tiene una programación de 3270 ml a 30 de septiembre no se registra contrato relacionado con la ejecución</p> <p>El otro punto de inversión es el Talud Amapolas, el cual registra contrato en ejecución de obra. Sin embargo de los 152ml programados no se registra avance</p> <p>Es conveniente verificar las metas propuestas y el avance para alcanzar un desempeño satisfactorio frente a lo programado</p>

**Fuente:** elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN e información de territorialización de la OAP.

Es conveniente verificar las metas propuestas y el avance para alcanzar un desempeño satisfactorio frente a lo programado.

## 2. Revisión meta 235, proyectos de inversión 1059 y 1062

En total son 5 metas proyectos a las cuales aporta la DTC, con un presupuesto programado a 30 de septiembre, de \$67.000 millones de pesos aproximadamente, con una ejecución del 66%. En la siguiente tabla se puede apreciar el avance de la meta física y de la ejecución presupuestal.

**Tabla N.º 5. Avances del proceso de ejecución de obras frente a las metas de los proyectos 1059, 1061 y 1062 asociadas a la meta plan 235**

PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	MAGNITUD FÍSICA		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1059	s5	Construir 1.558.850 M2 Espacio Público Asociado A Troncales	17.749,00	17.272,27	97,31%
1061	s1	Construir 906778.72 M2 De Espacio Público	376.254	12.853,00	3%
	s7	Construir 18 Unidades De Puentes Peatonales	9,00	0	0%
1062	s4	Construir 951.183.92 m2 de espacio público asociado a vías	252.418,71	67.402,48	26,70%
	s16	Construir 3 Unidades De Puentes Peatonales	3,00	0	0%
PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1059	s5	Construir 1.558.850 M2 Espacio Público Asociado A Troncales	\$0	\$0	0%
1061	s1	Construir 906778.72 M2 De Espacio Público	\$64.890.298.733	\$44.132.344.226	68,01%
	s7	Construir 18 Unidades De Puentes Peatonales	\$2.087.469.190	\$99.796.644	4,78%

*Handwritten signature*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 5. Avances del proceso de ejecución de obras frente a las metas de los proyectos 1059, 1061 y 1062 asociadas a la meta plan 235**

PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	MAGNITUD FÍSICA		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1062	s4	Construir 951.183.92 m2 de espacio público asociado a vías	\$0	\$0	0%
	s16	Construir 3 Unidades De Puentes Peatonales	\$0	\$0	0%
			\$66.977.767.923	\$44.232.140.870	66%

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN.

Analizada la información, se encontró que para el cumplimiento de la meta plan 235, se programaron en total 38 puntos de inversión en los proyectos de inversión 1059, 1061 y 1062, de los cuales se generó el siguiente cuadro síntesis:

**Tabla N.º 6. Análisis de puntos de inversión asociados a las metas de los proyectos 1059, 1061 y 1062 que aporta a la meta plan 235**

META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	TOTAL DE PUNTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES
s5	Construir 1.558.850 M2 Espacio Público Asociado A Troncales	1	El punto de inversión corresponde al Cable Aéreo de Ciudad Bolívar, el cual ya tiene cumplimiento del 100% en meta física.
s1	Construir 906778.72 M2 De Espacio Público	16	16 puntos no reportan avance. Estos corresponden al 90% de la meta propuesta ( 341.861 M2 espacio público de 376.254M2 propuestos para 2018) 9 puntos cuentan con apropiación presupuestal de los cuales los siguientes puntos presentan como observación que no cuentan con contrato ni proceso de selección identificado a 30 de septiembre de 2018. Red peatonal Venecia, Camino a Monserrate, Zona g, Estructura perimetral parque Gilma Jiménez, Plaza Fundacional Engativá En total, la meta física programada de estos puntos corresponden al 43,15% y al 22%de la apropiación presupuestal.
s7	Construir 18 Unidades De Puentes Peatonales	5	A 30 de septiembre, los 5 puntos no registran avance, debido a que en la actualidad 3 se encuentran en ejecución de obra, y los dos restantes están en proceso de selección.
s4	Construir 951.183.92 m2 de espacio público asociado a vías	14	6 puntos de inversión, registran avance sobre el 62% (Estos puntos programaron un total de 108.911 M2 de espacio público y registran 67,402 M2 de avance.) Este grupo de puntos representa el 43% de lo planeado en 2018. Los 8 puntos de inversión restantes no registran avance, 5 se encuentran en proceso de selección.
s16	Construir 3 Unidades De Puentes Peatonales	2	2 puntos de inversión con una meta de 3 puentes de los cuales no se registra avance a 30 de septiembre, pues el contrato se encuentra en ejecución

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN e información de territorialización de la OAP

Es conveniente verificar las metas propuestas y el avance para alcanzar un desempeño satisfactorio frente a lo programado

# INFORME DE AUDITORÍA



### 3. Revisión meta 236, proyectos de inversión 1062 y 1062

En total son 2 metas proyectos a las cuales aporta la DTC, con un presupuesto programado a 30 de septiembre, de \$22.000 millones de pesos aproximadamente, con una ejecución del 26%. En la siguiente gráfica se puede apreciar el avance de la meta física y de la ejecución presupuestal.

**Tabla N.º 7. Avances del proceso de ejecución de obras frente a las metas de los proyectos 1061 y 1062 asociadas a la meta plan 236**

PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	MAGNITUD FÍSICA		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1061	s2	Construir 74.97 Km De Ciclorrutas	56,34	4,63	7,15%
1062	s5	Construir 60.13 Km Ciclorrutas Asociado A La Malla Vial	31,83	3,29	10,34%
PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1061	s2	Construir 74.97 Km De Ciclorrutas	\$17.529.023.077	\$1.222.011.290	6,97%
1062	s5	Construir 60.13 Km Ciclorrutas Asociado A La Malla Vial	\$4.557.920.114	\$4.429.633.225	97,19%
			\$22.086.943.191	\$5.651.644.515	26%

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN.

Analizada la información, se encontró que para el cumplimiento de la meta 236 se ha priorizado en los proyectos 1061 y 1062, 12 puntos de inversión, de los cuales se generó el siguiente cuadro síntesis:

**Tabla N.º 8. Análisis de puntos de inversión asociados a las metas de los proyectos 1061 y 1062 que aporta a la meta plan 236**

META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	TOTAL DE PUNTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
s2	Construir 74.97 Km De Ciclorrutas	2	Los 2 puntos de inversión no presentan avance. Se resalta el punto de construcción de Ciclorrutas en la ciudad, que representa el 96% de la meta propuesta para 2018 y se referencia por parte de la DTC que a 30 de septiembre no cuenta con contrato ni con proceso de selección.
s5	Construir 60.13 Km Ciclorrutas Asociado A La Malla Vial	10	Un punto de inversión no cuenta con programación de meta física ni presupuestal. Dos puntos tienen programación presupuestal y no de meta física. El avance es superior al 94% Los restantes 7 puntos cuentan con programación de meta física sin apropiación presupuestal, de los cuales no se reporta avance. 5 de estos puntos están en proceso de selección de contratación.

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN e información de territorialización de la OAP

*2018*

Es conveniente verificar las metas propuestas y el avance para alcanzar un desempeño satisfactorio frente a lo programado

**4. Revisión meta 248, proyectos de inversión 1059**

En total es 1 metas proyecto a las cuales aporta la DTC, con un presupuesto programado a 30 de septiembre, de \$9.500 millones de pesos aproximadamente, con una ejecución del 0%. En la siguiente gráfica se puede apreciar el avance de la meta física y de la ejecución presupuestal.

**Tabla N.º 9. Avances del proceso de ejecución de obras frente a las metas del proyecto 1059 asociadas a la meta plan 248**

PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	MAGNITUD FÍSICA		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1059	s3	Construir 57 Km De Troncales	1,00	-	0%
PROYECTO	META PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META PROYECTO III TRIMESTRE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			% de avance a 30 de septiembre de 2018		
			Programado	Ejecutado	% de avance
1059	s3	Construir 57 Km De Troncales	\$9.543.534.000,00	\$0	0%

Fuente: elaboración OCI IDU con base en SEGPLAN e información de territorialización de la OAP.

Analizada la información de la meta 248, se encontró que para cada meta proyecto se programaron en total 1 puntos de inversión, correspondiente a obras varias. Con corte 30 de septiembre, la DTC, en el archivo de territorialización relaciona que no hay contrato en ejecución, tampoco se tiene conocimiento de la gestión del proceso de selección, que permita ejecutar estas metas físicas.

Es conveniente verificar las metas propuestas y el avance para alcanzar un desempeño satisfactorio frente a lo programado.

4. Revisados el avance reportado en la territorialización de la inversión y en el SEGPLAN sobre las metas plan 225, 235, 236 y 248, a las que el proceso de Ejecución de Obras aporta, los resultados muestran un desempeño variable, que, de acuerdo con la tendencia evidenciada en la presente vigencia, genera riesgo de no cumplimiento de las metas planeadas.

**3.2 EVALUACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA 3 REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.**

**3.2.1 EVALUACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA 3 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (CALLE 183) DESDE LA AVENIDA BOYACÁ (AV. CRA 72) HASTA LA CRA. 54D**

**3.2.1.1 Aspectos Técnicos**

1. Dentro del Informe Semanal N°35 (periodo 29-10-2018 al 04-11-2018), se evidenció que la etapa de preliminares finalizó el 12 de abril de 2018. La etapa de construcción inició el 16 de junio de 2018; el avance de la etapa de construcción tiene un porcentaje físico programado del 17%, contra un 17% ejecutado. Para el total del contrato se tiene un programado del 28%



contra un ejecutado del mismo 28%. En relación con el avance financiero para el total del contrato, se tiene un programado de \$9.476.582.140 contra un ejecutado de \$12.092.681.459.

De acuerdo con la programación de obra y teniendo en cuenta las actividades para cada uno de los Tramos, se tiene el siguiente estado:

**TRAMO 1**

-Se tiene un porcentaje del 24.37% de atraso del total del 27% de la Etapa 1 (excavación, cargue y retiro de sobrantes; nivelación y compactación de subrasante y estabilización de subrasante con rajón); este mismo valor del 24.37% se lleva de adelanto en el capítulo de hincado de pilotes, lo que compensa el atraso indicado, de acuerdo con lo verificado por parte de la Interventoría.

- Se tiene un porcentaje del 12.42% de atraso del total del 27% de la Etapa 1 (excavación para redes de alcantarillado, instalación de entibados, construcción de viga de concreto continua, instalación de tuberías, relleno de redes de alcantarillado y construcción de cámaras y pozos de inspección); este mismo valor del 12.42% se lleva de adelanto en el capítulo de hincado de pilotes, lo que compensa el atraso indicado.

- Se tienen un porcentaje del 5.40% de atraso del total del 27% de la Etapa 1 (estructura de pavimentos y granulares de andenes); este mismo valor del 5.40% se lleva de adelanto en el capítulo de hincado de pilotes, lo que compensa el atraso indicado.

**TRAMO 2**

- Se tiene un porcentaje del 6.24% de atraso del total del 13% de la Etapa 2 (excavación, cargue y retiro de sobrantes; nivelación y compactación de subrasante y estabilización de subrasante con rajón); este mismo valor del 6.24% se lleva de adelanto en el capítulo de hincado de pilotes, lo que compensa el atraso indicado, de acuerdo con lo verificado por parte de la Interventoría.

- Se tiene un porcentaje del 2.23% de atraso del total del 13% de la Etapa 2 (excavación para redes de alcantarillado, instalación de entibados, construcción de viga de concreto continua, instalación de tuberías, relleno de redes de alcantarillado y construcción de cámaras y pozos de inspección); este mismo valor del 2.23% se lleva de adelanto en el capítulo de hincado de pilotes, lo que compensa el atraso indicado.

- Se tiene un porcentaje del 0.78% de atraso del total del 13% de la Etapa 2 (estructura de pavimentos y granulares de andenes); este mismo valor del 0.78% se lleva de adelanto en el capítulo de hincado de pilotes, lo que compensa el atraso indicado.

A pesar de tener un atraso en estas actividades, el contratista reporta una variación en cero sin afectación al porcentaje de la Etapa de Construcción, debido a que se lleva un porcentaje físico en hincada de pilotes del 87,60%, lo que justifica y balancea o compensa los atrasos de estas actividades.

*me*

## INFORME DE AUDITORÍA



2. En relación con los Informes Mensuales de Interventoría, el siguiente es el estado tanto para la Etapa de Preliminares como para la Etapa de Construcción, para los Componentes Técnicos, Ambiental, SST, Social y Forestal:

**Tabla N.º 10. Informes Componente Técnico**

INFORME	VERSION	RADICADO IDU	OFICIO APROBACION IDU
Informe Técnico Preliminares N° 1	2	20185260803942 (03-08-2018)	20183360812931 (24-08-2018)
Informe Técnico Preliminares N° 2	3	20185261027642 (28-09-2018)	20183360992241 (16-10-2018)
Informe Técnico Preliminares N° 3	1	20185261112532 (22-10-2018)	20180001080871 (24-10-2018)
Informe Técnico Preliminares N° 4			
Informe Técnico Final Preliminares	0	20185260703262 (11-07-2018)	20183360671091 (17-07-2018)- DEVUELTO CON OBSERVACIONES
Informe Técnico Construcción N° 1	1	20185261157732 (01-11-2018)	EN REVISION
Informe Técnico Construcción N° 2			
Informe Técnico Construcción N° 3			

A la fecha, sólo los Informes Mensuales Técnicos de Interventoría de la etapa de Preliminares N°1, N°2 y N°3 han sido aprobados por el IDU; los demás Informes no han sido aprobados por los responsables por parte del Instituto, se encuentran en revisión o no han sido radicados por la interventoría.

**Tabla N.º 11. Informes Componente Ambiental**

INFORME	VERSION	RADICADO AL IDU	APROBACION IDU
Informe Ambiental Preliminar N°1	2	20185260504632 (23/05/18)	20183360654021 (12/07/18)
Informe Ambiental Preliminar N°2	3	20185260719532 (12/07/18)	20183360708071 (26/07/18)
Informe Ambiental Preliminar N°3	2	20185260760782 (25/07/18)	20183360900071 (18/09/18)
Informe Ambiental Preliminar N°4	2	20185260976312 (17/09/18)	20183361015151 (19/10/18)
Informe Final Etapa Preliminar	1	20185261125602 (23/10/18)	EN REVISION
Informe Ambiental N°5 de Obra 01	1	20185261136582 (24/10/18)	EN REVISION
Informe Ambiental N°6 de Obra 02	1	20185261203302 (14/11/18)	EN REVISION
Informe Ambiental N°7 de Obra 03	1	20185261203362 (14/11/18)	EN REVISION
Informe Ambiental N°8 de Obra 04	0	20185261154802 (31/10/18)	EN REVISION

A la fecha, sólo los Informes Mensuales Ambientales de la etapa de Preliminares N°1, N°2, N°3 y N°4 han sido aprobados por el IDU; los demás Informes no han sido aprobados por los responsables por parte del Instituto, se encuentran en revisión o no han sido radicados por la interventoría.

**Tabla N.º 12. Informes Componente SST**

INFORME	VERSION	RADICADO IDU	OFICIO APROBACION IDU
Informe SST Preliminares N° 1	2	20185260995432 (21-09-2018)	20183360936801 (27-09-2018)
Informe SST Preliminares N° 2	1	20185261083912 (12-10-2018)	20183361014841 (19-07-2018)
Informe SST Preliminares N° 3	1	20185260770242 (27-07-2018)	20183360887911 (13-09-2018)-DEVUELTO CON OBSERVACIONES
Informe SST Preliminares N° 4	1	20185260770282 (27-07-2018)	20183360887911 (13-09-2018)-DEVUELTO CON OBSERVACIONES
Informe SST Final Preliminares	1	NO SE HA RADICADO POR INTERVENTORIA	
Informe SST Construcción N° 1	1	20185261056912 (05-10-2018)	
Informe SST Construcción N° 2	1	20185261069172 (09-10-2018)	
Informe SST Construcción N° 3	1	20185261069132 (09-10-2018)	

*Futó*

## INFORME DE AUDITORÍA



A la fecha, sólo los Informes Mensuales SST N°1 y N°2, han sido aprobados por parte de los responsables del IDU; los demás informes han sido devueltos o no han sido presentados por la Interventoría para su revisión y/o aprobación por el IDU.

**Tabla N.° 13. Informes Componente Social**

INFORME	VERSIÓN	RADICADO IDU	OFICIO APROBACIÓN IDU
Informe Social Preliminares N° 1	1	20185260284232 (31-05-2018)	20181250145943 (20-06-2018)-APROBADO
Informe Social Preliminares N° 2	1	20185260684542 (06-07-2018)	20181250189843 (06-08-2018)-APROBADO
Informe Social Preliminares N° 3	0	20185260755302 (25-07-2018)	20181250195783 (12-08-2018)-APROBADO
Informe Social Preliminares N° 4	0	20185260708992 (12-07-2018)	20181250206703 (26-08-2018)-APROBADO
Informe Final Social Preliminares	0	20185260716842 (13-07-2018)	20181250206653 (25-08-2018)-APROBADO
Informe Social Construcción N° 1	0	20185260804662 (08-08-2018)	20181250223273 (09-09-2018)-APROBADO
Informe Social Construcción N° 2	0	20185260905332 (31-08-2018)	20181250251783 (08-10-2018)-APROBADO
* Informe Social Construcción N° 3	0	20185260970242 (14-09-2018)	20181250269223 (25-10-2018)-APROBADO

A la fecha todos los Informes Mensuales del Componente Social han sido aprobados por el IDU, incluyendo los cinco (5) de la etapa de preliminares y los tres (3) de la etapa de construcción.

**Tabla N.° 14. Informes Componente Forestal**

INFORME	VERSIÓN	RADICADO IDU	OFICIO APROBACIÓN IDU
Informe Forestal Preliminares N° 1	0	20185260504632 (24-05-2018)	20183360672811 (17-07-2018)
Informe Forestal Preliminares N° 2	0	20185260541952 (31-05-2018)	20183360654241 (12-07-2018)
Informe Forestal Preliminares N° 3	0	20185260658502 (28-06-2018)	20183360717351 (30-07-2018)
Informe Forestal Preliminares N° 4	0	20185260658502 (28-06-2018)	20183360900831 (18-09-2018)
Informe Final Forestal Preliminares	0	20185260658502 (28-06-2018)	20183360968911 (03-10-2018)
Informe Forestal Construcción N° 1	0	20185260907442 (31-08-2018)	20183361031031 (24-10-2018)
Informe Forestal Construcción N° 2	0	20185261200302 (14-11-2018)	

A la fecha de realizada la auditoría, para el componente forestal se tienen aprobados los Informes Forestales hasta el Informe N°1 de la etapa de construcción, por parte del Instituto.

3. El Contratista (Consortio San Felipe) mediante comunicación 056-CL-018-020 del 29 de enero de 2018, hace entrega de los Análisis de Precios Unitarios-APU's contractuales para revisión y aprobación. La Interventoría mediante radicado IDU 20185260090292 del 2 de febrero de 2018, presentó la aprobación de los análisis de precios unitarios, correspondientes a las actividades ofertadas en el contrato.
4. El Contratista mediante comunicación 056-CL-301-461 y 056-CL-311-47 del 6 de junio de 2018, presentó para aprobación el Cronograma de Obra versión V0; así mismo la interventoría mediante radicado IDU 20185260602292 del 15 de junio de 2018, presentó la aprobación del Cronograma de Obra.
5. A la fecha, se cuenta con el Plan de Manejo de Tráfico-PMT general del proyecto, el cual fue aprobado mediante oficio SDM-DSVCT-150060-18 del 8 de agosto de 2018, correspondiente al COI N°32. Así mismo, se está realizando una verificación de necesidades requeridas para las adecuaciones de las vías de desvío, a fin de poder estimar igualmente los costos de estas actividades.
6. La Interventoría mediante radicado IDU 20185260572262 del 8 de junio de 2018, aprueba el MAO, luego de que el Contratista atendió las observaciones que se tenían en relación con éste documento. Igualmente, mediante radicado 20185260428862 del 4 de mayo de 2018,

remitió al IDU el Plan de Acción Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Interventoría para su revisión y/o aprobación; a la fecha el Instituto no se ha pronunciado al respecto.

7. El Contratista (Consortio San Felipe) mediante radicado 056-CL-110-0220, presenta el Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a la Interventoría; mediante radicado 20155260436632 del 8 de mayo de 2018, la interventoría aprueba este manual.
8. La Interventoría mediante radicado 20185260594682 del 14 de junio de 2018, envió al IDU los nuevos Inventarios Forestales presentados por el Contratista, los cuales fueron revisados y aprobados por esta.
9. De las visitas de obra realizadas por la OCI (10 de octubre y 20 de noviembre de 2018), se pudo establecer que el proyecto cuenta con área de lavado para las llantas de los vehículos de la obra, apoyado con una planta eléctrica, lo que se traduce en una adecuada gestión por parte de la obra para preservar en adecuadas condiciones las vías utilizadas por los equipos y maquinarias del contratista. Así mismo, se evidenció que los acopios de materiales en obra, se encuentran debidamente protegidos; igualmente, se observaron adecuados cerramientos y protección de las estructuras de captación de aguas de escorrentía superficial y los frentes de obra se encuentran debidamente delimitados y presentan un adecuado aspecto en relación con la limpieza de la obra.
10. De la inspección realizada y su respectiva verificación, se pudo establecer que de la muestra de obreros tomada (visita de obra del día 20 de noviembre de 2018), éstos se encuentran realizando los aportes y pagos correspondientes a la seguridad social, debidamente, lo que evidencia un adecuado control por parte del contratista e interventoría.
11. A la fecha se cuenta con la aprobación de 35 Ítems No Previstos-NP's en total, los cuales se encuentran debidamente revisados y aprobados por el Instituto; estos NP's, hacen parte de la etapa de Estudios y Diseños-E&D que fue realizada por la Consultoría N°1267 de 2014; hasta tanto no se tenga claridad en relación con los NP'S faltantes, no se podría establecer con certeza el balance final del contrato de obra, lo que permitiría establecer la adición y prórroga necesarias para acometer la totalidad de las obras requeridas para el Contrato N°1543 de 2017.
12. Se evidenciaron deficiencias en los estudios y diseños producto del contrato de consultoría N°1267 de 2014, contrato que sirvió de insumo para el contrato de obra N°1543 de 2017, por parte del contratista (Consortio San Felipe), donde se estableció que se deberían ajustar los diseños de pavimentos, geotecnia, estructuras; así como diseñar el Box Couvert y determinar los alcances en relación con los diseños para la protección del vallado, construcción de la red de alcantarillado pluvial, actualización del inventario forestal, entre otros. Las anteriores deficiencias se evidenciaron en diferentes documentos, entre otros:
  - Acta N°3 de Suspensión del 11 de abril de 2018.
  - Acta N°4 Ampliación de suspensión del 20 de abril de 2018.
  - Oficio con radicado 20185260555202 del 6 de junio de 2018.
  - Oficio con radicado 20185260595862 del 14 de junio de 2018.
  - Memorando con radicado 20183360306663 del 4 de diciembre de 2018.

*[Handwritten signature]*

13. Se requirió suspender el Contrato de Obra N°1543 de 2017 durante un tiempo de 19 días calendario, con el fin de que el Consultor emitiera respuesta de fondo y de manera definitiva a las observaciones presentadas por el Contratista en el proceso de apropiación de los estudios y diseños en la etapa de preliminares, teniendo en cuenta que persistían las observaciones frente a los temas de Tránsito, Pavimentos, Geotecnia y Presupuesto.
14. La Interventoría de la Consultoría, CONSORCIO INTERVENTORÍA AVENIDA SAN ANTONIO, radicó en el IDU la comunicación 20185260406292 del 27 de abril de 2018, donde emitió respuesta a las observaciones realizadas por el contratista de obra a los diseños entregados por el IDU en los componentes Tránsito, Pavimentos, Geotecnia y Presupuesto, ejecutados bajo el contrato de Consultoría N°1267 de 2014.
15. En relación con el Programa de Participación y Servicio a la Ciudadanía, a la fecha de la presente auditoría se han recibido un total de 18 PQRS por parte del proyecto, de las cuales 17 se encuentran cerradas; La PQRS que se encuentra abierta corresponde a la 108353, la cual hace referencia a que el peticionario señor Orlando Scarpetta, solicita al Contratista (Consortio San Felipe), se autorice el ingreso a la obra, a los representantes del Comité de participación IDU del proyecto; esta solicitud fue realizada el 15 de noviembre de 2018. Esta información coincide con la registrada en el aplicativo Bachué del Instituto de Desarrollo Urbano, una vez realizada la verificación respectiva.
16. Mediante memorando 20183360134663 del 6 de junio de 2018, se remitió a la Dirección Técnica de Proyectos el oficio de la Interventoría No. 990-1539-192 con el radicado IDU 20185260555202 del 5 de junio de 2018, mediante el cual se remite al IDU el "CONCEPTO INTERVENTORÍA A LA APROPIACIÓN DISEÑOS POR PARTE DEL CONSORCIO SAN FELIPE, CONTRATO DE OBRA N°1543 DE 2017", con el fin que sea revisado y emitan el concepto pertinente teniendo en cuenta que dicho diseño fue recibido y aprobado por esa área.
17. A la fecha de realizada la auditoria, se pudo establecer que no se cuenta con el Balance Final del Contrato; hasta tanto no se cuente con la revisión y aprobación de la totalidad de NP'S presentados al IDU por el contratista y aprobados por la interventoría (correspondiente a Box Couvert y a los estudios de pavimentos, geotecnia y estructuras), no será posible establecer este valor final del contrato. Sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por el contratista y la interventoría en la visita de obra efectuada el día 20 de noviembre de 2018, se estima que el contrato de obra sería adicionado en aproximadamente \$15.000.000.000 y una prórroga de siete (7) meses, lo que indicaría que el contrato estaría finalizando aproximadamente hacia el mes de octubre de 2019. Estas condiciones estarían justificadas en las deficiencias identificadas por el contratista de obra y su interventoría, en el contrato de Consultoría N°1264 de 2014, contrato que sirvió de insumo para el contrato de obra N°1543 de 2017.

### 3.2.1.2 Aspectos Legales

1. El contrato de obra fue legalizado el 22 de diciembre de 2017. El Acta de Inicio del Contrato de Obra fue suscrita el 13 de febrero de 2018; la aprobación de las garantías del contrato de obra se da el 18 de enero de 2018; es decir transcurrieron casi 2 meses entre la suscripción del contrato de obra y la firma del acta de inicio; igualmente, transcurrieron más de 10 días hábiles entre la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio del contrato de

*[Handwritten signature]*

- obra, incumpliendo lo establecido en el contrato de obra, capítulo especificaciones específicas (obligaciones previas a la firma del acta de inicio).
2. De acuerdo a lo evidenciado, a la fecha existen seis (6) modificaciones contractuales del contrato de obra, entre suspensiones, ampliación de suspensión, adición y prórroga.
  3. Mediante Acta N°3 del 11 de abril de 2018, se suspende el Contrato N°1543 de 2017, por un término de doce (12) días calendario, ya que los estudios y diseños entregados y realizados por la Consultoría N°1267 de 2014, no habían resuelto las observaciones presentadas por el contratista de obra, para la apropiación de la etapa de preliminares.
  4. Mediante Acta N°4 del 20 de abril de 2018, se amplió la suspensión del contrato N°1543 de 2017, por un término de siete (7) días calendario, a fin de que el consultor se pronunciara sobre las observaciones presentadas por el contratista, y se lograra la apropiación de los estudios y diseños para la etapa de preliminares por parte de éste.
  5. Mediante Modificatorio N°1 del 30 de abril de 2018, se prorrogó el contrato de obra N°1543 de 2017, por un plazo de un (1) mes y quince (15) días y se adicionó en un valor de \$111.686.168
  6. Mediante Acta N°5 del 30 de abril de 2018, se reinició el contrato de obra N°1543 de 2017.
  7. Mediante Acta N°7 del 18 de junio de 2018, se dio por terminada la etapa de preliminares y se dio inicio a la etapa de construcción del contrato de obra N°1543 de 2017.
  8. El Contratista (Consortio San Felipe) mediante comunicación 056-CL-142-285, informó la ubicación del Punto IDU, el cual se encuentra instalado en la Carrera 61 N°175-31, identificándose que se encuentra debidamente instalado y dotado de acuerdo a los requerimientos contractuales.
  9. El Contrato de Consultoría N°1267 de 2014, presenta Acta N°25 del 16 de mayo de 2016, correspondiente a la Terminación de la Consultoría e Interventoría para Diseños. Igualmente, en este documento se deja constancia de los productos faltantes así: "[...] Los Diseños se encuentran aprobados por la interventoría, quedando pendiente las aprobaciones por parte de los entes distritales competentes, así como la reunión de socialización final de los diseños con la comunidad, la cual deberá realizarse una vez se cuente con las aprobaciones mencionadas. Igualmente, se encuentra pendiente las copias definitivas de los diseños en físico y medio magnético una vez se cuente con las aprobaciones por parte de las entidades competentes [...]".
  10. La Interventoría de la Consultoría, CONSORCIO INTERVENTORÍA AVENIDA SAN ANTONIO, radicó en el IDU la comunicación 20185260406292 del 27 de abril de 2018, donde emitió respuesta a las observaciones realizadas por el Contratista de obra a los diseños entregados por el IDU en los componentes Tránsito, Pavimentos, Geotecnia y Presupuesto, ejecutados bajo el contrato de Consultoría N°1267 de 2014.
  11. De acuerdo con lo manifestado por la supervisión del Contrato de Consultoría N°1267 de 2014 (SGDU), el contrato será Liquidado de forma bilateral; se informa que el Acta de Recibo Final y Liquidación de la Consultoría e Interventoría para Diseños, será firmada el día 6 de diciembre de 2018 por parte de los responsables.

12. En el proyecto de Acta de Recibo Final y Liquidación de la Consultoría e Interventoría para Diseños, a ser firmada el 6 de diciembre de 2018, se deja constancia de: “[...] A pesar de las radicaciones y corrección de observaciones por parte del consultor y el interventor, a la fecha el producto Señalización del componente de Tránsito no ha sido aprobado por la Secretaría de Movilidad; por lo cual dicho producto no será pagado hasta tanto no surta dicha aprobación y esta se remita formalmente al Instituto de Desarrollo Urbano. Se dará un plazo máximo para tal fin de seis (6) meses a partir de la firma de la presente acta de liquidación [...]”.
13. A la fecha de realizada la auditoría, se manifiesta por parte del Contratista (Consortio San Felipe) que se encuentra en trámite una adición y prórroga del contrato debido a las posibles deficiencias del presupuesto y/o obras no incluidas dentro del Contrato de Consultoría N°1267 de 2014 (Box Culvert y a los estudios de pavimentos, geotecnia y estructuras), previamente realizado y que sirvió como insumo para el Contrato de Obra N°1543 de 2017.
14. Una vez revisadas las Actas de Terminación de Consultoría y el Acta de Recibo Final y Liquidación de la Consultoría, no se evidencia constancia en relación a que los productos requeridos y/o entregados por el Consultor, no hayan cumplido con el alcance establecido por el contrato de consultoría N°1267 de 2014 y su respectivo anexo técnico.

### 3.2.1.3 Aspectos Financieros

1. Se verificó al 31 de octubre de 2018, en el Sistema STONE, el registro contable y el saldo del contrato IDU-1543-2017, por \$33.862.434.499, equivalente al 88,59% del total de contrato por \$38.225.285.315. En el Aplicativo SIAC, se tiene el mismo saldo del contrato y el valor de la obra ejecutada es de \$4.362.850.816, equivalente al 11.41% del valor del contrato.
2. El 22 de enero de 2018, se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable para la Administración de los recursos recibidos a título de anticipo No. 3175533 celebrado entre Fiducia Bogotá S.A. y Consortio San Felipe y se suscribieron dos (2) Otrosíes, el No. 1 del 1 de marzo de 2018 modificando las cláusulas de notificaciones, definiciones y causales de terminación y Otrosí No. 2 del 10 de mayo de 2018, modificando la cláusula 2, finalidad del contrato, las obligaciones de la fiduciaria y causales de terminación.
3. Mediante Orden de pago No.386 del 13 de marzo de 2018, se giró el anticipo del contrato, por valor de \$7.121.414.110 (20% valor obras civiles y redes, incluido AIU - Clausula Décima) que presenta una amortización del 24,51%, equivalente a \$1.745.140.326 (40% de cada pago) quedando un saldo de \$5.376. 273.784, registrado en STONE.
4. El plan de inversión inicial, se suscribió el 24 de enero de 2018 y fue radicado el 25 de enero de 2018, que incluye los siguientes rubros:

**Tabla N.º 15. Plan de Inversión Inicial del Anticipo Contrato 1543 - 2017**

No.	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago de salarios y jornales	712.000.000	10%
2	Compra de equipos y repuestos	0	0%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	0	0%
4	Compra de materiales y accesorios	6.409.414.110	90%

## INFORME DE AUDITORÍA



TOTAL	7.121.414.110	100%
Fuente: Radicado 20185260059522 del 25 de enero de 2018		

5. Según radicado 20185261180792 del 7 de noviembre de 2018, se remite al director de obra refrendado y aprobado por la interventoría, la reprogramación del plan de inversión del anticipo suscrita el 22 de octubre de 2018, como describe:

No.	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago de salarios y jornales	0	0%
2	Compra de equipos y repuestos	0	0%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	0	0%
4	Compra de materiales y accesorios	7.121.414.110	100%
TOTAL		7.121.414.110	100%
Fuente: Radicado 20185261180792 del 25 de enero de 2018			

6. Se observó, que los siete (7) informes de inversión y buen manejo del anticipo, presentados desde marzo a septiembre de 2018, fueron presentados en los plazos establecidos, excepto el informe N°1 de marzo de 2018, que se presentó con siete (7) días de extemporaneidad, enviado con radicado 20185260432642 del 7 de mayo de 2015.
7. Mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2018, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo-STTR, envió a esta Auditoría el documento: Gestión Financiera - Tesorería - Recibos de Caja en el que se registran los rendimientos financieros consignados por el contratista, correspondiente a los meses de marzo a septiembre de 2018, por un valor total de \$54.800.972,76.
8. Para el contrato IDU-1543-2017, al 31 de octubre de 2018, se ha generado cinco (5) órdenes de pago, iniciando con la No. 386 del 13 de marzo de 2018, por el valor del anticipo de \$7.121.414.110 y las órdenes de pago No. 2389 del 24/09/18, No. 2422 del 24/09/18, No. 2745 del 19/10/18 y la No. 2746 del 19/10/18, con las cuales se ha amortizado el anticipo en el porcentaje establecido del 40% equivalente a \$1.745.140.326,40 y el saldo de \$5.376.273.784 registrado en el aplicativo STONE.

### 3.2.1.4 Evaluación gestión de riesgos del proyecto Avenida San Antonio.

- De acuerdo con lo analizado, se materializó el Riesgo R.EO.05, identificado en la matriz de Riesgos Institucional con fecha de actualización septiembre de 2018, en lo que corresponde al proceso de Ejecución de Obras, y que hace referencia a "Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente" y que dentro de las causas estarían identificada como: "Estudios y diseños deficientes y/o desactualizados, que inciden en hacer nuevos diseños y nuevos presupuestos y generación de nuevos APUS" y "Mayores cantidades de obra, cantidades no previstas y/o adicionales", con una calificación 'inferior' para el riesgo residual. Así mismo, se identificó que los controles asociados a estas causas no fueron efectivos, lo que traduce en la materialización de este riesgo.
- Igualmente, de acuerdo con lo analizado, se materializó el Riesgo R.EO.08, identificado en la matriz de Riesgos Institucional con fecha de actualización septiembre de 2018, en lo que

corresponde al proceso de Ejecución de Obras y que hace referencia a "Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo" y que dentro de una de sus causas está identificada como: "Por la entrega inoportuna y/o la falta de cumplimiento de requisitos en los informes por parte la interventoría", con una calificación 'inferior' para el riesgo residual. Así mismo, se identificó que los controles asociados a estas causas no fueron efectivos, lo que traduce en la materialización de éste riesgo.

### 3.2.2 EVALUACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA 3 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS FALTANTES DE LA AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE, POR LA CALZADA NORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 100 Y LA CARRERA 96 I Y POR LA CALZADA SUR CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 96 C Y LA CARRERA 93.

#### 3.2.2.1 Aspectos Legales

1. Esta obra tiene su origen en el Acuerdo 180 de 2005 del Consejo de Bogotá, "Por el cual se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local para la construcción de un Plan de obras". Su Objeto es: Construcción de los tramos faltantes de la Avenida Ferrocarril de Occidente, por la calzada norte correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 100 y la carrera 96I y por la calzada sur correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 96 c y la carrera 93<sup>2</sup>.
2. El plazo inicial de ejecución era de 12 MESES. Especificados así: En actividades preliminares (3) meses y en actividades de construcción (9) meses según contrato firmado el 22 de diciembre de 2014. El acta de inicio se firmó el 15 de enero de 2015, sin embargo, debido a la presencia de imprevistos, el contrato sufrió una suspensión de 26 meses, con las siguientes motivaciones:
  - El 10 de junio de 2015, se realizó la primera suspensión motivada en la problemática en el predio identificado con Registro Topográfico RT No. 42463, perteneciente al Invias. En los predios pendientes por definición de cesión identificados con RT 42103 42098 de propiedad de la EAB, en la interferencia de redes de Ecopetrol, con respecto a la ubicación de ductos en el área de influencia del proyecto y al traslado de red de alta tensión ubicado en el tapón 2 costado sur. Esta situación continuó y genero las suspensiones del 10 de agosto, 8 de octubre. Para el 9 de noviembre de 2015, adicionalmente se identificó la falta aprobación de tratamiento silviculturales con el tratamiento de la vegetación emplazada en el área de influencia.
  - Para el 29 de enero de 2016 se motivó ampliar la suspensión por la falta del permiso del tratamiento silviculturales, pero principalmente por el traslado de la red de alta tensión CODENSA, este último inconveniente motivo las ampliaciones de suspensión del 1 de marzo, 31 de marzo, 29 de abril y del 29 de julio del 2016.

*me*

<sup>2</sup> <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-126357>

- El 24 de septiembre de 2016 se amplió la suspensión por gestiones para determinar la ubicación de la red de alta tensión, contemplando la localización de esta infraestructura dentro del área de derecho de vía de los ductos de propiedad de Ecopetrol.
  - Es así como el 17 de febrero de 2017 se motiva la ampliación de la suspensión por demora el traslado de 33 días después de la aprobación de La Agencia Nacional de Infraestructura ANI para la ubicación del poste de alta tensión identificada como N2710.
  - El 6 de abril de 2017, se motiva la ampliación de suspensión debido a que se encontró interferencia con la red de alcantarillado pluvial en la ubicación de la torre de alta tensión. Situación que se empeora, como lo explica la motivación de ampliación de suspensión del 22 de mayo de 2017, al encontrar interferencia con la red troncal de alcantarillado, fue necesario trasladar el eje de cimentación del poste N2710 en 60 cm y como consecuencia de ello se presentó la necesidad de trasladar un banco de ductos de las salidas de los circuitos de media tensión de la subestación de Fontibón. El 6 de junio de 2017 se informa que se termina el 16 de junio 2017 las labores de traslado de la red de alta tensión.
  - Una vez culminada la reubicación de la red de alta tensión se aumentó la suspensión el 4 de julio de 2017, para realizar la revisión de temas necesarios para reiniciar las labores de obra, se amplió la suspensión de 10 días, de esta forma se da reinicio formal el 14 de julio de 2017.
3. A lo largo de la descripción de las motivaciones de suspensión del contrato, se puede apreciar las dificultades presentadas por interferencia de redes. Es de anotar, que el desarrollo de actividades de obra se fundamentó en los productos entregados en los estudios y diseños realizados bajo el contrato IDU-39-2011 por el Consorcio Infraestructura 190, los cuales fueron revisados y aprobados por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.
  4. Revisadas las diferentes suspensiones que ha sufrido el contrato IDU 1835 de 2014, se indagó en la matriz de evaluación materialización de riesgos de gestión del proceso de ejecución de obras, encontrando el riesgo de "demora en la ejecución de obra" cuya causa se ha definido como "No contar con los requisitos y aprobaciones por parte de ESP, entidades distritales y nacionales necesarios para la etapa de ejecución de Obra", se verificaron los controles establecidos, encontrando soportes de su aplicación; sin embargo, el riesgo se ha materializado. Se pudo apreciar que este es un factor de riesgo externo a la entidad, que los eventos generados pueden ser ajenos a la gestión institucional, lo cual dificulta su gestión. Por lo anterior, dentro de los controles es conveniente revisar mecanismos que permitan aumentar la relación interinstitucional y de esta forma incidir en el resultado esperado. Igualmente, en la evaluación y valoración de controles, en el proceso de ejecución de obras, se debe estimar y aumentar la evaluación de impacto y probabilidad, pues es un riesgo que se ha materializado, razón por la cual es conveniente determinar las directrices aplicables para la gestión del riesgo residual y la elaboración de planes de contingencia.

### 3.2.2.2 Aspectos Técnicos

1. El alcance de la intervención fue consolidar un flujo vehicular y peatonal continuo, con la construcción de obras para la rehabilitación y ampliación de 2.3 kilómetros carril sobre la *AV*

## INFORME DE AUDITORÍA



Avenida Ferrocarril de Occidente (AC22), entre la carrera 93 y carrera 100<sup>3</sup>. Esta avenida es de tipo V-3, incluyendo en el perfil vial las calzadas, separadores, andenes y Ciclorruta que configuran las siguientes metas físicas que en la actualidad presentan el siguiente avance.

Tabla N.º 17. Relación de metas físicas Contrato IDU 1835 2014			
Meta Física	Unidad de medida	Meta Planeada	Meta Ejecutada
Construir Km de Ciclorruta	Km	0,45	0,20
Construir M2 DE Espacio Público	M2	5.642	2946.25
Construir Km Carril de malla vial Arterial	Km_carril	2.26	1.26
Fuente: Informe ZIPA 02/12/2018			

Con respecto a la ejecución de las metas físicas, en el informe de contrato en ejecución del Sistema de Gestión Integral de Proyectos ZIPA, del 2 de diciembre de 2018, el contrato se encuentra en ejecución con un 71.98% planeado y 56.02% ejecutado, con una variación porcentual de -15.96 puntos, resultado de los inconvenientes presentados con interferencia de redes, los cuales la interventoría describe como ajenos al contratista. Sin embargo, esta situación de atraso, genera la necesidad de revisar el cumplimiento de la ejecución de las obras en el plazo establecido del 12 de febrero de 2019, para evitar contrariedades con la comunidad beneficiaria del contrato.

- El contrato ha presentado dos adiciones. A continuación, se relaciona el valor inicial y el valor actualizado del contrato:

Tabla N.º 18. Relación de valor del contrato IDU 1835 2014			
Valor Inicial Contrato	\$ 8.368.530.340,00		
Valor Adiciones, Reajustes, Etc. Adición N 1	\$ 313.839.770,00	Fecha de Adición	14/07/2017
Valor Adiciones, Reajustes, Etc. Adición N 2	\$ 4.512.574.379,00	Fecha de Adición	12/07/2018
Valor Actualizado Contrato	\$ 13.194.944.489,00		
Fuente: Información contractual IDU 1835 2014 SIAC			

Según lo presentado por la interventoría en el Informe No 20, a la fecha se han facturado \$4.029.574.888 y se encuentran pendientes \$9.165.569.601 para un 69.46% pendiente del presupuesto por facturar. Revisados los valores en la visita de obra, se evidenció que existe equilibrio económico del contrato y se pueden realizar las obras para su culminación con los recursos previstos.

- Revisada la Programación de obra 20183360868201 de julio de 2018, la orden de pago 2670 con radicado 20185560287203, El anexo técnico y la visita de obra realizada el 20 de

*me*

<sup>3</sup> Anexo técnico del proceso IDU-LP-SGI-023-2014

## INFORME DE AUDITORÍA



noviembre de 2018 por parte del equipo auditor, se pudo constatar los siguientes aspectos relacionados con el cronograma y las especificaciones de las obras contratadas:

- La organización de las actividades de obra se realizó teniendo en cuenta los siguientes tramos:

**Tapón 1:** Calzada norte de la Avenida Ferrocarril de Occidente entre la carrera 100 K0+000 y la carrera 96l K0+400. Para identificación y trazabilidad de la programación de actividades y avance de obra, se han identificado en el corredor los tramos entre boca calles y las intersecciones.

**Tapón 2:** Calzada sur de la Avenida Ferrocarril de Occidente entre la carrera 96 C K0+690 y la carrera 93 k1+143,49.

4. A continuación, se describen los principales capítulos de obra con los trabajos realizados, su estado de avance y los comentarios resultantes de la visita del equipo auditor:

- Movimiento de tierras y demoliciones, en la orden de pago 2670 se pudo verificar que de los 15.195 M3 de excavación mecánica en material común, se han 13.863, equivalente al 91%. En la programación de obra aprobada en julio, se identifica la actividad 315 excavación mecánica, la cual se realizaría entre el 10 de julio y el 21 de agosto de 2018, con 34 días. A la fecha presenta un rezago del 9% según los análisis realizados, producto de las dificultades generadas por las interferencias de redes y por la aprobación del tratamiento de las intersecciones sobre el corredor vial.
- Pavimentos. Consiste en la Construcción de dos calzadas las cuales están destinadas al tráfico vehicular mixto, se incluye el mejoramiento geométrico y la construcción de la estructura del pavimento flexible, con una sección típica que consta de una calzada de 9.6 m (3 carriles de 3.2 m.). En visita de obra se pudo inspeccionar las modificaciones del diseño geométrico sobre la KR 100 en k0+000. Debido a los inconvenientes presentados por el predio identificado con el RT No. 42463, perteneciente al Invías, se generó una modificación de la intersección para dar continuidad a la Av. Ferrocarril y la entrega de flujo vehicular sobre la Carrera 100. Esta modificación, genero una disminución del espacio público. En cuanto al seguimiento al cronograma se seleccionaron 4 actividades, de los 44 registros incluidos en la programación que se relacionan con pavimentos, encontrando lo siguiente

No. actividad	Ubicación	Total Días	Inicio	Fin	Observaciones
332	Kr 98aA	113	02/07/2018	17/11/2018	Se pudo verificar en el recorrido de obra la culminación de la actividad, pendiente remates en intersecciones.
705	Intersección Kr 100	5	18/01/2019	23/01/02019	Se encuentra dentro de los tiempos
933	Kr 96c	14	06/10/2018	24/10/2018	Se pudo verificar en visita que se encuentra con retraso por interferencia de redes
1352	Retorno Kr 93	18	07/11/2018	28/11/2018	Con retraso por los inconvenientes de aprobaciones e interferencia de redes en la vía

*JMD*

# INFORME DE AUDITORÍA



Fuente: Elaboración equipo auditor, con base en programación de obra aprobada 20183360868201, informe de interventoría N 20, y visita de obra.

- Al verificar la aplicación del cronograma, en visita de obra por parte del equipo auditor se pudo verificar que se presentan retrasos producto de interferencias en redes que fueron evidenciados en la etapa de construcción. Con respecto al acabado final de capa de rodadura, se evidencio que el material es homogéneo, sin embargo, se presenta una superficie rugosa, se evidencia bastante abierta, a la que se aclaró por personal de la obra, que es resultado de la nanotecnología empleada en la mezcla MD20 (granulo de caucho).
- Las obras de espacio público, que comprende entre otras la construcción de andenes con su respectiva base, canalizaciones de redes, iluminación, sardineles y mobiliario urbano. En la visita realizada por el equipo auditor, se pudo verificar que el ancho del andén fluctúa entre aproximadamente 5 metros y 6 metros según lo establecido en el diseño de Espacio Público. Se pudo verificar la presencia de un área de abordador en adoquín de arcilla, confinado por un sardinel de 20 cm y un bordillo de 10 cm. Se pudo apreciar en el tapón sur, la presencia de alcorques con sus respectivos especímenes de roble australiano, especie seleccionada según diseño. La franja de circulación peatonal se construyó en adoquín de arcilla con un ancho mínimo de 3,5 metros, se encuentra confinado con un bordillo de 10 cm y su remate contra fachada con una franja de ajuste, la altura de los sardineles está en el rango de 0.20mts a 0.25mts. a partir de nivel de la vía. En el remate con la Carrera 100 se pudo apreciar la disminución del andén producto de la modificación del diseño geométrico por la interferencia del predio RT No. 42463. Esta reducción afecta la meta física de espacio público del proyecto, razón por la cual, se comentó en la visita de obra por parte de personal del contratista, que se evalúa la posibilidad de realizar algunas obras en el corredor, que sustituyan este faltante, y de esta forma beneficiar a la comunidad beneficiaria del área de influencia.
- Según el cronograma aprobado en el mes de julio se revisaron las actividades relacionadas con el capítulo de espacio público seleccionando 4 encontrando los siguientes resultados:

Tabla N.º 20. Revisión cronograma contrato IDU 1835 2014 actividades de Espacio Público.					
No. actividad	Ubicación	Total Días	Inicio	Fin	Observaciones
334	Kr 100 a Kr 98A	67	06/08/2018	25/10/2018	Se pudo evidenciar la inclusión en el cronograma de las actividades de ajuste a diseños en este subtramo, (actividades 310 y 311) cuya fecha final fue el 4 de agosto de 2018.  Se pudo verificar en el recorrido de obra el avance de la actividad. Se encuentran pendiente los remates con la carrera 100, por disminución de ancho de andén.
770	Intersección Kr 97	5	13/12/2018	09/01/2019	Se encuentra dentro de los tiempos, existe una dificultad para esta actividad debido a los permisos que debe otorgar la ANI para intervención de la vía férrea. Esto puede generar modificación en el diseño.

*Handwritten signature*

# INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 20. Revisión cronograma contrato IDU 1835 2014 actividades de Espacio Público.					
No. actividad	Ubicación	Total Días	Inicio	Fin	Observaciones
1224	Subtramo de K0+780 A K0+950	123	19/05/2018	18/10/2018	Se pudo verificar en visita el avance en obra, pendiente la aprobación de precios no previstos No 118 de una caja de inspección especial de condensa.

Fuente: Elaboración equipo auditor, con base en programación de obra aprobada 20183360868201, informe de interventoría N 20, y visita de obra.

- En términos generales, se pudo evidenciar los avances de las obras de espacio público, los retrasos que se han generado debido a los permisos e interferencias de redes. Es de anotar que, en las intersecciones, las obras previstas se pueden ver afectadas por los permisos de la ANI para realizar la afectación del corredor férreo.
- La Adecuación, construcción, renovación, rehabilitación, recuperación y traslado de las redes de servicios, incluyendo protecciones y elementos de concreto reforzado. Este es un capítulo que ha generado interferencias en el proyecto, como se describió en las motivaciones de los 26 meses de suspensión que sufrió el contrato. Durante el recorrido de obra se pudo verificar en la zona del tapón sur, la presencia de interferencias de redes.
- Las dificultades en los trámites de los permisos necesarios para la ubicación de cajas de CODENSA en la zona del corredor férreo, así como la construcción de cárcamos para la reubicación de redes eléctricas. La presencia de válvulas de la EAB y de actualizar las especificaciones de cajas y tuberías, generan retrasos importantes en el cronograma.
- Se tomaron como referencia 4 actividades ubicadas en el tapón sur, para verificar el estado de avance del cronograma encontrando los siguientes resultados:

Tabla N.º 21. Redes eléctricas					
No. actividad	Ubicación	Total Días	Inicio	Fin	Observaciones
1154	K0+780 a K0+950	81	12/06/2018	19/09/2018	Se pudo apreciar dificultades para la culminación de actividades relacionadas con la construcción de cajas.
1289	K0+950 a K1+120	5	27/07/2018	11/09/2018	Se puede apreciar un atraso considerable producto de la aparición en la etapa de construcción de redes imprevistas.

Fuente: Elaboración equipo auditor, con base en programación de obra aprobada 20183360868201, informe de interventoría N 20, y visita de obra.

Tabla N.º 22. Redes de Acueducto y alcantarillado.					
No. actividad	Ubicación	Total Días	Inicio	Fin	Observaciones
334	Kr 100 a Kr 98A	192	14/02/2018	25/10/2018	Se pudo apreciar retrasos considerables producto de la reubicación de una válvula y su debida nivelación con la rasante de la vía.
770	Intersección Kr 97	76	06/07/2018	05/10/2018	Se puede apreciar un atraso considerable producto de la

*2018*

# INFORME DE AUDITORÍA



					aparición en la etapa de construcción de redes imprevistas.
Fuente: Elaboración equipo auditor, con base en programación de obra aprobada 20183360868201, informe de interventoría N 20, y visita de obra.					

- Tal como se puede apreciar, se presentan retrasos considerables en las actividades de redes debido a factores externos al contratista, como son la aparición de redes imprevistas. Es fundamental revisar el alcance de estos atrasos y la afectación sobre la fecha prevista de culminación de 12 de febrero de 2019.
- Debido a los diferentes inconvenientes presentados en los permisos para intervenir las intersecciones sobre el corredor férreo, que a la fecha de la auditoría no fueron resueltos, el equipo auditor recomienda considerar las afectaciones al proyecto que se deriven de las condiciones de estas aprobaciones, tanto en tiempo, como en obras adicionales.

5. Revisadas las fechas de radicación de los informes mensuales de interventoría se pudo apreciar lo siguiente:

Tabla N.º 23. Análisis presentación Informes Mensuales de Interventoría						
N de Informe	componente	Fecha de corte	Fecha Máxima de radicación	Días hábiles según manual	Radicado	Fecha
10 Obra 18	Técnico	13/08/2018	28/08/2018	10	20185260928342	05/09/2018
	Ambiental				20185260912972	03/09/2018
	Forestal				20185260888262	28/08/2018
	Social				20185260896932	28/08/2018
	SST				20185260892042	28/08/2018
11 Obra 19	Técnico	13/09/2018	27/09/2018	10	20185261085512	12/10/2018
	Ambiental				20185261035412	02/10/2018
	Forestal				20185261024152	28/09/2018
	Social				20185261015022	26/09/2018
	SST				20185261024132	28/09/2018
12 Obra 20	Técnico	13/10/2018	26/10/2018	10	20185261142842	29/10/2018
	Ambiental				20185261139422	29/10/2018
	Forestal				20185261139432	29/10/2018
	Social				20185261135292	26/10/2018
	SST				20185261139412	29/10/2018

Fuentes: Cuadro de trazabilidad de informes entregado por el apoyo a la supervisión.

Se pudo verificar que algunos informes mensuales fueron entregados con extemporaneidad constituyéndose en una contrariedad del manual de interventoría 6.2.2.3 Informe mensual.

## INFORME DE AUDITORÍA



6. Durante la visita de obra se pudo revisar los controles establecidos para el personal de obra, según los lineamientos del componente SST, verificando el control de la seguridad social. El contratista ha reportado en el FT-17 la relación de este personal, el cual fue corroborado de acuerdo a selección realizada en la obra. Igualmente se pudo verificar la señalización y manejo de aspectos ambientales.
7. Con respecto a los análisis de precios no previstos, se solicitó a la interventoría la relación de los ítems no previstos que se encuentran pendientes de aprobación, recibiendo un total de 28 NP'S. En entrevista con el equipo de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, se verificaron las etapas de conformidad con lo establecido en el Numeral 6.6 del Manual de Interventoría Versión 4<sup>4</sup>.

Tabla N.º 24. Relación de actividades para la revisión de ítems no previstos				
Contratista	Interventoría	Apoyo principal de la supervisión	Grupo de revisión de los NP'S STESV	Otros responsables -Asesor STESV -Subdirector Técnico -Asesor DTC -Director Técnico -Asesor Jurídico SGI -Asesor Técnico SGI -Subdirector general de infraestructura.
1. Elaborar el NP'S, incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria de cálculo.</li> <li>• Esquema o Diagrama de la especificación técnica</li> <li>• Soportes, cotizaciones según corresponda si esta en base IDU o no.</li> </ul>	2. Revisión Técnica  13. Elaboración del acta de fijación	3. Recibe del responsable de Orfeo la radicación.  4. Revisar información  5. Trasladar al grupo de revisión NP'S junto con el formato de lista de chequeo con firma de apoyo a la supervisión.  12. Trasladar respuesta a la interventoría.	6. Revisar información  7. Gestión firmas faltantes de la lista de chequeo,  8. Radicar para revisión de otros responsables.  11. Remitir al apoyo principal de supervisión con observaciones o no objeción.	9. Realizar las revisiones pertinentes.  10. Los jefes de área realizar los Vo.Bo. necesarios.
Según Tiempo	De 3 a 10 días Hábiles		10 Días Hábiles	
Fuente: Elaboración equipo auditor con base en entrevista con grupo de NP de la STESV				

<sup>4</sup> Manual de Interventoría IDU Versión 04, Resolución 1588 de 2017, Numeral 6.6...

3. Para los ítems no previstos que estén incluidos en la lista de precios de referencia del IDU, el interventor tendrá tres (3) días hábiles para aprobarlos y presentarlos al IDU.

4. Para los ítems no previstos que no estén incluidos en la lista de precios de referencia del IDU, el interventor tendrá diez (10) días hábiles para aprobarlos y presentarlos al IDU.

7. Una vez estudiada la documentación aportada sobre el particular, el supervisor del IDU procederá a comunicarle a la interventoría la objeción o no objeción de los precios de los ítems no previstos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los Análisis de Precios Unitarios correspondientes en la entidad.

# INFORME DE AUDITORÍA



Se verificaron los siguientes NP'S:

Tabla N.º 25. Verificación del estado de los Ítems no previstos pendientes del Contrato IDU 1835 2014									
Ítem	Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Fecha radicación	Radicado IDU	Estado	Fecha de inicio trámite interno	Fecha de respuesta	Total días calendario
NP-119	CARCAMO PASADUCTO 9 DUCTOS Ø 6" + 2 DUCTOS Ø 3" ANCHO LIBRE 1.20M ALTO LIBRE 0.4M (INCLUYE FORMALETA, PLACA SUPERIOR EN CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI, CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADO, ACERO DE REFUERZO, LADRILLO TOLETE Y MANO DE OBRA)	ML	\$ 802.496,00	18/10/2018	20185261102652 del	EN REVISIÓN DE IDU	14/11/2018	29/11/2018	42
NP-152	PODA DE ÁRBOLES MEDIANOS, ALTURA : 8 MTS (ELIMINAR RAMAS SECAS, CON RIESGO DE ROTURA, RAMAS QUE ESTORBEN EL PASO DE PERSONAS O TOQUEN CABLES O EDIFICIOS)	UN	\$ 119.330,00	18/10/2018	20185261102652 del 18/10/2018	EN REVISIÓN DE IDU	14/11/2018	29/11/2018	42
NP-162	CAJA DE INSPECCIÓN PARA FILTRO (H=1.80m. Incluye Suministro, Construcción, Concreto de limpieza, Refuerzo, Tubo en concreto de alta resistencia D=12", Marco y Tapa, no incluye cañuela)	UN	\$ 1.030.240,00	25/10/2018	20185266113182 del	EN REVISIÓN DE IDU	14/11/2018	20/11/2018	26
NP-170	PERFORACIÓN Y EMBOQUILLADO DE POZO EXISTENTE PARA CONEXIÓN DE TUBERÍA (Incluye mortero 1:5 hecho en obra)	UN	\$ 84.082,00	09/11/2018	20185261186932 del	EN REVISIÓN DE IDU	26/11/2018	Pendiente de respuesta	+ de 30 días calendario

*Handwritten signature*

## INFORME DE AUDITORÍA



Fuente: Elaboración equipo auditor con base en información suministrada por la interventoría y entrevista con grupo de NP de la STESV.

De esta forma se pudo apreciar que se ha excedido el tiempo de respuesta establecido en manual de interventoría IDU.

8. En conclusión, el desarrollo de las actividades de obra adelantada en el corredor de la Av. Ferrocarril, tanto en el tapón sur como en el norte, han presentado imprevistos relacionados con interferencia de redes y permisos para intervenir el corredor férreo los cuales pueden afectar el cumplimiento del cronograma previsto. Tal como se expuso en la conclusión de aspectos jurídico, este evento fue identificado en la matriz de riesgos de gestión del proceso de ejecución de obra, sin embargo, se puede apreciar que se ha materializado.

### 3.2.2.3 Aspectos Financieros

En el componente financiero, se realizaron las siguientes actividades asociadas a la ejecución del Contrato de Obra IDU-1835-2014 y el Contrato de Interventoría IDU-1854-2014.

- Contrato IDU -1835-2014 - Obra - PAVIMENTOS COLOMBIA S.A Nit 860.024.586-8
1. El día 12 de febrero de 2015, se celebró la FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS denominado "FIDEICOMISO PAVIMENTOS COLOMBIA IDU CONTRATO. Contrato de Fiducia 31589, suscrito entre BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA Nit 860.048.608-5 Y PAVIMENTOS COLOMBIA, Cuenta de ahorros en BBVA No. 833-00221-5.
  2. Mediante Orden de pago No.810 del 16 de marzo de 2015, se giró el valor del anticipo, por valor de \$701.625.934 (10% valor obras civiles y redes, incluido AIU-CLAUSULA OCTAVA), amortizado al cierre de esta auditoria \$684.857.393, quedando un saldo del anticipo de \$16.768.541, registrado en STONE.
  3. El reporte de los rendimientos financieros generados por el anticipo, fue enviado por la STTR a ésta auditoría, vía correo electrónico del 31 de octubre de 2018, en documento: "STONE - GESTIÓN FINANCIERA - TESORERÍA- Recibos de Caja del 01/01/2014 al 10/31/2018," por un total de \$105.657.478,89. Valor aclarado por el contratista para el Director Técnico de Construcciones, mediante radicado 20185261252182 del 28/11/2018.
  4. El plan de inversión del anticipo suscrito el 13 de enero de 2015, se radicó mediante memorando 20155260078712 del 23 de enero de 2015. Fue reprogramado el 09 de abril de 2018, se radicó según 20185260346542 del 16 de abril de 2015.
  5. En la reprogramación No.2 del plan de inversión del anticipo del 13 de agosto de 2018, radicado 20185260884832 del 27 de agosto de 2018, se evidenció la inclusión de impuestos como ítem autorizado para la inversión del anticipo, así: "5 Impuestos realizados por la entidad" por valor de \$49.113.816, valor que corresponde a las deducciones de la orden de pago 810 del 17 de marzo de 2015, mediante la cual se efectuó el giro del anticipo.

Dado lo anterior, se identificó incumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA - PARÁGRAFO TERCERO del CONTRATO IDU-1835-2014, que reza: "Los impuestos, (...), y

*las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del contratista, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en la presente cláusula.” No obstante, la interventoría envía nuevamente la reprogramación No.2 del 13 de agosto de 2018, mediante radicado 20185260996952 del 21 de septiembre de 2018, excluyendo el ítem de impuestos.*

6. En la verificación del Informe de inversión y buen manejo del anticipo de junio de 2018, radicado 20185260884802 de agosto 27 de 2018, se evidenció que se incluyó la reprogramación No. 2, del anticipo del 13 de agosto de 2018, lo cual es incoherente puesto que se trata del informe correspondiente al mes de junio de 2018.

Se observaron deficiencias en la gestión del informe de inversión y buen manejo del anticipo del contrato, asociado a la extemporaneidad en la presentación de los respectivos informes, por deficiente control por parte de la interventoría y deficiente seguimiento por parte de la supervisión del contrato.

A continuación, se indican una serie de comunicaciones, en las cuales se solicitan aclaraciones a la interventoría, cuando ya han sido aprobados los informes técnicos en los cuales se informa sobre el manejo del anticipo:

- Mediante Rad. 20185260424302 del 03 de mayo de 2018, se entregaron informes de octubre/17, noviembre/17, diciembre/17, enero/18 y febrero/18, estando los contratos de obra e interventoría en ejecución, observándose que no fueron presentados en las fechas establecidas en el MG-GC-01 Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V-4.0, numeral 6.3.3 - 1.1 *El contratista y/o el interventor (...) deben entregar al IDU, un informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo, a más tardar el mes siguiente al relacionado en el extracto (...).*
- Mediante radicado 20185260760202 del 25 de julio de 2018, se envía el informe de inversión y buen manejo del anticipo de mayo de 2018, “debidamente firmado”, en respuesta a lo observado en 20183360686581 del 23 de julio de 2018.
- En verificación del Informe de inversión y buen manejo del anticipo de junio de 2018, radicado 20185260884802 de agosto 27 de 2018, se evidencia que se incluyó como parte de dicho informe la reprogramación No. 2, del 13 de agosto de 2018, lo cual es incoherente puesto que se trata del informe correspondiente al mes de junio de 2018.
- Según radicado 20183361040071 del 26 de octubre de 2018: RESPUESTA AL RADICADO 20185260996942 - INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO MES DE JULIO-2018, se solicita a la interventoría que “(...) en los siguientes informes mensuales técnicos, aclarando lo siguiente: - *Plan de Inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y el IDU. (...)*”
- Según rad.20183361082871 del 13 de noviembre de 2018, dirigido a la interventoría, se acusa recibo y se hace observaciones al radicado IDU 20185260996952 del 20 de septiembre de 2018, **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO A JUNIO DE 2018. (...)** *la entidad no emite concepto de aceptación al informe presentado (...).*

En éste radicado, se solicita a la interventoría, *“remitir el informe de inversión y buen manejo del anticipo con el informe mensual de interventoría del mes al que corresponda...”*. ...este

informe del mes de junio de 2018, bien podría haberse entregado con el informe mensual correspondiente al corte del 13 de julio de 2018 (Informe No. 17)

Con radicado STESV 20183360889741 del 14 de septiembre de 2018, la DTC emite el concepto de aceptación Informe Mensual No.17- Etapa de Obra y STESV20183360881701 del 12 de septiembre de 2018.

Conforme correo del 10 de diciembre de 2017, dirigido a esta auditoría, la coordinación de apoyo a la Supervisión del contrato informa que en el Informe Técnico No. 21 radicado 20185261273552 se 2018, se cumple con lo solicitado por la Supervisión del contrato sobre el informe de inversión y buen manejo del anticipo en radicados 20183361082871 de 2018 y 20183361040071 de 2018.

Por lo anterior, es pertinente analizar la pertinencia o conveniencia del informe de inversión y buen manejo del anticipo, conforme MG-GC-01 Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V-4.0, numeral 6.3.3 - 1.1 "El contratista y/o el interventor (...) deben entregar al IDU, un informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo, a más tardar el mes siguiente al relacionado en el extracto (...)." De igual manera, analizar la posibilidad de implementar y estandarizar a nivel procesos misionales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - el Formato FO - CI54 – INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO V 1.0 que es utilizado por algunos profesionales de Apoyo a la Supervisión de Contratos en el proceso de Ejecución de Obra.

**3.2.3 EVALUACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA 3 PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) DESDE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) HASTA LA AVENIDA SANTA BÁRBARA (AK 19)**

La evaluación de la "Actividad crítica 3 - Realizar seguimiento a la ejecución de proyectos en la etapa de construcción" del proceso Ejecución de Obras, en relación con el proyecto "construcción de la Avenida La Sirena (AC 153) desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19)" se realizó con enfoque basado en los riesgos de gestión y riesgos de corrupción del proceso, aplicables al estado actual y naturaleza de los contratos de obra e interventoría, dando aplicación a las responsabilidades de la Oficina de Control Interno dentro del contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en relación con los componentes de Evaluación del Riesgo y Actividades de Monitoreo de la Dimensión de Control Interno.

**3.2.3.1 Resultados verificación riesgos de gestión:**

- Teniendo en cuenta los riesgos de corrupción y de gestión identificados por los responsables del proceso de Ejecución de Obra, se priorizó la evaluación a partir de los riesgos inherentes con calificación más alta y de acuerdo a ello se realizó la evaluación, así:

Tabla N.º 26. Priorización Evaluación Riesgos en Proyecto Avenida La Sirena

CÓDIGO	RIESGO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	PRIORIZACIÓN DE RIESGOS A EVALUAR
R.EO.01	Demora en el inicio de la etapa de Construcción y/o inicio sin el cumplimiento de los requisitos previos	8 MODERADO	3 INFERIOR	SI

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 26. Priorización Evaluación Riesgos en Proyecto Avenida La Sirena**

CÓDIGO	RIESGO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	PRIORIZACIÓN DE RIESGOS A EVALUAR
R.EO.03	Recibo parcial y/o final de Obras sin el cumplimiento de las condiciones técnicas.	6 MODERADO	2 INFERIOR	NO
R.EO.04	Demora en la ejecución de la Obra	12 ALTO	6 MODERADO	SI
R.EO.05	Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente	8 MODERADO	3 INFERIOR	SI
R.EO.08	Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo.	6 MODERADO	2 INFERIOR	SI
R.EO.09	Que no se cumpla el término establecido en el contrato y/o la Ley, para liquidar.	2 INFERIOR	1 INFERIOR	NO APLICA
I.EO.01	Acceso a los sistemas de información o a los documentos físicos o digitales que generen lectura, copia, modificación o sustracción por personas no autorizadas	3 INFERIOR	2 INFERIOR	NO
I.EO.02	Pérdida o alteración de información	2 INFERIOR	1 INFERIOR	NO
I.EO.03	Manejo inadecuado de la información personal de los ciudadanos o de terceros.	1 INFERIOR	1 INFERIOR	NO

Fuente: Matriz de riesgos del proceso Ejecución de Obras Septiembre de 2018 y elaboración equipo auditor

De acuerdo con la anterior priorización, a continuación, se presentan los resultados específicos para cada uno de los riesgos de gestión evaluados:

### 3.2.3.1.1 Riesgo EO-01 Demora en el inicio de la etapa de Construcción y/o inicio sin el cumplimiento de los requisitos previos.

A partir de las verificaciones documentales, entrevistas y demás actividades realizadas dentro de la auditoría, se identificó que fue necesario ampliar la etapa de Preliminares del contrato de obra en 20 días, a través de la Prórroga No. 1 al contrato 1550 de 2017, suscrita el día 6 de abril de 2018, es decir, un día después de vencerse el plazo contractual de la etapa de Preliminares, la cual dio inicio el 6 de febrero de 2018 y venció el 5 de abril de 2018.

Así mismo y asociado a lo anterior, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista a la interventoría, a través del oficio CTO-IDU-1550-0165-OF-2018 del 5 de abril de 2018, y la aprobación de la interventoría presentada al IDU a través de radicado 20185260309832 del 5 de abril de 2018, así como la aprobación de la solicitud del Ordenador del Gasto Dirección Técnica de Construcciones, y la suscripción formal de la prórroga No. 1, se evidenció el incumplimiento de términos en relación con la obligación del contratista de presentar “[...] la petición de suscripción del respectivo documento con una antelación no menor no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado [...]” según lo establecido en la cláusula tercera del contrato de obra 1550 de 2017.

Igualmente, se evidencia conforme a lo anteriormente descrito que se incumplió lo establecido en el Manual de Gestión Contractual V14.0 numeral 8.4 que establece que “[...] Cuando durante la ejecución del contrato se presenten diferentes situaciones que afectan su desarrollo, el ordenador del gasto, previa solicitud del interventor, deberá solicitar a la Dirección Técnica de Gestión Contractual con al menos diez (10) días hábiles de antelación, la elaboración del documento

respectivo, señalando las razones que justifican la modificación, el análisis de conveniencia del mismo, así como sus consecuencias frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución, si fuere el caso [...]” (Subrayado fuera de texto).

Lo anteriormente descrito también evidencia el incumplimiento del término establecido en el punto de control de la actividad “8.4 Recibir solicitud” del procedimiento PRGC14 Modificación y cesión a contratos estatales V 5.0.

Por otro lado, se evidencia que el riesgo asociado se materializó, toda vez que el inicio de la etapa de construcción se realizó el día 25 de abril de 2018, es decir 20 días después de lo programado inicialmente (5 de abril de 2018), lo cual se evidencia al verificar el Acta 3 de Terminación de la etapa de Preliminares e Iniciación de la etapa de Construcción, que está fechada y suscrita el día 25 de abril de 2018.

En síntesis, de acuerdo a lo descrito anteriormente se identifican dos situaciones:

- a) De una parte, la materialización del riesgo EO-01 “Demora en el inicio de la etapa de Construcción y/o inicio sin el cumplimiento de los requisitos previos”.

Analizadas las causas que registra la matriz de riesgos del proceso, se identificó que la demora en el inicio de la etapa de construcción se debió a causas asociadas a responsabilidades del contratista y de la interventoría, conforme se describe en la aprobación de la solicitud de prórroga por parte de la interventoría radicado 20185260309832 del 5 de abril de 2018. Ésta causa no está registrada en la matriz de riesgos vigente del proceso.

- b) De otra parte, la inoportunidad en la presentación de la solicitud de prórroga por parte del contratista, y el ordenador del gasto, así como en la suscripción de la Prórroga No. 1 al contrato 1550 de 2017.

### 3.2.3.1.2 Riesgo EO-04 Demora en la ejecución de la Obra.

Para evaluar la gestión relacionada con este riesgo se efectuaron las siguientes actividades:

- Verificación de la implementación de los controles registrados en la matriz de riesgos, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, en relación con las causas identificadas.
- Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con el control y seguimiento a la programación, frente al cumplimiento del Apéndice G – Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos, establecido como obligación contractual.
- Entrevista con la especialista de apoyo a control de programación de la interventoría y la residente de interventoría para identificar la operación de registro y reporte de los instrumentos establecidos contractualmente en relación con el control y seguimiento a la programación de obra.
- Entrevista con el especialista de la Subdirección General de Infraestructura para retroalimentar el alcance y particularidades en relación con los entregables asociados al cumplimiento del Apéndice G – Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos.



Como resultado de las actividades de verificación realizadas, se identificaron las siguientes situaciones:

- Los profesionales de apoyo a la supervisión presentaron las evidencias y soportes que acreditan la ejecución razonable de las diferentes actividades de control que registra la matriz, entre otras, las siguientes, de acuerdo al estado de avance el proyecto:
  - Realización de comités de seguimiento a los pendientes realizados por la Subdirección General de Infraestructura y/o Dirección Técnica de Construcciones.
  - Elaboración de comunicaciones oficiales entre áreas y/o Interventoría, reportando las situaciones, para hacer cumplir los requisitos mínimos establecidos.
  - Aplicación de lo establecido en los convenios con las ESP, para el caso del proyecto Avenida La Sirena lo correspondiente a las Actas de Competencia.
  - Aplicación de la lista de chequeo "Verificación de requisitos para inicio de la fase de ejecución de obra", en la que se verifican los documentos requeridos para iniciar la etapa de obra, previo al inicio de la obra.
  - Aplicación del Manual de Gestión Predial en lo concerniente a la expedición del concepto de viabilidad predial y verificar que se cuente previo al inicio de la obra.
  - Realizar cargues semanales al Aplicativo ZIPA para el registro del estado de los contratos, asignación de tareas y novedades entre dependencias.
  - Reuniones informativas a lo largo del proyecto en los puntos IDU con la participación de la comunidad, Contratista, Interventoría y el IDU, durante la ejecución de la obra (semanal) y al finalizar la obra.
  - Cierre de acciones interpuestas por la comunidad, conforme a los plazos establecidos.
  - Verificar que se realice la divulgación del proyecto de acuerdo con lo establecido en el apéndice Social.
  - Revisión por parte de la Interventoría en la verificación y aprobación de los ítems no previstos y/o las mayores cantidades de obra presentados por el contratista, cuando se presenten.
  - Revisión por parte de la Interventoría de las memorias de cálculo de cantidades que presenta el contratista luego de ser ejecutadas.
- No obstante, y en relación con la descripción del riesgo, se evidenció que fue necesario ampliar la etapa de Preliminares del contrato de obra en 20 días, a través de la Prórroga No. 1 al contrato 1550 de 2017, suscrita el día 6 de abril de 2018, es decir, que en la práctica la obra ya está demorada 20 días frente al plazo establecido inicialmente, lo cual genera una alta probabilidad de que el riesgo se materialice al finalizar la etapa de construcción.

*Free*

En complemento, de acuerdo con las verificaciones sobre control de programación realizadas y lo publicado en el aplicativo ZIPA, con corte al 26 de noviembre de 2018, el avance del proyecto está estimado en 16%, frente a un porcentaje reprogramado del 16%.

Dado lo anterior, se recomienda implementar acciones estratégicas en relación con la asignación de recursos para dar celeridad a la ejecución de la obra Avenida La Sirena, con el fin de prevenir la materialización del riesgo relacionado con la demora en la ejecución de la obra, que impactaría el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo en la vigencia 2019.

- De otra parte, conforme a la verificación del cumplimiento y gestión de control en relación con el Apéndice G “Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos” no se evidenció en los Informes Semanales verificados (Semanas 36, 37, 38, 39, 40), soporte de entregables a cargo de la interventoría, asociados a la ejecución del contrato de obra 1550 de 2017, de acuerdo con lo establecido en los numerales 6.2. y 6.3. del Apéndice G “Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos” de dicho contrato, situación que puede afectar el seguimiento del mismo, bajo la estructura de proyecto (tiempo, alcance y valor), dado que dichos instrumentos y herramientas de control permiten, adicionalmente, realizar análisis predictivos y toma de decisiones oportunas sobre el avance del proyecto.

A continuación, se relacionan los entregables para los que no se evidenció los soportes correspondientes:

- Del numeral 6.2 “Cuadro de control” se debe gestionar por la interventoría el cuadro correspondiente en formato Excel, a través del cual se presenten los indicadores de Valor Ganado y los análisis del desempeño del contratista frente a dichos índices, de manera que proponga las acciones necesarias para mantener la ejecución planeada.
- Del numeral 6.3 “Informe Semanal”: La interventoría debe incorporar en su informe semanal la curva S de avance de tiempo y costo, Indicadores de Valor Ganado, Curvas de Valor Ganado, cuadros de control y memorias de cálculo, el cual debe estar adjunto como anexo en medio magnético en formato editable (MS Project) y PDF, al Informe Semanal de Interventoría que se presenta según formato vigente.
- Así mismo, se evidenció que en los archivos MPP de seguimiento (MS Project), entregados por la interventoría y los cuáles se publican en el aplicativo ZIPA, no se encuentra registrada la Línea Base Inicial del Proyecto lo cual, como buena práctica, permite realizar cotejaciones de avances frente a la programación inicial del contrato.

### 3.2.3.1.3 Riesgo EO-05 Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente.

Para evaluar la gestión relacionada con este riesgo se efectuaron las siguientes actividades:

- Verificación de la implementación de los controles registrados en la matriz de riesgos, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, en relación con las causas identificadas.
- Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con el control de ítems no previstos y/o mayores cantidades de obra, registrados en la matriz de riesgos del proceso.

*EW*

- Verificación y consulta de los informes de interventoría, comunicaciones e instrumentos de seguimiento relacionadas con el control de presupuesto y costos del proyecto.
- Entrevista con la especialista de apoyo a control de programación de la interventoría y la residente de interventoría para identificar la operación de registro y reporte de los instrumentos establecidos contractualmente en relación con el control y seguimiento a la programación de obra y el registro de costos.
- Entrevista con el especialista de la Subdirección General de Infraestructura para retroalimentar el alcance y particularidades en relación con los entregables asociados al cumplimiento del Apéndice G – Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos y las recomendaciones de buenas prácticas frente al control y registro presupuestal.

Como resultado de las actividades de verificación realizadas, se identificaron las siguientes situaciones:

- Los profesionales de apoyo a la supervisión presentaron las evidencias y soportes que acreditan la ejecución razonable de las diferentes actividades de control que registra la matriz, entre otras, las siguientes, de acuerdo al estado de avance del proyecto y su naturaleza:

Sobre la causa 1 *Estudios y diseños deficientes y/o desactualizados, que inciden en hacer nuevos diseños y nuevos presupuestos y generación de nuevos APUS*, se evidenció la realización de las siguientes actividades de control:

- Realización de comités periódicos de seguimiento a los pendientes de la obra, realizados por la Subdirección General de Infraestructura y Dirección Técnica de Construcciones.
- Control y seguimiento a los aspectos relacionados con costos, a través de Comités de Obra y su registro en los Informes Semanales e Informes Mensuales.
- Control y seguimiento diario por parte de la Interventoría a las labores que ejecuta el contratista de obra.
- Aplicación del manual de Interventoría y/o supervisión de contratos, con el fin de que se revisen y se valide si es necesario una vez se presente
- Aplicación del procedimiento de Cambio de Estudios y Diseños, con el fin de que se revisen y se valide si es necesario una vez se presente.

Sobre la causa 2 *Mayores cantidades de obra, cantidades no previstas y/o adicionales*, se evidenció la realización de las siguientes actividades de control:

- Comités mensuales de seguimiento a los pendientes realizados por la Dirección General y/o Subdirección General de Infraestructura y/o Dirección Técnica de Construcciones.
- La Interventoría presenta la solicitud ante el IDU para gestionar la validación de los ítems no previstos.

*200*

- Revisión de los Ítems No previstos por parte del equipo de los APUS, cuando se presenten.
- Suscripción mensual de actas de recibo parcial de obra en donde se soportan las cantidades.
- No obstante identificarse la ejecución de las actividades de control señaladas anteriormente, en relación con el riesgo "Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente", se evidenció que a la fecha de verificación de esta auditoría, ya se han identificado mayores cantidades de obra, así como ítems no previstos, generados por diferentes causas, entre ellas algunas deficiencias en productos de la consultoría de estudios y diseños realizada a través del contrato 1844 de 2014, en relación con la no inclusión en el presupuesto de ítems significativos, así como ítems no previstos, que de alguna manera no fueron identificados en los estudios y diseños.

La anterior situación se evidenció, entre otros documentos, en el radicado 20185261086192 del 10 de octubre de 2018, en la cual se presenta por parte de la interventoría un balance de las mayores cantidades de obra identificadas y de los ítems no previstos, desagregados así:

Mayores cantidades de obra: \$832.042.652  
Ítems no previstos: \$936.496.485

Conforme a lo anteriormente descrito, se evidencia la materialización del riesgo R-EO-05 "Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente" en relación con la causa "Estudios y diseños deficientes y/o desactualizados, que inciden en hacer nuevos diseños y nuevos presupuestos y generación de nuevos APUS", por lo cual se recomienda comunicar a la DTP las deficiencias identificadas en los productos de estudios y diseños del contrato de consultoría 1844 de 2014, para que dicha dependencia evalúe la pertinencia de iniciar el proceso que corresponda para hacer efectivos los amparos de calidad, dados los efectos adversos y posible impacto económico generado en el contrato de obra del proyecto Avenida La Sirena.

#### 3.2.3.1.4 Riesgo EO-08 Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo.

Para evaluar la gestión relacionada con este riesgo se efectuaron las siguientes actividades:

- Verificación de la implementación de los controles registrados en la matriz de riesgos, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, en relación con las causas identificadas, asociadas a los componentes técnico, ambiental, SST y social registrados en la matriz de riesgos del proceso.
- Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con el control de componentes técnico, ambiental, SST y social durante la ejecución del contrato, registrados en la matriz de riesgos del proceso.

*Handwritten signature*

- Verificación y consulta de los informes de interventoría, comunicaciones e instrumentos de seguimiento relacionadas con el control de componentes técnico, ambiental, SST y social durante la ejecución del contrato, registrados en la matriz de riesgos del proceso.
- Validación de mecanismos de control implementados por la interventoría en visita a los frentes de obra realizada el 24 de noviembre de 2018, en la cual se identificaron controles en los aspectos técnicos, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, manejo de tránsito y atención en el Punto IDU.
- Verificación de afiliación y pagos de seguridad social de algunos obreros entrevistados durante el recorrido de obra.

Como resultado de las actividades de verificación realizadas, se identificaron las siguientes situaciones:

- Los profesionales de apoyo a la supervisión presentaron las evidencias y soportes que acreditan la ejecución razonable de las diferentes actividades de control que registra la matriz, de acuerdo al estado de avance del proyecto y su naturaleza.
- En cuanto a la verificación de afiliación y pagos de seguridad social de algunos obreros entrevistados durante el recorrido de obra, se identificó a partir de las validaciones realizadas, que se cumple con las obligaciones contractuales.
- No obstante los controles implementados, descritos anteriormente, en la visita de inspección visual a los frentes de obra del proyecto Avenida la Sirena, realizada el 23 de noviembre de 2018, se evidenciaron debilidades en la implementación del plan de manejo ambiental en obra, expresadas en las situaciones que se describen a continuación, frente a lo cual se incumplen las medidas de control y manejo ambiental registradas en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU V2.0, en relación con los capítulos B3 - *Manejo integral de residuos sólidos*; B5 - *Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros*; B2- *Manejo de materiales de construcción* y 8.5 *Componente E. Programa de Señalización de Seguridad*, cuyo efecto probable está relacionado con reclamaciones por parte de la comunidad, aumento de la probabilidad de accidentes de trabajo y generación de impactos ambientales.

3.3 Los incumplimientos específicos se relacionan con las siguientes situaciones, las cuales están ilustradas específicamente en el *Anexo 7 - Registro fotográfico obra Avenida La Sirena – contrato 1550/2017*, el cual se adjunta al presente informe:

- No se dispone de mecanismos efectivos de lavado de llantas a la salida de los frentes de obra, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU V2.0 en el capítulo B3 - *Manejo integral de residuos sólidos* en cuanto a medidas de manejo asociadas a que “[...] El Contratista deberá contar con un mecanismo de limpieza de las llantas de todos los vehículos que salgan de la obra, de tal forma que garantice que el vehículo no aporte residuos a las vías de ingreso y salida, tal como lo establezca la normatividad vigente. [...]” (página 55). La anterior situación es susceptible de generar adicionalmente reclamos por parte de la comunidad vecina a los frentes de obra.



- No se evidenció la implementación de las medidas de mitigación para el manejo de lodos requeridos para el pilotaje, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU V2.0 en el capítulo B5 – *Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros – medidas de manejo* en cuanto a que “[...] para el control de las aguas resultantes del área en la que se ejecuta ésta operación de decantación (efluente), se deben construir diques que las conduzcan hacia un medio filtrante asegurando un pre-tratamiento mínimo antes del vertimiento. [...]” (página 59).
- Se evidenció que en algunas áreas de los frentes de obra visitados, no se implementan completamente las medidas de mitigación para el manejo de agregados pétreos (arenas, gravas, triturados, bases granulares o recebos), incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU V2.0 en el capítulo B2- *Manejo de materiales de construcción – medidas de manejo* en cuanto a que “[...] todo material que genere material particulado siempre debe permanecer totalmente cubierto, aislado y confinado, se deben implementar las acciones necesarias para cubrirlo inmediatamente después de su utilización.”
- Se evidenció que en algunas áreas de los frentes de obra visitados, no se implementan completamente las medidas de manejo relacionadas con la señalización de seguridad, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU V2.0 en el capítulo 8.5 Componente E. Programa de Señalización de Seguridad – *medidas de manejo* en cuanto a numeral 3 “[...] El Contratista debe garantizar que en todo momento se encuentren aislados y señalizados los sitios de excavación o frentes en los que se esté desarrollando cualquier tipo de actividad de obra [...]” (página 79); numeral 8 “[...] Cuando se adelanten labores de excavación, se deberá aislar totalmente el área excavada (delimitar el área con tela verde y malla traslucida azul soportada sobre párales de madera, la altura de ésta demarcación no debe ser menor de dos (2) metros, un (1) metro inferior para la tela verde y un (1) metro superior para la malla azul) y fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando [...]”.

### 3.3.1.1 Resultados verificación riesgos de corrupción en el proyecto Avenida La Sirena

Dado que los controles registrados en la matriz de riesgos de corrupción, así como los riesgos identificados, guardan directa relación con los controles y riesgos de gestión identificados por los responsables del proceso, a continuación, se consolidan los resultados de la evaluación, teniendo en cuenta los análisis detallados que se presentaron en el numeral anterior, para evaluar los riesgos de gestión.

Tabla N.º 27. Resultados Verificación Riesgos de Corrupción en Proyecto Av. La Sirena

Código	Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente	Nivel de Riesgo Residual	Resultado de la Evaluación
RC-EO-01	Uso indebido del poder para la aprobación por parte del interventor en la elaboración y/o ajuste de estudios y diseños sobredimensionados por parte del constructor en la etapa de ejecución de obras.	60 EXTREMO	20 MODERAD O	Conforme al objeto contractual establecido en el Contrato 1550 de 2017, no aplica la evaluación de la gestión asociada a este riesgo, toda vez que no se incluyen obligaciones asociadas a estudios y diseños por el constructor.
RC-EO-02	Que por extralimitación u omisión por parte de la interventoría y/o contratista y/o supervisión del contrato, se dé mal uso por	20 MODERADO	20 MODERAD O	Para evaluar la gestión relacionada con este riesgo se efectuaron las siguientes actividades:

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 27. Resultados Verificación Riesgos de Corrupción en Proyecto Av. La Sirena**

Código	Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente	Nivel de Riesgo Residual	Resultado de la Evaluación
	parte del contratista de los dineros girados por concepto de anticipo, con el fin de favorecer un tercero.			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificación del cumplimiento de requisitos relacionadas con el manejo del anticipo por parte del contratista y su control por parte del interventor, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos, Manual de Gestión Contractual y las obligaciones contractuales contenidas tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.</li> <li>➤ Verificación de la implementación de controles registrados en la matriz de riesgos, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, en relación con el manejo del anticipo.</li> </ul> <p>Frente a las verificaciones realizadas, <b>no se evidenció la materialización de este riesgo de corrupción.</b></p>
RC-EO-03	Uso indebido del poder por parte del interventor para aprobar ítems no previstos por fuera de los valores del mercado con el fin de beneficiar al contratista y/o el mismo interventor	20 MODERADO	20 MODERADO	<p>Para evaluar la gestión relacionada con estos riesgos se efectuaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificación de la implementación de los controles registrados en la matriz de riesgos, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, en relación con las causas identificadas.</li> <li>➤ Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con el control de ítems no previstos y/o mayores cantidades de obra, registrados en la matriz de riesgos del proceso.</li> <li>➤ Verificación y consulta de los informes de interventoría, comunicaciones e instrumentos de seguimiento relacionadas con el control de presupuesto y costos del proyecto.</li> </ul> <p>Frente a las verificaciones realizadas, <b>no se evidenció la materialización de estos riesgos de corrupción.</b></p>
RC-EO-04	Que por omisión o exlimitación de funciones o de común acuerdo con el contratista el interventor apruebe Mayores cantidades de obra injustificados con el fin de beneficiar al contratista y/o el mismo interventor	20 MODERADO	20 MODERADO	<p>Para evaluar la gestión relacionada con este riesgo se efectuaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificación de la implementación de los controles registrados en la matriz de riesgos, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, en relación con las causas identificadas, asociadas al recibo parcial de obras y lo registrado en las Actas de Recibo Parcial.</li> </ul>
RC-EO-05	Que por omisión o exlimitación de funciones se suscriba el acta de recibo parcial y/o final de obra, sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos ni contractuales, con el fin de favorecer al contratista y/o interventor.	60 EXTREMO	20 MODERADO	<p>Para evaluar la gestión relacionada con este riesgo se efectuaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificación de la implementación de los controles registrados en la matriz de riesgos, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, en relación con las causas identificadas, asociadas al recibo parcial de obras y lo registrado en las Actas de Recibo Parcial.</li> </ul>

*Handwritten signature*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 27. Resultados Verificación Riesgos de Corrupción en Proyecto Av. La Sirena**

Código	Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente	Nivel de Riesgo Residual	Resultado de la Evaluación
				especialmente en lo que corresponde al control y registro de las cantidades de obra.  > Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con el control y registro de las cantidades de obra.  Frente a las verificaciones realizadas, <b>no se evidenció la materialización de este riesgo de corrupción.</b>

Fuente: Matriz de riesgos del proceso Ejecución de Obras Septiembre de 2018 y elaboración equipo auditor

En relación con el riesgo asociado al manejo del anticipo en el proyecto Avenida La Sirena, se identificaron las siguientes situaciones:

En el componente financiero, se realizaron las siguientes actividades asociadas a la ejecución del Contrato de Obra IDU-1550-2017 e Interventoría IDU-1537-2014.

• **Contrato IDU-1550-2017- Obra- Consorcio Cedros de Santa Bárbara - Nit: 901.141.276-9**

1. Se observó el registro de la obra ejecutada - Cuenta Avenida La Sirena por valor de \$2.011.693.544. El saldo del contrato es de \$30.398.018.118. Registrado en STONE.
2. Conforme el contrato IDU-1550-2017, en la cláusula "DECIMA PRIMERA. ANTICIPO: *El IDU* [...] hará entrega, a título de anticipo, del veinte por ciento (20%) del valor del contrato para las obras civiles y redes incluido AIU [...] que, en la cláusula Cuarta, Valor [...] determina: Costo Total Obras Con A.I.U (A), la suma de Veintiocho Mil Cuatrocientos Dieciocho Millones Doscientos Veintiún Mil Ciento Catorce Pesos M/C (\$28.418.221.114). El valor del anticipo es de \$5.683.644.223 (\$28.418.221.114 \* 20%).
3. El anticipo fue girado mediante Orden de Pago No. 468 del 16 de marzo de 2015, por valor de \$5.683.644.223. A la fecha de corte del presente informe, está pendiente de amortizar el valor de \$4.878.966.805, o sea el 85,84% del total del anticipo, registrado en STONE.
4. El plan de inversión del anticipo del contrato IDU-1550-2014, fue suscrito por el contratista y el interventor del contrato, el 01 de marzo de 2018, radicado N.º 20185260587702 del 13 de junio de 2018, por valor de \$5.683.644.223. La reprogramación del plan de inversión del anticipo del 12 de julio de 2018, se radicó conforme 20185260781582 del 31 de julio de 2018.
5. Se constituyó el 26 de diciembre de 2017 contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos 3-15857 celebrado entre Fiduciaria de Occidente S.A. y Doble A Ingeniería S.A.S., José Guillermo Galán Gómez, quienes conforman consorcio Cedros De Santa Bárbara conforme radicado 20185260206682 de 07/03/2018.
6. Los informes de inversión y buen manejo del anticipo, se presentaron en los plazos relacionados a continuación:

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 28. Informes de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato 1550-2017**

MES DEL INFORME	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PLAZO PARA PRESENTACIÓN	EXTEMPORANEIDAD (DÍAS)
Marzo	20185260649322	27/06/2018	30/04/2018	58,00
Abril	20185260649332	27/06/2018	31/05/2018	27,00
Mayo	20185260649302	27/06/2018	30/06/2018	-3,00
Junio	20185260764492	26/07/2018	31/07/2018	-5,00
Julio	20185260901672	30/08/2018	31/08/2018	-1,00
Agosto	20185261074582	10/10/2018	30/09/2018	10,00

Fuente: Elaborado equipo auditor OCI.

7. Se evidenció que los informes de inversión y buen manejo del anticipo de marzo, abril y agosto de 2018, no fueron presentados en las fechas establecidas en el MG-GC-01 Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V-4.0, numeral 6.3.3 que establece que "El contratista y/o el interventor [...] deben entregar al IDU, un informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo, a más tardar el mes siguiente al relacionado en el extracto [...]".
  8. Mediante información suministrada por la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo - STTR- vía correo electrónico del 31 de octubre de 2018, mediante el documento Gestión Financiera - Tesorería- Recibos de Caja- STTR del 01/03/2016 al 10/31/2018 la entidad ha recibido por concepto de rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato en mención, el valor de \$33.238.016.90. Registrado en STONE. Se evidenció que los rendimientos han sido consignados oportunamente, con excepción de los rendimientos correspondientes al mes de marzo de 2018, que fueron consignados el 18 de mayo de 2018.
  9. Para el contrato IDU-1550-2017, se han generado cinco (5) órdenes de pago, iniciando con la N.º 468 del 16 de marzo de 2017, del giro del anticipo por \$5.683.644.223 y las órdenes de pago 468, 1934, 1962, 1964, 2431 y 3423 de 2018, en las cuales se ha amortizado el anticipo en el porcentaje establecido en el contrato y registrado en el aplicativo STONE.
  10. Se observó que los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato utilizan el Formato FO-CI54 Informe de inversión y buen manejo del anticipo V 1.0, que pertenece al proceso de Conservación de Infraestructura, por lo que se recomienda al proceso de Ejecución de Obras, analizar la posibilidad de implementar y estandarizar a nivel de los procesos misionales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - el mismo formato, como buena práctica.
- Contrato IDU-1537-2017 - Interventoría - Consultores Técnicos y Económicos S.A. - Consultecnicos Nit. 860.014.285-3.
    1. Se observa los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP's - y los Certificados de Registro Presupuestal - CRP'S- que soportan el contrato, registrados en STONE.
    2. Para el contrato IDU-1537-2017, se generaron las siguientes órdenes de pago: No.2491 del 20/09/18 por valor de \$67.824.911, No.2495 del 20/09/18, por valor de \$35.608.767 y la No. 3223 del 2327 del 21/09/18, por un valor total de \$7.121.753.

### 3.4 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS

Como resultado de las verificaciones y actividades de evaluación de la gestión de riesgos del proceso descritas en el numeral 2.3., Y DE ACUERDO con lo evidenciado en la evaluación específica a los proyectos que hacen parte de la muestra seleccionada, a continuación, se presentan los resultados consolidados, en relación con los riesgos de gestión, los riesgos de corrupción y los riesgos de seguridad de la información del proceso de Ejecución de Obras, a saber:

#### 3.4.1 EVALUACIÓN RIESGOS DE GESTIÓN

Identificación Riesgo		Evaluación Gestión de Riesgos															
Código	Riesgo	Ejecución de Actividades de Levantamiento de Riesgos			Diseño de Controles			Ejecución de Actividades de Control Definidas en la Matriz			Materialización de riesgos		Acciones Frente A Materialización De Riesgos				
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	SI	NO	PR	N/A	
R.EO.01	Demora en el inicio de la etapa de Construcción y/o inicio sin el cumplimiento de los requisitos previos.	X			X			X			X					X	
R.EO.02	Iniciar un contrato sin el debido cumplimiento de los requisitos previos.			(*)			(*)			(*)			(*)				(*)
R.EO.03	Recibo parcial y/o final de Obras sin el cumplimiento de las condiciones técnicas.	X			X			X					X				X
R.EO.04	Demora en la ejecución de la Obra.	X			X			X			X					X	
R.EO.05	Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente.	X			X			X			X					X	
R.EO.06	Que se termine el contrato sin la ejecución completa de la obra.			(*)			(*)			(*)	X					X	
R.EO.07	Que queden pasivos ambientales.			(*)			(*)			(*)			(*)			(*)	
R.EO.08	Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo.	X			X			X					X			X	
R.EO.09	Que no se cumpla el término establecido en el contrato y/o la Ley, para liquidar.	X			(1)			(1)					(1)				(1)
I.EO.01	Acceso a los sistemas de información o a los	X			X			X					X				X

*Handwritten signature*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 29. Evaluación Gestión de Riesgos de Tipo Gestión en el Proceso Ejecución de Obras**

Identificación Riesgo		Evaluación Gestión de Riesgos															
Código	Riesgo	Ejecución de Actividades de Levantamiento de Riesgos			Diseño de Controles			Ejecución de Actividades de Control Definidas en la Matriz			Materialización de riesgos		Acciones Frente A Materialización De Riesgos				
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	SI	NO	PR	N/A	
	documentos físicos o digitales que generen lectura, copia, modificación o sustracción por personas no autorizadas.																
I.EO.02	Pérdida o alteración de información.	X			X			X					X				X
I.EO.03	Manejo inadecuado de la información personal de los ciudadanos o de terceros.	X			X			X				X					X

Fuente: Matriz Riesgos de Gestión proceso Ejecución de Obras. Elaboración Equipo Auditor OCI.

(\*) Estos riesgos estaban identificados en la matriz de riesgos del año 2017 y fueron retirados para la vigencia 2018.

(1) No se incluyó dentro del alcance de la evaluación realizada.

**Tabla N.º 30. Evaluación de la Calificación de Riesgo Residual Frente a Resultados de Materialización**

Código	Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Nivel de riesgo residual	Materialización del riesgo		Análisis OCI
				SI	NO	
R.EO.01	Demora en el inicio de la etapa de Construcción y/o inicio sin el cumplimiento de los requisitos previos	8 MODERADO	3 INFERIOR	X		Frente a los resultados de materialización y la calificación otorgada por el proceso, se evidencia la ineffectividad de los controles y una posible sobre estimación en la calificación otorgada a los controles.
R.EO.03	Recibo parcial y/o final de Obras sin el cumplimiento de las condiciones técnicas.	6 MODERADO	2 INFERIOR		X	Por los resultados obtenidos, se identifica efectividad y pertinencia en la calificación de controles.
R.EO.04	Demora en la ejecución de la Obra	12 ALTO	6 MODERADO	X		Frente a los resultados de materialización y la calificación otorgada por el proceso, se evidencia la ineffectividad de los controles y una posible sobre estimación en la calificación otorgada a los controles.
R.EO.05	Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente	8 MODERADO	3 INFERIOR	X		Frente a los resultados de materialización y la calificación otorgada por el proceso, se evidencia la ineffectividad de los controles y una posible sobre estimación en la calificación otorgada a los controles.
R.EO.08	Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social	6 MODERADO	2 INFERIOR		X	Por los resultados obtenidos, se identifica efectividad y pertinencia en la calificación de controles.

*Handwritten signature*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 30. Evaluación de la Calificación de Riesgo Residual Frente a Resultados de Materialización**

Código	Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Nivel de riesgo residual	Materialización del riesgo		Análisis OCI
				SI	NO	
	durante la ejecución de los contratos a cargo.					
R.EO.09	Que no se cumpla el término establecido en el contrato y/o la Ley, para liquidar.	2 INFERIOR	1 INFERIOR		X	Por los resultados obtenidos, se identifica efectividad y pertinencia en la calificación de controles.
I.EO.01	Acceso a los sistemas de información o a los documentos físicos o digitales que generen lectura, copia, modificación o sustracción por personas no autorizadas	3 INFERIOR	2 INFERIOR		X	Por los resultados obtenidos, se identifica efectividad y pertinencia en la calificación de controles.
I.EO.02	Pérdida o alteración de información	2 INFERIOR	1 INFERIOR		X	Por los resultados obtenidos, se identifica efectividad y pertinencia en la calificación de controles.
I.EO.03	Manejo inadecuado de la información personal de los ciudadanos o de terceros.	1 INFERIOR	1 INFERIOR		X	Por los resultados obtenidos, se identifica efectividad y pertinencia en la calificación de controles.

Fuente: Matriz de riesgos del proceso Ejecución de Obras Septiembre de 2018 y elaboración equipo auditor

En conclusión, de acuerdo con los resultados consolidados, presentados en las tablas anteriores, se evidenciaron deficiencias en la gestión de riesgos de tipo gestión del proceso Ejecución de Obras, asociado a debilidades en las etapas de análisis y valoración, debilidades en el diseño de controles y a la no ejecución de actividades de reporte de eventos de riesgos materializados, contraviniendo lo establecido en el Manual MGPE018 Administración del Riesgo V7.0<sup>5</sup>, y documentación asociada (Guía "GUPE21 Guía Riesgos Materializados"<sup>6</sup> y formatos FO-PE-06-Matriz de riesgos y FO-PE-11-Gestión de riesgos materializados), situación que incrementa la incertidumbre para gestionar la disminución de la probabilidad e impacto de la ocurrencia de hechos que afecten el logro de los objetivos del proceso.

A continuación, se presentan las desviaciones observadas frente a la gestión del riesgo:

a) Falta de reporte de evento de riesgos materializados.

De acuerdo con la información entregada por la OAP, a solicitud de la OCI, mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2018, la Dirección Técnica de Construcciones no ha presentado los reportes sobre eventos de riesgos materializados, conforme lo establecía el documento "GUPE21 Guía Riesgos Materializados", el cual para la fecha de realización de la presente auditoría estaba vigente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenció la materialización de riesgos de gestión en los proyectos Avenida San Antonio - contrato 1543/2017; Avenida Ferrocarril - contrato 1835/2014; Avenida La Sirena - contrato 1550/2017 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015, de acuerdo con la evaluación que se desarrolla para cada proyecto en el presente informe.

<sup>5</sup> El Manual de Administración de Riesgos V7.0 fue actualizado a la versión 8 el 28 de septiembre de 2018.

<sup>6</sup> La Guía de Riesgos Materializados estaba vigente para el período evaluado en la presente auditoría. Esta Guía, junto con el formato "FO-PE-11-Gestión de riesgos materializados" fue derogada simultáneamente con la expedición del Manual de Administración de Riesgos V8.0 con fecha 28 de septiembre de 2018.

b) Debilidad en el diseño de controles como corolario de los resultados de evaluación específica de diseño de controles y la ineffectividad de algunos controles asociados a los riesgos que se materializaron en los proyectos Avenida San Antonio - contrato 1543/2017; Avenida Ferrocarril - contrato 1835/2014; Avenida La Sirena - contrato 1550/2017 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015, de acuerdo con la evaluación que se desarrolla para cada proyecto en el presente informe.

c) Debilidad en la etapa de análisis y valoración

Analizados los documentos en los que se registra la valoración y la calificación de riesgos del proceso de Ejecución de Obra, frente a los resultados evidenciados sobre materialización de riesgos y por consiguiente la insuficiente efectividad de los controles, se identificó que para los riesgos que se relacionan a continuación se sobreestimó su capacidad de mitigación, dado que en general son riesgos que se han materializado en las más recientes vigencias de acuerdo con los informes de auditoría que ha presentado la OCI, así:

R.EO.04 - Demora en la ejecución de la Obra.

R.EO.05 - Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente.

R.EO.08 - Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo.

### 3.4.2 EVALUACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**Tabla N.º 31. Evaluación Gestión de Riesgos de Corrupción**

IDENTIFICACIÓN RIESGO		Evaluación Gestión de Riesgos de Corrupción															
Código	Riesgo	Ejecución de actividades de levantamiento de riesgos			Diseño de controles			Ejecución de actividades de control definidas en la matriz			Materialización de riesgos		Acciones frente a materialización de riesgos				
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	SI	NO	PR	N/A	
RC-EO-01	Uso indebido del poder para la aprobación por parte del interventor en la elaboración y/o ajuste de estudios y diseños sobredimensionados por parte del constructor en la etapa de ejecución de obras.	X			X			X					X				X
RC-EO-02	Que por extralimitación u omisión por parte de la interventoría y/o contratista y/o supervisión del contrato, se dé mal uso por parte del contratista de los dineros girados por concepto de anticipo, con el fin de favorecer un tercero.	X			X			X					X				X
RC-EO-03	Uso indebido del poder por parte del interventor para aprobar ítems no previstos por fuera de los valores del mercado con el fin de beneficiar al contratista y/o el mismo interventor	X			X			X					X				X

INFORME DE AUDITORÍA



Tabla N.º 31. Evaluación Gestión de Riesgos de Corrupción

IDENTIFICACIÓN RIESGO		Evaluación Gestión de Riesgos de Corrupción															
Código	Riesgo	Ejecución de actividades de levantamiento de riesgos			Diseño de controles			Ejecución de actividades de control definidas en la matriz			Materialización de riesgos		Acciones frente a materialización de riesgos				
		SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	PR	SI	NO	SI	NO	PR	N/A	
RC-EO-04	Que por omisión o extralimitación de funciones o de común acuerdo con el contratista el interventor apruebe Mayores cantidades de obra injustificados con el fin de beneficiar al contratista y/o el mismo interventor	X			X			X					X				X
RC-EO-05	Que por omisión o extralimitación de funciones se suscriba el acta de recibo parcial y/o final de obra, sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos ni contractuales, con el fin de favorecer al contratista y/o interventor.	X			X			X				X					X

Fuente: Matriz Riesgos de Gestión proceso Ejecución de Obras. Elaboración Equipo Auditor OCI.

En conclusión, de acuerdo con los resultados consolidados presentados en las tablas anteriores, y en los resultados de los proyectos evaluados dentro de la muestra seleccionada, en relación con la gestión de riesgos de corrupción, no se ha evidenciado la materialización de eventos de riesgos asociados.

3.5 EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CRÍTICA 5 - EVALUAR INDICADORES DE GESTIÓN

Frente a la formulación, seguimiento y ejecución de los indicadores de gestión asociados al proceso de Ejecución de Obras, a continuación, se presenta el resultado para cada uno de ellos, a partir de la información que genera el Cuadro de Mando que publicó la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 30 de septiembre de 2018

Código Indicador	Nombre Indicador	Meta Anual Definitiva	Semáforo Acumulado a Septiembre	Meta Ejecutada Anualidad	Área
3051	% Días efectivos de ejecución en los proyectos	80,00%	122,35%	91,76%	SGI
3052	No. Proyectos estratégicos que cuenten con el acta de terminación.	10,00	66,67%	60,00%	SGI
3053	No. De Informes de ESP entregados	23,00	100,00%	73,91%	SGI

*Handwritten signature*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 32. Indicadores Proceso Ejecución de Obras  
Corte septiembre 30 de 2018  
Generados por Cuadro de Mando OAP**

Código Indicador	Nombre Indicador	Meta Anual Definitiva	Semáforo Acumulado a Septiembre	Meta Ejecutada Anualidad	Área
3351	Convenios y Contratos de obra e interventoría Liquidados	36,00	55,00%	30,56%	DTC
3352	Contratos iniciados	21,00	29,41%	23,81%	DTC
3353	Contratos Terminados	13,00	100,00%	53,85%	DTC
3354	Informes en la vigencia 2018 del estado actual de los proyectos priorizados por SGI reportados	4,00	100,00%	75,00%	DTC
33512	Glosas y procesos judiciales en Contratos de obra e interventoría cerrados	16,00	57,14%	50,00%	DTC
33513	Cierres administrativos y Contratos de obra e interventoría enviados	8,00	100,00%	100,00%	DTC
33514	Reuniones de seguimiento a los contratos que se ejecutan en el área realizadas	24,00	111,11%	83,33%	DTC
3361	Km- carril de malla vial construida	13,46	128,02%	91,48%	STESV
3362	m2 de espacio público construido	59.995,03	126,48%	95,49%	STESV
3363	Km de infraestructura ciclo inclusiva construido.	4,85	119,36%	87,27%	STESV
3364	Puentes Peatonales construidos	48,00%	111,11%	83,33%	STESV
3365	Puentes vehiculares construidos	41,00%	86,30%	64,72%	STESV
3366	Cronograma de proyectos de infraestructura estratégica ejecutado.	100,00%	87,12%	65,34%	STESV
3367	Informes Presentados	100,00%	85,20%	63,90%	STESV
3465	M² de Patio Garaje construido	4.056,00	99,10%	99,10%	STEST
3467	Informes de interventoría revisados	100,00%	98,20%	81,83%	STEST
34611	M² de Espacio Público Construido	17749,00	100,00%	100,00%	STEST
34613	Km de Cable Aéreo Instalado	1,00	100,00%	100,00%	STEST
34614	Estaciones Construidas Proyecto Transmicable	9,25	100,00%	100,00%	STEST
34616	Proyectos Estratégicos Terminados	100,00%	99,55%	99,55%	STEST
34617	Túnel de conexión portal Tunal con plataforma de abordaje de Transmicable y acceso a la Av. Boyacá construido	88,00%	100,00%	100,00%	STEST

*[Handwritten signature]*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 32. Indicadores Proceso Ejecución de Obras  
Corte septiembre 30 de 2018  
Generados por Cuadro de Mando OAP**

Código Indicador	Nombre Indicador	Meta Anual Definitiva	Semáforo Acumulado a Septiembre	Meta Ejecutada Anualidad	Área
34618	Pruebas del componente electromecánico realizadas.	1,00	100,00%	100,00%	STEST

Fuente: Cuadro de Mando OAP - Corte al 30 de septiembre de 2018 – Publicado en Intranet.

A partir del análisis de los indicadores de proceso que genera el Cuadro de Mando en Excel, con fecha de corte 30 de septiembre de 2018, se identificó un avance acumulado sobre la meta anual del **78,97%** lo que de acuerdo con la escala de colores formulada en el Cuadro de Mando corresponde al color amarillo, es decir que se genera una alerta sobre el avance total para la vigencia 2018. Sin embargo, analizado el desempeño del proceso en los anteriores trimestres, se espera un comportamiento con tendencia de incremento.

Frente a los resultados presentados, y con la proyección que se prevé de mejora para diciembre de 2018, se recomienda a la Dirección Técnica de Construcciones, y de manera armónica con las áreas involucradas, establecer compromisos con los responsables de las metas asociadas a los indicadores de proceso, con el fin de fortalecer de manera especial la ejecución de las metas de indicadores asociadas al Plan de Desarrollo Distrital, con énfasis en los siguientes indicadores, cuyo avance acumulado al 30 de septiembre de 2018, genera alerta:

**Tabla N.º 33. Indicadores con menor avance acumulado  
Corte septiembre 30 de 2018  
Generados por Cuadro de Mando OAP**

Código Indicador	Nombre Indicador	Meta Anual Definitiva	Meta Ejecutada Anualidad	Área
3052	No. Proyectos estratégicos que cuenten con el acta de terminación.	10,00	60,00%	SGI
3352	Contratos iniciados	21,00	23,81%	3352
3353	Contratos Terminados	13,00	53,85%	DTC

Fuente: Cuadro de Mando OAP - Corte al 30 de septiembre de 2018 – Publicado en Intranet.

### 3.6 EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CRÍTICA 6 GENERAR ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la auditoría corresponde a la evaluación de la efectividad de las acciones cumplidas, que fueron formuladas con ocasión de la auditoría al proceso de Ejecución de Obras de la vigencia 20176, a continuación, y con base en los resultados de la auditoría 2018, se relaciona el detalle para cada una de las acciones y se registra la procedencia o no de declarar el cierre de las acciones.

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 34. Seguimiento a Plan de Mejoramiento Proceso Ejecución de Obras  
Verificación de Efectividad de Acciones Cumplidas  
Corte al 30 de septiembre de 2018**

N.º	Código Acción	Acción	Hallazgo Auditoría 2017 o anteriores	Evaluación de Efectividad en Auditoría 2018	¿Procede Cierre Acción?
1	Accion_456	Solicitar el Inicio del proceso de cláusula penal al contratista, por los faltantes de obra	Acabados finales en algunos sitios no cumplen con las especificaciones de presentación y apariencia final.	Las obras finalmente no fueron entregadas por el contratista	NO
2	Accion_462	Cerrar el procedimiento de imposición de multa	Proceso de imposición de multa fue ineficaz.	Se identificó el cierre efectivo del proceso de imposición de multa en el proyecto Peatonalización Carrera 7 Fase I	SI
3	Accion_463	Enviar a la DTD un memorando a fin de que verifique y revise el mapa de riesgo de acuerdo con la programación de la Entidad con los temas arqueológicos.	Probable materialización de riesgos identificados en la etapa de estudios previos.	Los riesgos asociados a los aspectos de arqueología tuvieron incidencia negativa en otros proyectos.	NO
4	Accion_466	Solicitar al contratista e interventoría el cumplimiento de todas las obligaciones y los documentos necesarios para suscribir el acta de liquidación del contrato	Observación sobre toma de medidas preventivas para liquidación de contrato.	La acción no fue efectiva, toda vez que no se logró liquidar el contrato conforme a los términos establecidos en el contrato.	NO
5	Accion_468	Solicitar a la Interventoría requerir al contratista de acuerdo a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del contrato respecto a presentar el "Manual de Mantenimiento y Conservación de la obra" un mes antes de realizar el recibo del contrato.	Observación sobre toma de medidas preventivas para asegurar sostenibilidad de la obra.	La acción no fue efectiva, toda vez que no se logró la presentación del "Manual de Mantenimiento y Conservación de la obra" y a la fecha el contrato se encuentra en liquidación judicial.	NO
6	Accion_1193	Actualizar documento CPEO01 CARACTERIZACIÓN PROCESOS EJECUCIÓN OBRAS_V_2	H1. Caracterización desactualizada frente a la operación actual del proceso, en la actividad crítica "Planear los proyectos de infraestructura"	Frente a los resultados evidenciados en la auditoría 2018, se identificó que la caracterización se ha implementado en el ciclo PHVA del proceso y demás gestión del sistema integrado, dado lo cual se cataloga como efectiva.	SI
7	Accion_1194	Formular una solicitud al líder del proceso de Gestión Contractual, los lineamientos relacionados con la aprobación de los ítem no previstos de los contratos.	H2. Vacío normativo de autorregulación interna en lo relacionados con la suscripción y aprobación de "ÍTEM NO PREVISTOS",	La autorregulación interna sobre Ítems No Previstos se estableció en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, lo cual evidencia la efectividad de la gestión del proceso, no obstante lograrse a través de otros mecanismos.	SI
8	Accion_1196	Implementar un formato de acta de cambio de etapa entre las de consultoría y la etapa de construcción en la cual se verifique la entrega de los productos entregados	H4. Incumplimientos y problemáticas en el control del insumo Estudios y Diseños aprobados por la interventoría y otros.	El formato propuesto como acción correctiva se ha implementado en la ejecución de los contratos evaluados en la auditoría de la vigencia 2018.	SI

*2018*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 34. Seguimiento a Plan de Mejoramiento Proceso Ejecución de Obras  
Verificación de Efectividad de Acciones Cumplidas  
Corte al 30 de septiembre de 2018**

N.º	Código Acción	Acción	Hallazgo Auditoría 2017 o anteriores	Evaluación de Efectividad en Auditoría 2018	¿Procede Cierre Acción?
		y aprobados en la etapa de Diseño.			
9	Accion_1197	Realizar el seguimiento periódico a los contratos en ejecución que permita establecer los compromisos de gestión para evitar reprogramaciones en el PAC.	H5. Debilidad en el control del Programa Anual de Caja.	El criterio de evaluación de PAC no hizo parte del alcance de la auditoría, por lo cual no aplica evaluación de efectividad de la acción formulada.	N/A
10	Accion_1198	Programar PAC con acta firmada para tener mayor seguridad en cuanto a la Ejecución del PAC.	H5. Debilidad en el control del Programa Anual de Caja.	El criterio de evaluación de PAC no hizo parte del alcance de la auditoría, por lo cual no aplica evaluación de efectividad de la acción formulada.	N/A
11	Accion_1199	Establecer las directrices y contenido mínimo para la presentación de los informes mensuales de los contratos	H6. Debilidades en la presentación de informes mensuales de Interventoría, Ambientales, SISO y Sociales	Dado que el hallazgo identificado en 2017 se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, se interpreta que la acción correctiva ejecutada no fue efectiva para eliminar la causa, por lo tanto no procede el cierre de la acción analizada.	NO
12	Accion_1200	Realizar reuniones con las Interventorías de los contratos en ejecución de obra con el fin de evitar observaciones repetitivas en los informes.	H6. Debilidades en la presentación de informes mensuales de Interventoría, Ambientales, SISO y Sociales	Dado que el hallazgo identificado en 2017 se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, se interpreta que la acción correctiva ejecutada no fue efectiva para eliminar la causa, por lo tanto no procede el cierre de la acción analizada.	NO
13	Accion_1202	Realizar el seguimiento periódico a los contratos en ejecución que permita establecer los compromisos de gestión para evitar los inconvenientes presentados en la ejecución de los contratos	H7. Incumplimientos en el cronograma de obra	Dado que el hallazgo identificado en 2017 se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, se interpreta que la acción correctiva ejecutada no fue efectiva para eliminar la causa, por lo tanto no procede el cierre de la acción analizada.	NO
14	Accion_1203	Verificar previo al inicio de las actividades de obra los permisos pertinentes en la lista de chequeo o formato de cambio de etapa.	H7. Incumplimientos en el cronograma de obra	Dado que el hallazgo identificado en 2017 se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, se interpreta que la acción correctiva ejecutada no fue efectiva para eliminar la causa, por lo tanto no procede el cierre de la acción analizada.	NO
15	Accion_1204	Realizar solicitud a los profesionales de apoyo y/o a las interventorías para que revisen y tengan en cuenta todos los lineamientos	H8. Problemáticas en la gestión de control y documentación del Informe de manejo del anticipo	En la auditoría 2018 no se evidenciaron problemáticas y/o incumplimientos respecto al manejo del anticipo.	SI

*mas*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 34. Seguimiento a Plan de Mejoramiento Proceso Ejecución de Obras  
Verificación de Efectividad de Acciones Cumplidas  
Corte al 30 de septiembre de 2018**

N.º	Código Acción	Acción	Hallazgo Auditoría 2017 o anteriores	Evaluación de Efectividad en Auditoría 2018	¿Procede Cierre Acción?
		establecidos en el Manual de interventoría en los temas relacionados con el informe de Anticipo.			
16	Accion_1205	Enviar a las Áreas que planean los proyectos en el IDU, la disponibilidad total de los predios al inicio de las obras toda vez que cualquier dilación en la entrega de los predios puede generar futuras reclamaciones.	H9. Problemáticas en la disponibilidad del insumo 3.1. Predios adquiridos para la obra	En la auditoría 2018, en proyectos contratados en la vigencia 2017, no se evidenciaron problemáticas y/o incumplimientos respecto a la disponibilidad de predios.	SI
17	Accion_1206	Realizar el seguimiento periódico a los contratos en ejecución que permita establecer los compromisos de gestión para evitar reprocesos e inconvenientes de calidad en la obras.	H10. Incumplimientos y/o problemáticas en aspectos como calidad, especificaciones, procesos constructivos	En la muestra de la auditoría 2018, relacionada con proyectos contratados en la vigencia 2017 no se evidenciaron problemáticas y/o incumplimientos asociados a calidad, especificaciones y/o procesos constructivos.	SI
18	Accion_1207	Solicitar a la Dependencia encargada una capacitación para el correcto uso de las tablas de retención con el fin de incluir en los expedientes de los contratos cada uno de los documentos correspondientes debidamente clasificados.	H11 Debilidades en la gestión de expedientes en Orfeo.	El criterio de evaluación sobre TRD y gestión en Orfeo no hizo parte del alcance de la auditoría, por lo tanto no aplica evaluación de efectividad de la acción formulada.	N/A
19	Accion_1208	Solicitar a la Dependencia encargada la modificación de las tablas de retención de las Subdirecciones Técnicas, con el fin de que se pueda incluir todos los campos requeridos, como actas técnicas, Financieras y legales.	H11 Debilidades en la gestión de expedientes en Orfeo	El criterio de evaluación sobre TRD y gestión en Orfeo no hizo parte del alcance de la auditoría, por lo tanto no aplica evaluación de efectividad de la acción formulada.	N/A
20	Accion_1209	Enviar a la DTP las lecciones aprendidas de los contratos recientemente terminados.	H12. 60% de los contratos evaluados presentaron adiciones, lo que evidencia debilidades en la fase de planeación y/o estructuración de los proyectos	Dado que el hallazgo identificado en 2017 se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, se interpreta que la acción correctiva ejecutada, no fue efectiva para eliminar la causa, por lo tanto no procede el cierre de la acción analizada.	NO
21	Accion_1210	Socializar y Revisar minuciosamente las causas que originan los ítems no previstos	H13. 80% de los contratos evaluados tuvieron o han tenido inclusión de ítems no previstos	Dado que el hallazgo identificado en 2017 se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, se interpreta que la acción correctiva ejecutada, no fue efectiva para eliminar la causa, por lo tanto no procede el cierre de la acción analizada.	NO

*mas*

# INFORME DE AUDITORÍA



**Tabla N.º 34. Seguimiento a Plan de Mejoramiento Proceso Ejecución de Obras  
Verificación de Efectividad de Acciones Cumplidas  
Corte al 30 de septiembre de 2018**

N.º	Código Acción	Acción	Hallazgo Auditoría 2017 o anteriores	Evaluación de Efectividad en Auditoría 2018	¿Procede Cierre Acción?
22	Accion_1211	Realizar el seguimiento periódico a los contratos en ejecución que permita establecer los inconvenientes y las acciones a realizar para la revisión de los ÍTEMS no previstos en los contratos.	H13. 80% de los contratos evaluados tuvieron o han tenido inclusión de ítems no previstos	Dado que el hallazgo identificado en 2017 se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, se interpreta que la acción correctiva ejecutada, no fue efectiva para eliminar la causa, por lo tanto no procede el cierre de la acción analizada.	NO
23	Accion_1212	Realizar el seguimiento periódico a los contratos en ejecución que permita establecer los compromisos de gestión para evitar los inconvenientes presentados en la ejecución de los contratos y cumplir con las metas físicas establecidas y terminación oportuna de los mismos	H14. Baja ejecución del plan de acción de indicadores	A la fecha de la auditoría 2018 no procede la evaluación de los resultados de ejecución de indicadores, toda vez que la vigencia 2018, aún no ha terminado.	N/A
24	Accion_1213	Realizar el seguimiento periódico al estado de las liquidaciones de los contratos para que se pueda cumplir con las metas establecidas en la caracterización de indicadores.	H14. Baja ejecución del plan de acción de indicadores	A la fecha de la auditoría 2018 no procede la evaluación de los resultados de ejecución de indicadores, toda vez que la vigencia 2018, aún no ha terminado.	N/A
25	Accion_1214	Verificar y adoptar las medidas de mitigación y prevención de los riesgos identificados	H15. Se identificaron riesgos materializados	Dado que el hallazgo identificado en 2017 se volvió a evidenciar en la auditoría 2018, se interpreta que la acción correctiva ejecutada, no fue efectiva para eliminar la causa, por lo tanto no procede el cierre de la acción analizada.	NO

Fuente: Aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento – Corte 30 de septiembre de 2018.

En resumen, de 25 acciones terminadas, dado el alcance de la auditoría y las evidencias aportadas, el equipo auditor estableció como efectivas 7 de ellas, lo que corresponde al 28%; no efectivas 12 que equivalen al 48% y 6 para las cuales no aplica evaluación, que corresponden al 24%.

Esta situación implicará que desde el proceso se formulen nuevas acciones, por lo cual se recomienda formular un nuevo plan de mejoramiento para las acciones que fueron evaluadas como no efectivas, de manera que permitan eliminar de raíz las causas que generaron los hallazgos.

*2018*

**3.7 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES-DTC AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA.**

Efectuada por parte de la OCI, el 14 de diciembre de 2018, la comunicación del informe preliminar de auditoría 2018 al proceso de Ejecución de Obras y luego de realizada la reunión de cierre de auditoría, el 17 de diciembre de 2018, la DTC, mediante correos electrónicos del 20/12/2018 y del 21/12/2018, remitió las respuestas a los hallazgos de auditoría, contenidas en los documentos denominados "Respuesta informe final (sic).docx" y "Alcance informe preliminar de la oficina de control interno.docx", para las cuales se presenta el respectivo análisis, así:

**3.7.1 Análisis respuesta DTC Hallazgo 1 Incumplimiento del plazo para suscribir Acta de Inicio del Contrato N°1543 de 2017.**

Una vez revisada la respuesta dada por la DTC al Informe Preliminar de Auditoría, se pudo evidenciar que la supervisión al interior del Instituto, ha ejecutado las labores de seguimiento y gestión, previa a la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con lo establecido por el contrato y el manual de supervisión IDU; igualmente, se pudo evidenciar, que se realizaron los apremios correspondientes al contratista e interventoría, para que se atendieran los diferentes requerimientos dentro de los plazos establecidos.

Es de resaltar que la responsabilidad del cumplimiento de los términos establecidos en el contrato y demás documentos IDU, son del Contratista de obra y del Interventor. Es evidente que la supervisión del contrato, ejecutó las labores de seguimiento y gestión para el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio.

Así las cosas, a pesar de no haberse suscrito el acta de inicio por parte de los responsables dentro de los plazos contractualmente establecidos, queda en evidencia que la supervisión adelantó gestiones para que el contratista entregara, previa aprobación de la interventoría, la totalidad de los requisitos para la firma del acta de inicio.

En consideración de lo anterior, se retira el hallazgo N°1 relacionado en el Informe preliminar.

**3.7.2 Análisis respuesta DTC Hallazgo 2 Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión o aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión en los contratos 1543 de 2017, 1835 de 2014 y 1550 de 2017.**

La DTC manifiesta que las devoluciones están originadas en deficiencias encontradas en los documentos presentados por la Interventoría, y que obedecen al incumplimiento de los requerimientos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente. Las devoluciones realizadas contienen las recomendaciones, como se puede evidenciar en las diferentes comunicaciones que relacionan. Es importante mencionar, que las devoluciones realizadas a los informes han sido necesarias debido a que la información remitida no cumple con lo establecido en el Manual de Supervisión.

Una vez revisada la información remitida por el área y los argumentos presentados, el equipo auditor evidenció la gestión realizada por la supervisión de los contratos, a fin de que los informes mensuales de interventoría contengan la información requerida. Así mismo, es claro que la responsabilidad de presentar oportunamente, cumpliendo con su contenido, es responsabilidad del contratista e interventoría, esta situación no está siendo cuestionada. Así mismo, es de resaltar que se cuenta con un indicador que permite medir los tiempos de devolución o aprobación de los Informes Mensuales de Interventoría por parte de la supervisión de los contratos. Sin embargo, no se ha cumplido con las fechas establecidas contractualmente para entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales de interventoría, situación atribuible al equipo de apoyo a la supervisión del IDU. Adicionalmente, en su respuesta, la DTC no referenció ni anexo soportes específicos que hubieran podido ser sujeto de verificación por parte de equipo auditor. En consideración de lo expuesto, se mantiene el hallazgo en lo concerniente a los contratos 1539 de 2017 y 1543 de 2017.

Con respecto a lo expresado del contrato IDU 1835 de 2014, la Dirección técnica de construcciones presenta información relacionada con los tiempos de aprobación de los informes, comentando que no es responsabilidad del proceso; sin embargo, el manual de interventoría establece requisitos de tiempo, que deben ser aplicados por la interventoría, a los cuales el supervisor debe realizar las actividades necesarias para controlar que se cumpla lo previsto. En el hallazgo, se hace referencia al informe de supervisión No 19 del periodo del 14 de agosto al 13 de septiembre cuya fecha límite de radicación era el 27 de septiembre. Revisado el radicado 20185261085512 del 12 de octubre de 2018 se remite la versión 0 para revisión. De esta forma, se aprecia una desviación del tiempo previsto en 11 días, a los cuales la DTC no presentó información que evidenciara gestiones por parte de la interventoría o del supervisor, aclarando las posibles causas de este incumplimiento, que garantizaran que la situación fue controlada en su momento. Es de anotar que la Dirección Técnica de Construcciones no aportó evidencia que permitiera identificar la gestión adelantada para requerir la presentación del informe por parte del interventor. Por esta razón el hallazgo se mantiene.

Por otro lado, analizada la respuesta integralmente, es necesario aclarar que en el proceso de Ejecución de Obras intervienen diferentes actores y responsables, entre los cuales se encuentran las áreas técnicas, en este caso la STESV, STESY y DTC, así como los interventores y contratistas, por lo tanto, no es dable esgrimir el argumento que los hallazgos no son para el proceso sino para los interventores y /o contratistas. Finalmente, el hallazgo hace alusión no solamente a debilidades en los Informes de interventoría, sino a informes relacionados con el manejo del anticipo, sobre los que el equipo auditado no se pronunció.

Por lo anterior, el equipo auditor ratifica el hallazgo No. 2 relacionado en el Informe preliminar, que en este informe está codificado como Hallazgo No.1, sin desconocer la importante gestión de controles que adelanta la Dirección Técnica de Construcciones, a través de sus Subdirecciones y sus grupos de apoyo a la supervisión de los contratos de interventoría y de obra.



**3.7.3 Análisis respuesta DTC Hallazgo 3 Incumplimiento de términos establecidos para dar respuesta de la objeción o no objeción de los ítems no previstos en el contrato IDU 1835 de 2014.**

La DTC presentó en sus comentarios, afirmaciones que fueron confirmadas en la auditoría frente a la mejora en los tiempos para la revisión de los ítems no previstos; sin embargo, el criterio establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V. 4.0., según las evidencias encontradas, no se cumplió (asdfa). Adicionalmente, el proceso evaluado no refutó los hechos descritos en el Informe preliminar.

Por lo anterior, el equipo auditor ratifica el hallazgo No. 3 relacionado en el Informe preliminar, que en este informe final está codificado como Hallazgo No.2, sin desconocer la gestión que adelanta la Dirección Técnica de Construcciones, a través de sus Subdirecciones y sus grupos de apoyo a la supervisión de los contratos de interventoría y de obra frente a este tema.

**3.7.4 Análisis respuesta DTC Hallazgo 4 Debilidades en la implementación de los entregables asociados al Apéndice G “Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos” en el contrato 1550 de 2017.**

*Aclara la DTC, que “[...] la no presentación de los insumos mencionados, no han evitado que la supervisión del contrato no cuente con la información de avance del mismo ni que por su ausencia se haya realizado un inadecuado seguimiento. No obstante, se deberán tomar las acciones correspondientes que permitan exigir al interventor la presentación de los mismos [...]*

*Así mismo, en el alcance a la respuesta a este hallazgo, menciona la DTC en relación con la observación sobre la no inclusión de la línea base original que, “[...] el archivo de seguimiento entregado por la Interventoría y que se presenta en el Sistema de gestión de proyectos (ZIPA) corresponde a la línea base vigente de la reprogramación aprobada por la interventoría y avalada por el IDU con radicado 20183361147421 del 29 de noviembre de 2018. Se aclara que la línea base inicial no está acorde con la realidad actual del proyecto en cuanto a los frentes de obras activos (en la línea base inicial se presenta la programación con dos frentes de obra, y la línea base actual se presenta con 3 frentes de obra), por lo tanto, la línea base inicial, pierde vigencia con la aprobación de una nueva línea base, especialmente cuando se presentan más frentes de obra [...]*

Frente a lo anterior, el equipo auditor de la OCI reconoce la importante gestión que adelanta el equipo de apoyo a la supervisión en relación con el control y seguimiento; sin embargo, en los temas específicos que se relacionan en el hallazgo, la DTC admite que se deberán tomar las acciones correspondientes frente al interventor.

Ahora bien, en relación con la no inclusión de la línea base inicial, es necesario que se registre toda la trazabilidad del contrato asociada a las diferentes líneas bases de programación, toda vez que esto permite ver el desarrollo y modificaciones introducidas contractualmente a este aspecto, de manera que se disponga de los insumos correspondientes para posibles eventualidades relacionadas con reclamaciones sobre cumplimiento de programación.

Por lo anterior, el equipo auditor ratifica el hallazgo No. 4 relacionado en el Informe preliminar, que en este informe final está codificado como Hallazgo No.3, sin desconocer la gestión que

*BUE*

adelanta la Dirección Técnica de Construcciones, a través de sus Subdirecciones y sus grupos de apoyo a la supervisión de los contratos de interventoría y de obra frente a este tema.

**3.7.5 Análisis respuesta DTC Hallazgo 5 Debilidades en la implementación del plan de manejo ambiental en obra en el contrato 1550 de 2017 Proyecto Avenida La Sirena.**

Se analizaron las comunicaciones presentadas como argumento por la DTC en su respuesta al informe preliminar, así:

- Radicado 20185261123102 del 24/10/2018 con referencia "*Solicitud inicio proceso de multa por retiro de RCD's*" en el que la interventoría le solicita al IDU el inicio de la declaratoria de incumplimiento al contratista del contrato 1550 de 2017 por el no retiro oportuno de los Residuos de Construcción y Demolición-RCD ubicados en la calle 153 entre carrera 9 y carrera 15 costado norte.
- Así mismo, el radicado 20183361141041 de 28/11/2018 en el cual el IDU le informa al interventor los requisitos que debe cumplir una solicitud formal de inicio de proceso sancionatorio, para el caso, lo concerniente al retiro de RCD.

Analizados los soportes que acreditan la calificación de desempeño ambiental del contratista para el mes de noviembre de 2018<sup>7</sup>, se evidenció que, en general, en los diferentes componentes se identificaron deficiencias en el desempeño, consolidándose una calificación promedio de 77.41% para dicho mes. Adicionalmente, las calificaciones coinciden con lo observado en la visita de obra realizada por el equipo auditor, en los diferentes aspectos, menos en lo correspondiente al aspecto relacionado con la falta de mecanismos efectivos de lavado de llantas a la salida de los frentes de obra.

Frente a lo anterior, se considera que el mecanismo de calificación y su aplicación efectiva y rigurosa en el desempeño ambiental para el mes de noviembre de 2018, contribuyen a la mejora de los controles hacia el futuro, identificándose, eso sí, la necesidad de fortalecer los controles en la implementación de los componentes ambiental y SST, con el fin de disminuir la probabilidad de que se materialicen los riesgos asociados a dichos componentes.

Por lo anterior, el equipo auditor retira el hallazgo No. 5 identificado en el Informe Preliminar de Auditoría al proceso de Ejecución de Obras, y recomienda fortalecer los controles, por parte de la interventoría y la supervisión, en la implementación efectiva de los componentes ambiental y SST, con el fin de disminuir la probabilidad de que se materialicen los riesgos asociados a dichos componentes.

**3.7.6 Análisis respuesta DTC Hallazgo 6 Extemporaneidad en la presentación de la solicitud de prórroga, así como en la suscripción de la Prórroga No. 1 al contrato 1550 de 2017.**

Indica la DTC en su respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, que [...] *pese a las gestiones realizadas en el área, la presentación de los documentos de solicitud de modificaciones contractuales es responsabilidad del Interventor y el contratista de obra [...] y que [...] por otro*

*ms*

<sup>7</sup> Consolidado Fichas de Seguimiento Labores Ambientales Periodo noviembre 1 al 30 de 2018, en Excel y PDF suscrito por Interventoría y Contratista.

lado se deberán, hacer las acciones correspondientes coordinadas con la DTGC, con el fin de evitar que se presente este tipo de inconvenientes [...].

Por lo anterior, el equipo auditor ratifica el hallazgo No. 6 relacionado en el Informe preliminar, que en este informe final está codificado como Hallazgo No.4.

**3.7.7 Análisis respuesta DTC Hallazgo 7 Debilidad en la gestión de riesgos del proceso Ejecución de Obras.**

En su respuesta al Informe Preliminar de Auditoría al proceso de Ejecución de Obras, la DTC indica las gestiones adelantadas con la OAP, y los instrumentos disponibles en los diferentes momentos de la vigencia 2018, para reportar los riesgos materializados.

Así mismo, indica la DTC que se están verificando los controles asociados a los diferentes riesgos y que se espera realizar su ajuste para las matrices a presentar en diciembre de 2018.

De otra parte, y en lo relacionado con la debilidad en la etapa de análisis y valoración de riesgos, indica la DTC que las calificaciones fueron consolidadas con la participación de diferentes personas en el proceso, y que no obstante en la gestión de riesgos de 2019 se realizará una nueva valoración.

Es de precisar que el equipo auditor empleó como uno de los criterios a evaluar, la Guía "GUPE21 Guía Riesgos Materializados V1.0" que para el periodo evaluado se encontraba vigente. Si bien se han surtido modificaciones en los formatos, incluyendo campos para el registro del riesgo materializado, procedí en su momento realizar el reporte de los hechos, con base en lo establecido en el numeral 6.3 de la Guía relacionada anteriormente.

Por lo anterior, el equipo auditor ratifica el hallazgo No. 7 relacionado en el Informe preliminar, que en este informe final está codificado como Hallazgo No.5.

**4. REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO**

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan los hallazgos identificados por el equipo auditor, de acuerdo con la estructura y metodología implementada.

Nº	Criterio	Descripción
H/1.	<p><b>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V. 4.0.</b>                      Numeral 6. Gestión Administrativa del Contrato; 6.2 Informes de Interventoría; 6.2.2. Contratos Misionales de Obra</p> <p>6.2.2.3 Informe Mensual</p> <p>"La interventoría debe presentar al IDU el Informe mensual, sobre el avance de los</p>	<p><b>HALLAZGO 1. Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión o aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión en los contratos 1543 de 2017 y 1835 de 2014 y 1550 de 2017.</b></p> <p>Se evidenció incumplimiento en la fecha de entrega, revisión o aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión en los contratos 1543 de 2017, 1835 de 2014 y 1550 de 2017 (informe</p>

*mes*

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>trabajos de construcción o conservación, de acuerdo con la modalidad del contrato, en original y en medio magnético, el cual debe ser entregado dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte mensual de obra. El contratista de obra, por su parte, entregará a la interventoría, debidamente organizados y consolidados, la totalidad de los insumos e información requeridos para el informe mensual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte mensual de obra (...) En caso de observar algún presunto incumplimiento o que la información no sea clara o veraz, el informe debe ser devuelto a la interventoría por el supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación por parte de la interventoría, con las observaciones pertinentes, para que las mismas realicen los ajustes correspondientes. La interventoría, por su parte, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación emitida por el IDU para realizar los ajustes solicitados y volver a radicar el informe en la entidad."</p> <p><b>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V. 4.0.</b></p> <p><b>Numeral 6. Gestión Administrativa del Contrato; 6.1 Políticas de Documentación de Informes</b></p> <p>"...El equipo de apoyo a la supervisión debe revisar los informes presentados por la interventoría en medio físico y magnético, según su competencia, verificando que los mismos contengan mínimo los ítems solicitados en cada uno de ellos. En caso de observar algún presunto incumplimiento o que la información no sea clara o veraz, los informes deben ser devueltos a la interventoría por el supervisor dentro de los tiempos establecidos en el presente manual, con las observaciones pertinentes para que la misma realice los ajustes correspondientes. Los informes no podrán ser radicados en más de tres (3) oportunidades –contando la radicación inicial- sin el lleno total de los requisitos y/o no conformidades atendidas, so pena de que el IDU inicie las acciones legales del caso en contra de la interventoría o el consultor, en caso de que no exista interventoría.</p> <p><b>Numeral 6.3.3 Manejo del Anticipo</b></p> <p>"El contratista y el interventor y/o el supervisor – en los casos en que no exista interventoría – deben entregar al IDU un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo, a más tardar el mes siguiente al relacionado en el extracto, que debe contener: extracto bancario, conciliación bancaria, plan de inversión aprobado con el avance a la fecha de corte, cuadro resumen con la consignación</p>	<p>de buen manejo del anticipo), contraviniendo lo establecido en los numerales 6.2.2.3., 6 y 6.3.3. del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, situación que puede generar retrasos en la ejecución de las obras, posibles procesos sancionatorios y materialización de riesgos del proceso.</p> <p>A continuación, se relacionan los hechos identificados para cada uno de los contratos citados:</p> <p>a) Contrato 1543/2017</p> <p>Se evidenció incumplimiento en la presentación de Informes Mensuales de Interventoría del Contrato N°1543 de 2017 con base en las fechas programadas, y en la aprobación de los mismos por parte de los responsables al interior del Instituto, lo cual contraviene, de una parte, lo establecido en el numeral 6.2.2.3 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, con relación a los 10 días hábiles, a partir de la fecha de corte, para la radicación de los respectivos informes de interventoría y 10 días hábiles siguientes para su devolución, en caso de observar algún presunto incumplimiento, y de otra parte, lo establecido en el Numeral 6.1 Políticas de Documentación de Informes en relación con los criterios para aprobación de los Informes de Interventoría por parte del Supervisor del Contrato, situación que podría generar dificultades para el seguimiento y control del cumplimiento de los avances del proyecto y las obligaciones de la interventoría.</p> <p>Algunos de los informes, a pesar de que fueron presentados dentro de las fechas establecidas, no cumplieron con la calidad de la información, por lo que fueron devueltos para sus correcciones y/o ajustes respectivos.</p> <p>De acuerdo con la información contenida en este informe, el siguiente es el estado de la revisión y/o aprobación de los Informes Mensuales de Interventoría para cada uno de los diferentes componentes al interior del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Componente Técnico: A la fecha, sólo los Informes Mensuales Técnicos de Interventoría de la Etapa de Preliminares N°1, N°2 y N°3 han sido aprobados por el IDU; los demás Informes no han sido aprobados por los responsables por parte del Instituto, se encuentran en revisión o no han sido radicados por la interventoría; Faltan por aprobar los Informes mensuales N°4 y Final de la Etapa de</li> </ul>

*me*

# INFORME DE AUDITORÍA



N°	Criterio	Descripción
	<p>de rendimientos mensuales, incluyendo copia del último comprobante de consignación, informe de rendición mensual de cuentas emitido por la fiducia y un cuadro resumen con la relación acumulada de las inversiones realizadas con los recursos entregados al contratista, indicando qué de lo invertido con esos valores se encuentra en obra y cuáles son los soportes que respaldan cada inversión. Este último cuadro deberá formar parte del informe sobre el manejo del anticipo contenido en el informe mensual de interventoría. Todos los cortes deben realizarse mes calendario."</p>	<p>Preliminares y los N°1, N°2 y N°3 de Etapa de Construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Componente Ambiental: A la fecha, sólo los Informes Mensuales Ambientales de la Etapa de Preliminares N°1, N°2, N°3 y N°4 han sido aprobados por el IDU; Faltan por aprobar el Final de la Etapa de Preliminares y los Informes N°5, N°6, N°7 y N°8 de la Etapa de Construcción (este componente contiene otra numeración para los informes mensuales de interventoría).</li> <li>➤ Componente SST: A la fecha, sólo los Informes Mensuales N°1 y N°2, han sido aprobados por parte de los responsables del IDU; los demás informes han sido devueltos o no han sido presentados por la Interventoría para su revisión y/o aprobación por el IDU.</li> </ul> <p>b) Contrato 1835 de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisados los informes mensuales de interventoría del contrato IDU 1835 2014 fueron radicados con extemporaneidad al requisito de fecha establecido en el manual de interventoría como es el caso del informe No 19 de obra, cuyo corte es el 13 de septiembre de 2018 y la fecha para máxima para su radicación era el 27 de septiembre y fue radicado el 12 de octubre, situación que genera retrasos en la revisión de información por parte de la supervisión del contrato. Es de anotar que la Dirección Técnica de Construcciones no aportó evidencia que permitiera identificar la gestión adelantada para requerir la presentación del informe por parte del interventor.</li> <li>➤ Se evidenciaron deficiencias en la presentación del informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo del contrato IDU-1835-2014, conforme a las situaciones mencionadas en el presente informe en el numeral 3.2.2.3 "Aspectos Financieros" del contrato 1835-2014, incumpliendo lo establecido en el numeral 6.3.3. del Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos, situación que podría aumentar la probabilidad de que se materialice el riesgo de "Uso indebido del anticipo", por no ejercer un adecuado control y seguimiento a la presentación de informes sobre el manejo del anticipo.</li> </ul>

*Handwritten signature*

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
		<p>b) Contrato 1550 de 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidenciaron deficiencias en la presentación del informe mensual de inversión y buen manejo del anticipo del contrato IDU-1550-2017, debido a la extemporaneidad en la presentación de los informes de inversión y buen manejo del anticipo, conforme a las situaciones presentadas en el presente informe en el numeral 6 del capítulo 3.3.1.1 incumpliendo lo establecido en el numeral 6.3.3. del Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos, situación que podría aumentar la probabilidad de que se materialice el riesgo de "Uso indebido del anticipo", por no ejercer un adecuado control y seguimiento a la presentación de informes sobre el manejo del anticipo.</li> </ul>
<p>H/2.</p>	<p><b>Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V. 4.0. Ítems No Previstos</b> Establece:</p> <p>"El contratista debe justificar por escrito al interventor la necesidad de la utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto. El interventor tiene la obligación de revisarlos, aprobarlos – en caso de estar de acuerdo con su necesidad de utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión – y remitirlos al supervisor del IDU. Los requisitos que la interventoría debe tener en cuenta para la aprobación de los ítems no previstos son los siguientes:</p> <p>3. Para los ítems no previstos que estén incluidos en la lista de precios de referencia del IDU, el interventor tendrá tres (3) días hábiles para aprobarlos y presentarlos al IDU.</p> <p>4. Para los ítems no previstos que no estén incluidos en la lista de precios de referencia del IDU, el interventor tendrá diez (10) días hábiles para aprobarlos y presentarlos al IDU...</p> <p>7. Una vez estudiada la documentación aportada sobre el particular, el supervisor del IDU procederá a comunicarle a la interventoría la objeción o no objeción de los precios de los ítems no previstos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los Análisis de Precios Unitarios correspondientes en la entidad".</p>	<p><b>HALLAZGO 2. Incumplimiento de términos establecidos para dar respuesta de la objeción o no objeción de los ítems no previstos en el contrato IDU 1835 de 2014.</b></p> <p>Se evidenció que el término de respuesta de la objeción o no objeción de los ítems no previstos NP'S 119 y 152 del contrato IDU 1835 de 2014, fue de 28 días hábiles, excediendo los 10 días hábiles establecidos en el Manual de Interventoría V4.0, dado que la solicitud fue radicada el 18 de octubre de 2018 y su respuesta se emitió el 29 de noviembre, situación que puede generar retrasos en la ejecución de los capítulos de obra en los cuales se integren los ítems no previstos.</p>
<p>H/3.</p>	<p><b>Contrato de Obra No. 1550 de 2017 Proyecto Avenida La Sirena. Apéndice G "Lineamientos de Seguimiento y Control de</b></p>	<p><b>HALLAZGO 3. Debilidades en la implementación de los entregables asociados al Apéndice G "Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos" en el contrato 1550 de 2017.</b></p>

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p><b>Proyectos</b> que hace parte del contrato de obra.</p> <p>El numeral 6.1 "Generalidades de seguimiento" establece que "[...] adicionalmente el IDU controla la ejecución con el apoyo de un cuadro de control generado por MS-Project, una curva S comparando el costo y el avance físico planeado versus el avance físico real junto con la hoja de Excel que contiene sus memorias de cálculo, la cual también hará parte de los entregables semanales. Estos reportes son complementarios a los demás establecidos en el "Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos de infraestructura vial y espacio público" vigente [...]."</p> <p>El numeral "6.2 Cuadro de control" establece que "El cuadro de control deberá ser gestionado por la interventoría en formato Excel de la siguiente manera [...]"</p> <p>El numeral "6.3 Informe Semanal" establece que "La interventoría deberá incorporar en su informe semanal el cronograma de seguimiento del corte semanal que corresponda en formato editable (MS Project) y PDF, al informe semanal de interventoría que se presenta según formato vigente [...]."</p>	<p>No se evidenció soporte de entregables a cargo de la interventoría, asociados a la ejecución del contrato de obra 1550 de 2017, de acuerdo con lo establecido en los numerales 6.1, 6.2. y 6.3. del Apéndice G "Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos" de dicho contrato, situación que puede afectar el seguimiento del mismo, bajo la estructura de proyecto (tiempo, alcance y valor), dado que dichos instrumentos y herramientas de control, permiten realizar análisis predictivos y toma de decisiones oportunas sobre el avance del proyecto.</p> <p>A continuación, se relacionan los entregables para los que no se evidenció los soportes correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del numeral 6.2 "Cuadro de control" se debe gestionar por la interventoría el cuadro correspondiente en formato Excel, a través del cual se presenten los indicadores de Valor Ganado y los análisis del desempeño del contratista frente a dichos índices, de manera que proponga las acciones necesarias para mantener la ejecución planeada.</li> <li>• Del numeral 6.3 "Informe Semanal": La interventoría debe incorporar en su informe semanal la curva S de avance de tiempo y costo, Indicadores de Valor Ganado, Curvas de Valor Ganado, cuadros de control y memorias de cálculo, el cual debe estar adjunto como anexo en medio magnético en formato editable (MS Project) y PDF, al Informe Semanal de Interventoría que se presenta según formato vigente.</li> <li>• Así mismo, se evidenció que en los archivos MPP de seguimiento (MS Project), entregados por la interventoría y los cuales se publican en el aplicativo ZIPA, no se encuentra registrada la Línea Base Inicial del Proyecto.</li> </ul>
H/4.	<p><b>Contrato de Obra 1550 de 2017</b></p> <p><b>CLÁUSULA TERCERA. PRORROGAS ADICIONES Y MODIFICACIONES:</b> Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por el interventor y el IDU, se requiere prorrogar, adicionar y/o modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales. El <b>CONTRATISTA</b> deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento con una antelación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los</p>	<p><b>HALLAZGO 4. Extemporaneidad en la presentación de la solicitud de prórroga, así como en la suscripción de la Prórroga No. 1 al contrato 1550 de 2017.</b></p> <p>Se evidenció extemporaneidad en la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato de obra 1550 de 2017 y en la suscripción de la misma, incumpliendo lo establecido, en la cláusula tercera del contrato de obra 1550 de 2017 en el numeral 8.4 del Manual de Gestión Contractual V14.0. y el numeral 8.4 del procedimiento PRGC14 Modificación y cesión a contratos estatales</p>

*emo*

INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el interventor del contrato.</p> <p><b>Manual de Gestión Contractual V14.0</b></p> <p>8.4 Modificaciones Contractuales                      "[...] Cuando durante la ejecución del contrato se presenten diferentes situaciones que afectan su desarrollo, el ordenador del gasto, previa solicitud del interventor, deberá solicitar a la Dirección Técnica de Gestión Contractual con al menos diez (10) días hábiles de antelación, la elaboración del documento respectivo, señalando las razones que justifican la modificación, el análisis de conveniencia del mismo, así como sus consecuencias frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución, si fuere el caso.</p> <p>La prórroga, adición o la modificación del contrato sólo se podrá solicitar antes del vencimiento del plazo contractual y mediante requerimiento del Ordenador del Gasto. [...]"</p> <p><b>Procedimiento PRGC14 Modificación y cesión a contratos estatales V 5.0.</b></p> <p>Capítulo 8 Elementos del Proceso                      Actividad 8.4 Recibir solicitud                      Recibir solicitud de elaboración de Adición y/o Prorroga y/o Aclaración y/o modificación.                      Observaciones: El envío de la solicitud deberá hacerse por medio de memorando con al menos diez (10) días hábiles de antelación a la fecha en que deba suscribirse el documento.</p>	<p>V 5.0., situación que puede generar demandas o investigaciones para la entidad.</p> <p>De acuerdo con la solicitud realizada por el contratista a la interventoría, a través del oficio CTO-IDU-1550-0165-OF-2018 del 5 de abril de 2018, y la aprobación de la interventoría presentada al IDU a través de radicado 20185260309832 del 5 de abril de 2018, así como la solicitud realizada por la Dirección Técnica de Construcciones, a través del radicado 20183360078543 del 5 de abril de 2018, y la suscripción formal de la prórroga No. 1 fechada el 6 de abril de 2018, se evidenció el incumplimiento de términos en relación con la obligación del contratista de presentar "[...] la petición de suscripción del respectivo documento con una antelación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado [...]" según lo establecido en la cláusula tercera del contrato de obra 1550 de 2017. Para el caso, la etapa de Preliminares para la cual se solicitó la ampliación, se terminaba el día 5 de abril de 2018.</p> <p>Igualmente, se evidencia conforme a lo anteriormente descrito que se incumplió lo establecido en el Manual de Gestión Contractual V14.0 numeral 8.4 que establece que "[...] Cuando durante la ejecución del contrato se presenten diferentes situaciones que afectan su desarrollo, el ordenador del gasto, previa solicitud del interventor, deberá solicitar a la Dirección Técnica de Gestión Contractual con al menos diez (10) días hábiles de antelación, la elaboración del documento respectivo, señalando las razones que justifican la modificación, el análisis de conveniencia del mismo, así como sus consecuencias frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución, si fuere el caso [...]" (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Es de anotar que la consecuencia asociada a posibles demanda para la entidad, está referida al riesgo G-GC-01- Mayor tiempo en la elaboración, suscripción, legalización de los contratos y sus modificaciones contractuales del proceso de Gestión contractual.</p>
H/5.	<p><b>Manual MGPE018 Administración del Riesgo V7.0.</b></p> <p><b>Numeral 6.4.1. Calificación de los controles.</b></p> <p>"Los controles identificados deben ser evaluados, determinando su actual capacidad de tratar la probabilidad o el impacto de las</p>	<p><b>HALLAZGO 5. Debilidad en la gestión de riesgos del proceso Ejecución de Obras.</b></p> <p>Se evidenciaron debilidades en la gestión de riesgos de tipo gestión del proceso Ejecución de Obras, asociado a debilidades en las etapas de análisis y valoración, debilidades en el diseño de controles y a</p>

*Handwritten signature or mark.*

# INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>causas detectadas. Su calificación está determinada por las siguientes variables:</p> <p>Factor 7 Efectividad: "¿Los controles son efectivos? (cubre las causas que originan el riesgo)</p> <p>Instructivo del formato "FOPE06 Matriz de Riesgos V0" en los campos correspondientes a criterios que debe cumplir el control (Implementado, Responsable, Documentación, Efecto y Valor).</p> <p><b>Guía "GUPE21 Guía Riesgos Materializados V1.0"</b></p> <p>Numeral 3. Responsabilidades.</p> <p>Dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar oportunamente la materialización de un riesgo.</li> <li>• Aplicar las acciones de respuesta y/o contingencias necesarias frente a la materialización de un riesgo.</li> <li>• Definir e implementar las acciones correctivas frente a un riesgo materializado.</li> <li>• Reportar la ocurrencia de un evento de riesgo a las instancias respectivas.</li> </ul> <p><b>Numerales 6.2 Corrección</b></p> <p>"[...] El área líder del proceso deberá comunicar el evento de riesgo ocurrido a las dependencias o servidores públicos que pueden gestionar de manera más oportuna y efectiva la recuperación frente al RM. Supone también informar a aquellos que tienen la responsabilidad y autoridad en la toma de decisiones para facilitar el tratamiento del RM".</p> <p><b>6.3. Reporte de un evento</b></p> <p>"Identificada la ocurrencia de un evento de riesgo materializado, la dependencia líder del proceso, registra la información general del evento ocurrido en el formato de Eventos de Riesgos Materializados. La información a ser incluida es la siguiente: [...]"</p> <p>"[...] El área líder del proceso donde se identificó el riesgo enviará un reporte con el registro de la información a la Oficina Asesora de Planeación para su consolidación de eventos de riesgos materializados".</p> <p><b>6.4 Acción correctiva.</b></p>	<p>la no ejecución de actividades de reporte de eventos de riesgos materializados, contraviniendo lo establecido en el Manual MGPE018 Administración del Riesgo V7.0<sup>8</sup>, y documentación asociada (Guía "GUPE21 Guía Riesgos Materializados"<sup>9</sup> y formatos FO-PE-06-Matriz de riesgos y FO-PE-11-Gestión de riesgos materializados), situación que incrementa la incertidumbre para gestionar la disminución de la probabilidad e impacto de la ocurrencia de hechos que afecten el logro de los objetivos del proceso.</p> <p>A continuación, se presentan las desviaciones observadas frente a la gestión del riesgo:</p> <p>a) Falta de reporte de evento de riesgos materializados.</p> <p>De acuerdo con la información entregada por la OAP, a solicitud de la OCI, mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2018, la Dirección Técnica de Construcciones no ha presentado los reportes sobre eventos de riesgos materializados, conforme lo establecía el documento "GUPE21 Guía Riesgos Materializados", el cual para la fecha de realización de la presente auditoría estaba vigente.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenció la materialización de riesgos de gestión en los proyectos Avenida San Antonio - contrato 1543/2017; Avenida Ferrocarril - contrato 1835/2014; Avenida La Sirena - contrato 1550/2017 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015, de acuerdo con la evaluación que se desarrolla para cada proyecto en el presente informe.</p> <p>b) Debilidad en el diseño de controles como corolario de los resultados de evaluación específica de diseño de controles y la ineffectividad de algunos controles asociados a los riesgos que se materializaron en los proyectos Avenida San Antonio - contrato 1543/2017; Avenida Ferrocarril - contrato 1835/2014; Avenida La Sirena - contrato 1550/2017 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015, de acuerdo con la evaluación que se desarrolla para cada proyecto en el presente informe.</p> <p>c) Debilidad en la etapa de análisis y valoración</p>

*me*

<sup>8</sup> El Manual de Administración de Riesgos V7.0 fue actualizado a la versión 8 el 28 de septiembre de 2018.

<sup>9</sup> La Guía de Riesgos Materializados estaba vigente para el periodo evaluado en la presente auditoría. Esta Guía, junto con el formato "FO-PE-11-Gestión de riesgos materializados" fue derogada simultáneamente con la expedición del Manual de Administración de Riesgos V8.0 con fecha 28 de septiembre de 2018.

## INFORME DE AUDITORÍA



Nº	Criterio	Descripción
	<p>"[...] se deberán analizar las causas reales que ocasionaron el evento de RM, y sobre ellas deberá establecerse las acciones correctivas con el propósito de eliminar la ocurrencia de dichas causas y por consiguiente prevenir que el riesgo no se vuelva a presentar".</p>	<p>Analizados los documentos en los que se registra la valoración y la calificación de riesgos del proceso de Ejecución de Obra, frente a los resultados evidenciados sobre materialización de riesgos y por consiguiente, la insuficiente efectividad de los controles, se identificó que para los riesgos que se relacionan a continuación, se sobreestimó su capacidad de mitigación, dado que en general son riesgos que se han materializado en las más recientes vigencias, de acuerdo con los informes de auditoría que ha presentado la OCI, así:</p> <p>R.EO.04 - Demora en la ejecución de la Obra.                      R.EO.05 - Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente.                      R.EO.08 - Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo.</p>

### 5. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que el proceso de Ejecución de Obras, dentro de sus actividades de autocontrol, evalúe la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

Adicionalmente se precisa, que de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión V 5.0", "[...] las recomendaciones realizadas en los Informes de auditoría, legales/obligatorios y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno no obligan a dar tratamiento a través de Plan de mejoramiento y queda a potestad del responsable del proceso/dependencia, dar el tratamiento pertinente. No obstante, lo anterior, en caso que el líder de proceso/dependencia identifique la necesidad de registrar acciones, éstas deberán registrarse en el formato de Plan de mejoramiento adoptado en la entidad".

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor:

- 1) Formular un Plan de Mejoramiento de Autocontrol, derivado de las observaciones que presentó la Oficina de Control Interno en su Informe de Seguimiento a los proyectos evaluados por la Personería de Bogotá, (Ampliación de Estaciones en la Autopista Norte Contrato 1636/2013, Peatonalización Carrera Séptima Fase I Contrato 2172/2013 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015), cuyo informe se presenta en el Anexo 1 "Informe de Seguimiento a Proyectos Evaluados Personería de Bogotá".
- 2) Efectuar las gestiones pertinentes para organizar la información de la priorización de la ejecución de las Metas Plan de Desarrollo, de manera que se pueda alcanzar las magnitudes previstas en la vigencia del Plan de Desarrollo, así como la ejecución de los recursos programados.

- 3) Establecer y definir a través de la unificación de criterios, una única numeración de los Informes Mensuales de Interventoría para cada uno de sus componentes, a fin de poder facilitar su revisión y/o seguimiento en cada una de las fases del contrato de obra.
- 4) Establecer y/o unificar criterios para la revisión y/o aprobación de los Informes Mensuales de Interventoría por parte de los responsables al interior de la entidad en cada uno de los componentes del contrato.
- 5) Gestionar la revisión de los porcentajes de dedicación del personal de interventoría establecidos en este tipo de contratos, de tal forma que exista una corresponsabilidad entre los tiempos exigidos y los productos a ser elaborados y/o validados por estos profesionales, con los porcentajes de dedicación establecidos (Proyecto Avenida San Antonio – Contrato IDU-1543-2017).
- 6) Revisar la posibilidad de implementar y/o adoptar un procedimiento, instructivo o guía en el que se revisen y aprueben los NP'S producto de mayores cantidades de obra, en las diferentes situaciones que se den en los contratos suscritos por la entidad.
- 7) Evaluar el contenido del Acta de Liquidación a ser suscita por las partes para el Contrato de Consultoría N°1267 de 2014, a fin clarificar y precisar las posibles responsabilidades del consultor en relación con los alcances y/o productos entregados al Contrato de Obra N°1543 de 2014, en ocasión con la solicitud de adición y prórroga a ser presentada por el contratista.
- 8) Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de programación del proyecto Avenida La Sirena, a fin de identificar, a través de las metodologías predictivas de proyecciones de terminación en tiempo y costo, las posibles oportunidades de incrementar rendimientos de las actividades de los procesos constructivos, con el objetivo de cumplir la ejecución del proyecto dentro de los tiempos y costos contractuales establecidos.
- 9) Fortalecer los controles, por parte de la interventoría y la supervisión en el proyecto Avenida La Sirena, en relación con la implementación efectiva de los componentes ambiental y SST, con el fin de disminuir la probabilidad de que se materialicen los riesgos asociados a dichos componentes.
- 10) Comunicar a la Dirección Técnica de Proyectos las deficiencias identificadas en los productos de estudios y diseños del contrato de consultoría 1844 de 2014, para que dicha dependencia evalúe la pertinencia de iniciar el proceso que corresponda para hacer efectivos los amparos de calidad, dados los efectos adversos y posible impacto económico generado en el contrato de obra del proyecto Avenida La Sirena.
- 11) Establecer compromisos con los responsables de las metas asociadas a los indicadores de proceso, con el fin de fortalecer, de manera especial, la ejecución de las metas de indicadores asociadas al Plan de Desarrollo Distrital.

## **6. CONCLUSIONES**

De acuerdo con las actividades críticas del proceso verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la



## INFORME DE AUDITORÍA



planeación, seguimiento y control a sus operaciones. Sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

1. Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión o aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión en los contratos 1543 de 2017, 1835 de 2014 y 1550 de 2017.
2. Incumplimiento de términos establecidos para dar respuesta de la objeción o no objeción de los ítems no previstos en el contrato IDU 1835 de 2014.
3. Debilidades en la implementación de los entregables asociados al Apéndice G "Lineamientos de Seguimiento y Control de Proyectos" en el contrato 1550 de 2017.
4. Extemporaneidad en la presentación de la solicitud de prórroga, así como en la suscripción de la Prórroga No. 1 al contrato 1550 de 2017.
5. Debilidad en la gestión de riesgos del proceso Ejecución de Obras.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total N.º de Hallazgos	Total N.º de Recomendaciones
5	11

### 7. ANEXOS

- 7.1 Anexo 1 - Informe de Seguimiento a Proyectos Evaluados Personería de Bogotá
- 7.2 Anexo 2 - Registro fotográfico Peatonalización Cra. 7 – Fase II – contrato 420/2015
- 7.3 Anexo 3 - Registro fotográfico Ampliación Estaciones Transmilenio – contrato 1636/2013
- 7.4 Anexo 4 - Registro fotográfico Peatonalización Cra. 7 – Fase I – Contrato 2172/2013
- 7.5 Anexo 5 - Registro fotográfico obra Avenida San Antonio - contrato 1543/2017
- 7.6 Anexo 6 - Registro fotográfico obra Avenida Ferrocarril – contrato 1835/2014
- 7.7 Anexo 7 - Registro fotográfico obra Avenida La Sirena – contrato 1550/2017

### 8. EQUIPO AUDITORÍA

**ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO**  
Jefe de Control Interno

NOMBRE	CARGO	ROL AUDITORÍA	FIRMA
Diego Fernando Aparicio Fuentes	Profesional Universitario 219 - 03	Auditor acompañante	
Fabio Luis Ayala Rodríguez	Profesional Universitario 219 - 02	Auditor acompañante	
Luz Andrea Chauz Quimbaya	Contratista	Auditor acompañante	
Wilson Guillermo Herrera Reyes	Profesional Especializado 222-06	Auditor Líder	

# MEMORANDO



SGI

**20193050019723**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 07 de 2019

PARA: **Ismael Martínez Guerrero**  
Jefe Oficina de Control Interno

DE: Subdirector General de Infraestructura

REFERENCIA: Respuesta a su Radicado 20181350328263-

En atención a su comunicación con Radicado No. 20181350328263 con la cual remite el informe final de auditoría al proceso de ejecución de obras, y solicita la formulación de un plan de mejoramiento que contenga acciones correctivas y/o de mejora para la subsanación de las deficiencias encontradas, respetuosamente solicito aclarar el contenido del hallazgo No. 4, denominado “... *EXTEMPORANEIDAD EN LA SOLICITUD DE PRORROGA, ASI COMO EN LA SUSCRIPCION DE LA PRORROGA No. 1 al contrato 1550 de 2017*”.

Mi solicitud respetuosa en consideración a que, el plazo de ejecución pactado por las partes con la suscripción de la prórroga aludida es aplicable a la etapa de preliminares como bien se indica en su contenido; es claro para el área técnica que la fecha estipulada para la etapa de preliminares obedece a un referente de plazos para la ejecución de un cronograma general de actividades del contrato y que adicionalmente al momento de la suscripción de la prórroga No. 1 el contrato 1550 se encontraba aún vigente.

De otro lado, al referirnos a la oportunidad y pertinencia de la celebración de modificaciones contractuales (dentro de las cuales se encuentra la ampliación del plazo), también resulta claro para esta Área técnica que, si bien el estatuto de la contratación estatal no contempla de manera específica la regulación del momento para la realización de las mismas, los contratos estatales no se pueden prorrogar automáticamente, requieren de la formalidad escrita y del mutuo acuerdo, porque de hacerlo en ausencia de estos elementos, se vulneran las normas especiales que rigen la contratación estatal, en particular: la selección objetiva y la normativa presupuestal.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



SGI

**20193050019723**

Al responder cite este número

Por lo anterior, agradezco se indique la claridad aquí solicitada toda vez que si bien es cierto que no resulta oportuna la suscripción de una prórroga cuando se realiza después de vencido el término del contrato estatal, para este caso no aplica este postulado toda vez que al momento de la suscripción del documento revisado, el plazo del contrato 1550 de 2017 estaba vigente.

Cordialmente,

**Edgar Francisco Uribe Ramos**  
Subdirector General de Infraestructura

Firma mecánica generada en 07-02-2019 01:51 PM

Elaboró: Lina María Moreno Gonzalez -Subdirección General De Infraestructura

# MEMORANDO



OCI

**20191350019883**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 07 de 2019

PARA: **Edgar Francisco Uribe Ramos**  
Subdirector General de Infraestructura

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Respuesta radicado SGI 20193050019723

Respetado ingeniero Francisco:

Reciba un cordial saludo. En atención a su memorando 20193050019723 del 7/02/2019, en el que solicita aclarar el contenido del hallazgo No. 4 del Informe de Auditoría al proceso de Ejecución de Obras titulado “*Extemporaneidad en la presentación de la solicitud de prórroga, así como en la suscripción de la Prórroga No. 1 al contrato 1550 de 2017*”, revisados los papeles de trabajo obtenidos en el ejercicio de auditoría con el equipo auditor, me permito expresar lo siguiente:

En relación con el título y descripción del hallazgo “*Extemporaneidad en la presentación de la solicitud de prórroga, así como en la suscripción de la Prórroga No. 1 al contrato 1550 de 2017*”, se aclara que se hace referencia a que se evidenció que la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato de obra 1550 de 2017, referente a la etapa de preliminares fue presentada por fuera de los términos establecidos en la cláusula tercera del contrato de obra 1550 de 2017, en el numeral 8.4 del Manual de Gestión Contractual V14.0. y el numeral 8.4 del procedimiento PRGC14 Modificación y cesión a contratos estatales V 5.0. Por otro lado, en lo referente a la suscripción de la Prórroga No.1, se aclara que es aplicable a la etapa de *Preliminares*, como consta en el párrafo de la cláusula primera de la prórroga No. 1 al Contrato No. 1550 de 2017, y en ese sentido, lo que expresa el equipo auditor, es que el documento de prórroga se suscribió un día después de la fecha de terminación inicial de la etapa de preliminares, con base en la fecha registrada en el Cronograma inicial –contrato IDU-1550-2017 y en el Acta No. 3 de “*Terminación de la etapa de preliminares e iniciación de la etapa de construcción*”. En este sentido, el equipo auditor no desconoce que el contrato se encuentra vigente y que la vigencia del plazo contractual corresponde a 20 meses desde la suscripción del acta de inicio, la cual fue el 6 de febrero de 2018.

Es necesario aclarar, que el equipo auditor tomó como referencia la fecha de terminación de la etapa de preliminares registrada en el Cronograma inicial - contrato IDU-1550-2017 (aprobado mediante memorando 20183360015573 del 2/2/2018/ y en el Acta No. 3 de

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20191350019883**

Al responder cite este número

“Terminación de la etapa de preliminares e iniciación de la etapa de construcción”, en donde aparece como fecha de terminación de la etapa de preliminares el 05 de abril de 2018 y dado que la prórroga se suscribió el 06 de abril de 2018, es en ese sentido que se habla de extemporaneidad.

En esta dirección, es necesario tener en cuenta que el equipo auditor tuvo como criterio para el hallazgo la cláusula tercera del Contrato de Obra 1550 de 2017, el Manual de Gestión Contractual V14.0 y el Procedimiento PRGC14 Modificación y cesión a contratos estatales V 5.0., y en consideración de ello, no hizo pronunciamiento sobre el incumplimiento de otro tipo de disposiciones, y dado que no fueron objeto de discusión en el desarrollo de la auditoría, no fueron reflejados en el informe final, ni son objeto de revisión en esta comunicación.

Finalmente, es de anotar que, conforme al procedimiento “Evaluación Independiente y Auditorías Internas V4.0”, mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2018, se comunicó el informe preliminar de auditoría sobre el cual, ni la Dirección Técnica de Construcciones, ni la Subdirección General de Infraestructura, en su respuesta, realizaron pronunciamiento de fondo sobre el contenido del hallazgo en mención y de conformidad remitieron el Plan de mejoramiento correspondiente. No obstante, en aras de aclarar a las partes interesadas el contenido del hallazgo relacionado, se emite esta comunicación, la cual es dirigida a los mismos destinatarios del Informe final.

Cordialmente,

**Ismael Martínez Guerrero**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 07-02-2019 03:53 PM

cc Juan Carlos Duque Valencia - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
cc Yaneth Rocío Mantilla Barón - Dirección General  
cc Cesar Augusto Reyes Riano - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación  
cc Hugo Alejandro Morales Montaña - Dirección Técnica de Construcciones

Elaboró: Wilson Guillermo Herrera Reyes - Oficina De Control Interno

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

**INFORME DE SEGUIMIENTO**



**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Fecha de elaboración del informe:</b>	01/11/2018
<b>Proceso/Objeto Auditado</b>	Proceso de Ejecución de Obras			
<b>Líder del proceso/ Cargo y dependencia</b>	Edgar Francisco Uribe Ramos Subdirector General/Subdirección General de Infraestructura			
<b>Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia</b>	Director Técnico/Dirección Técnica de Construcciones			
<b>Tipo de Auditoría</b>	Seguimiento – Dentro del alcance de la auditoría al proceso de Ejecución de Obras que adelanta la Oficina de Control Interno conforme al Plan de Auditoría comunicado a través del radicado 20181350249753 del 5 de octubre de 2018.			
<b>Objetivo</b>	Realizar seguimiento al estado actual de los proyectos/contratos asociados a la Ampliación de Estaciones en la Autopista Norte Contrato 1636/2013, Peatonalización Carrera Séptima Fase I Contrato 2172/2013 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015, con el fin de identificar aspectos y oportunidades de mejora frente a los mismos.			
<b>Alcance</b>	<p>Las actividades de seguimiento se basaron en la revisión y análisis de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entrevistas y visitas a los frentes de obra, a partir de los aspectos relevantes presentados por la Personería de Bogotá en oficios radicados en el IDU con No. 20185260764722 y 20185260861112 y las respuestas emitidas por el IDU.</p> <p>Dentro del anterior contexto, se dio alcance a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis informes Personería de Bogotá D.C.</li> <li>• Verificación el estado actual de las obras.</li> <li>• Revisión y análisis de los principales aspectos técnicos, legales y financieros sobre el estado actual de los contratos de obra y/o consultoría.</li> </ul> <p>La evaluación se realizó a la gestión efectuada con corte al 26 de octubre de 2018.</p>			
<b>Criterios del seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Personería Distrital Estaciones Autopista Norte Radicado 20185260764722.</li> </ul>			

**INFORME DE SEGUIMIENTO**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respuesta IDU al Informe de Personería de Bogotá sobre Estaciones Autopista Norte Rad 20183460860361.</li><li>• Informe Personería de Bogotá - Peatonalización Carrera Séptima Fases I y II Radicado 20185260861112.</li><li>• Respuesta IDU al Informe de Personería de Bogotá - Peatonalización Carrera Séptima Fases I y II Radicado 20183360843561.</li><li>• Documentación Contrato 1636/2013 y su interventoría.</li><li>• Documentación Contrato 2172/2013 y su interventoría.</li><li>• Documentación Contrato 420/2015 y su interventoría.</li></ul>
<b>Fecha del seguimiento</b>	Del 10 de octubre de 2018 al 26 de octubre de 2018.
<b>Equipo auditor/ Dependencia/ Rol</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fabio Luis Ayala Rodríguez - Profesional Universitario 219 – 02 – Auditor Acompañante.</li><li>• Diego Fernando Aparicio Fuentes - Profesional Universitario 219 – 03 – Auditor Acompañante.</li><li>• Luz Andrea Chaux Quimbaya – Contratista – Auditora Acompañante.</li><li>• Wilson Guillermo Herrera Reyes - Profesional Especializado 222-06 - Auditor Líder.</li></ul>

**ANTECEDENTES:**

- La Personería de Bogotá D.C. dentro de sus funciones de prevención y control a la función pública, remitió al IDU dos informes relacionados con el estado actual de los proyectos “Ampliación Estaciones Autopista Norte – Contrato 1643/2013” y “Peatonalización Carrera Séptima Fase I (Contrato 2172/2013) y Fase II (Contrato 420/2015)” con el fin de que la entidad le informara las acciones tomadas en relación con dichos proyectos.

Los anteriores informes fueron radicados por la Personería de Bogotá D.C., así:

- Informe Personería Distrital Estaciones Autopista Norte Radicado 20185260764722 del 26 de julio de 2018.
  - Informe Personería de Bogotá - Peatonalización Carrera Séptima Fases I y II Radicado 20185260861112 del 21 de agosto de 2018.
- Dentro de las respuestas emitidas por la entidad a la Personería de Bogotá, se indicó que el área técnica había hecho traslado de los informes a la Oficina de Control Interno (OCI) para lo de su competencia.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno dentro de su Plan Anual de Auditorías 2018, tiene contemplado la realización de auditoría al proceso de Ejecución de Obras, se determinó incluir, en la muestra a evaluar, los proyectos asociados al Informe de la Personería de Bogotá, con un alcance de seguimiento, toda vez que los mencionados proyectos fueron evaluados por la OCI en anteriores vigencias y se habían formulado, por parte del proceso, los correspondientes planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas, de la siguiente manera:

## INFORME DE SEGUIMIENTO



**Tabla 1. Informes presentados por la OCI en vigencias anteriores  
En referencia a los proyectos evaluados por la Personería de Bogotá**

PROYECTO	CONTRATO OBRA	INFORME AUDITORÍA OCI FECHA	PLAN MEJORAMIENTO FECHA	OBSERVACIONES
Estaciones Autopista Norte	1636/2013	20151350123193 30 abril de 2015	20153350163223 1 de junio de 2015	La OCI realizó evaluación de gestión al contrato 1636/2013 y su interventoría.
Peatonalización Carrera Séptima Fase I	2172/2013	20151350330203 29 octubre de 2015	20153360874183 20151350888433 18 de diciembre de 2015	La OCI realizó evaluación de gestión al contrato 2172/2013 y su interventoría.
Peatonalización Carrera Séptima Fase II	420/2015	20171350268853 10 de noviembre de 2017	20173350286683	La OCI realizó evaluación al proceso de Ejecución de Obras y dentro de la muestra evaluada se incluyó el contrato 420/2015 y su interventoría.

Fuente: Elaboración Equipo Auditor

- Por otra parte, y dada la naturaleza y contenido de los informes presentados por la Personería de Bogotá D.C., y asociado a que la Oficina de Control Interno ya había realizado auditorías a los proyectos del asunto, se definió realizar un informe de seguimiento asociado al rol de “Enfoque hacia la prevención” con el fin de presentar observaciones y recomendaciones que permitan identificar, tanto los aspectos que favorezcan, como aquellos que dificulten el logro de los objetivos y resultados relacionados con la ejecución y el estado actual de los proyectos asociados al informe que presentó la Personería de Bogotá, D.C.

## 2. METODOLOGÍA

El presente seguimiento se adelantó dentro del contexto del Plan de Auditoría presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 8 de octubre de 2018 y formalizado mediante memorando 20181350249753 del 5 de octubre de 2018.

Para el logro del objetivo de este seguimiento, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación aportada por el proceso (Contratos, Actas, Cuadros de Control, Documentos, Expedientes, etc.) correspondientes a los proyectos.
- Consulta de información asociada al proceso, publicada en la intranet institucional y ubicada en los sistemas de información ZIPA, SIAC, ORFEO, STONE, OPENERP.
- Visita a los frentes de obra de los contratos objeto de la auditoría de seguimiento.
- Entrevistas a los funcionarios de las dependencias que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de aportar la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.

Los registros revisados correspondieron principalmente a información de la vigencia 2017 y hasta la fecha; sin embargo, en el desarrollo del seguimiento, fue necesaria la evaluación de información de vigencias anteriores en lo que hace referencia a los aspectos específicos que aplican a los contratos o proyectos a los que se hizo seguimiento.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados para cada uno de los proyectos enunciados en relación con el alcance y objetivo establecido.

## 2.1 PROYECTO PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA - FASE II

Conforme a las actividades generales realizadas para el seguimiento a los contratos correspondientes al Informe de la Personería, se realizaron las siguientes actividades puntuales:

- Revisión de la Resolución 4832 de 2018, “*Por medio de la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio dentro del contrato de No IDU 420-2015*”.
- Inspección de los documentos soporte de este acto administrativo, de manera directa en el expediente en la Dirección Técnica de Gestión Contractual.
- Revisión del informe de interventoría mensual No 14 de obra, radicado 20185260987402, así como las comunicaciones relacionadas en estos documentos, las cuales reposan en los expedientes Orfeo 201543519090000009E y 201543519080000011E.
- Consulta de la información contractual incluida en el SIAC, tanto de ejecución del contrato, como de registro financiero del mismo, junto con la verificación de las respectivas órdenes de pago.
- Consulta de la información de seguimiento integral de proyectos del aplicativo ZIPA.
- Visita de inspección al corredor, documentada en el registro fotográfico, verificando aspectos como la presencia de trabajadores, señalización, protección de materiales dispuestos, medidas de seguridad, estados de las obras, aspectos que pueden convertirse en incidentes que afecten el tema ambiental y lo relacionado con la seguridad de los usuarios del corredor visitado. Los siguientes tramos fueron visitados según programación oficial de obra:

<b>Tabla 2. Tramos contrato IDU 420 - 2015</b>	
<b>Ubicación</b>	
Tramo I Cra. 7 entre Cll. 19 y 26	Kr 7 entre cl 19 a cl 22 con sus bocacalles.
	Kr 7 entre cl 22 a cl 26 con sus bocacalles.
Tramo II Cra. 7 entre Av. Jiménez y Cll. 19	Kr 7 entre cl 13 a cl 17 con sus bocacalles.
	Kr 7 entre cl 17 a cl 19 con sus bocacalles.
Tramo III Cra. 7 entre Cll. 7 y 10	Kr 7 entre cl 10 a cl 9 con sus bocacalles.
	Kr 7 entre cl 9 a cl 8 con sus bocacalles.
	Kr 7 entre cl 8 a cl 7 con sus bocacalles.
Fuente: Elaboración equipo auditor.	

- Revisiones directas, a través de entrevistas con el personal de apoyo a la coordinación del contrato, y con la interventoría del contrato.

- Verificación de la expedición de CDP's y CRP's del contrato.
- Comprobación del registro contable y saldo del contrato en el Sistema STONE.
- Análisis del avance del estado del contrato a la fecha de corte del informe.
- Revisión de órdenes de pago (OP) del giro y amortización del anticipo.
- Solicitud a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo-STTR del reporte del reintegro de rendimientos financieros del anticipo mediante correo electrónico del 20/10/2018.
- Análisis del reintegro de los intereses del anticipo.
- Consulta del aspecto financiero del último informe de interventoría del contrato.
- Análisis informe Rad. IDU 20185261099372 de 2018. Referencia: *"Informe de presuntos incumplimientos contractuales del Consorcio Peatonales GO, posible incumplimiento parcial del contrato No. 420 de 2015. Peatonalización Carrera Séptima - Fase II. y posible causal de caducidad."*
- Verificación del cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría que realizó la Oficina de Control Interno en la vigencia 2017.

## **2.2 PROYECTO AMPLIACIÓN ESTACIONES TRANSMILENIO MAZURÉN – CALLE 146 Y TOBERÍN**

Conforme a las actividades generales realizadas para el seguimiento a los contratos correspondientes al Informe de la Personería, se realizaron las siguientes actividades puntuales:

- Revisión de la documentación dispuesta por la DTC y STEST (Contratos, Actas Legales, Cuadros de Control, Informe de Gestión, Expediente, entre otros.), correspondiente a los Contratos de Obra e Interventoría (Contrato N° 1636-2013 y Contrato N°1697 de 2013).
- Consulta de información asociada al proceso, publicada en la intranet institucional y ubicada en los sistemas de información ZIPA, SIAC, ORFEO, STONE, OPENERP.
- Visita de Obra efectuada el 9 de octubre de 2018, a las Estaciones Transmilenio Mazurén, Calle 146 y Toberín.
- Entrevistas a los funcionarios de la DTC, STEST y DTGJ que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de aportar la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Revisión del Informe de Seguimiento al Proyecto de Ampliación de las Estaciones de Transmilenio sobre la Autopista Norte relacionadas con los Contratos N°1636 de 2013 y N°1697 de 2013, generado por la Personería de Bogotá en junio de 2018.
- Revisión del último Informe Ejecutivo, correspondiente al Proceso 2017-00459, generado por DTGJ en relación con la acción de controversia contractuales del Consorcio Estaciones Transmilenio 2013, en contra de la entidad.
- Revisión del aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, a fin de verificar las posibles acciones relacionadas con el Contrato N°1636 de 2013.
- Revisión de la matriz de Riesgos del Proceso de Ejecución de Obras con corte septiembre de 2018.
- Revisión y análisis de las solicitudes de autorización de giro del IDU y el respectivo giro de los recursos de TRANSMILENIO, para el contrato IDU - 1636 - 2013.
- Verificación del registro contable del contrato IDU - 1636 - 2013 en el Sistema STONE.
- Análisis del informe de seguimiento al Proyecto de Ampliación de las Estaciones de Transmilenio sobre la Autopista Norte relacionadas con los contratos IDU-1636-2013 e IDU-1697-2013, generado por la Personería de Bogotá en junio de 2018.

- Análisis del aspecto financiero y estado del contrato, en el último informe de la interventoría del contrato.
- Reunión con la profesional de STEST, encargada de tramitar las solicitudes de autorización de soportes presupuestales y órdenes de pago, para conocer el procedimiento contable aplicado.
- Reunión con el profesional de la Subdirección General de Infraestructura-SGI, quien es el facilitador del IDU ante TRANSMILENIO y el profesional de la Dirección Técnica de Construcciones-DTC, enlace de la auditoría al proceso de ejecución de obras.
- Consulta de información asociada al proceso, publicada en la intranet institucional y ubicada en los sistemas de información STONE, ORFEO, SIAC, SISTEMA TRANSMILENIO.
- Solicitud en caso Aranda 335027 de octubre de 2018, reporte del registro de las solicitudes en el Sistema Transmilenio del IDU, de las solicitudes de Órdenes de pago del contrato -IDU-1636-2013.

### **2.3 PROYECTO PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA -. FASE I (Calle 10 – Avenida Jiménez)**

Conforme a las actividades generales realizadas para el seguimiento a los contratos correspondientes al Informe de la Personería, se realizaron las siguientes actividades puntuales:

- Entrevista con el profesional de apoyo a la supervisión del contrato 2172/2013 en la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema STESV para verificar la gestión que se adelanta conforme al estado actual del proyecto y sus contratos asociados.
- Visitas al corredor de obra de la Peatonalización Carrera 7 Fase I Contrato 2172/2013, los días 9 y 20 de octubre de 2018 para identificar su estado actual.
- Revisión de la información contractual en el aplicativo SIAC, en relación con las modificaciones suscitadas y el estado de las pólizas frente a su actualización.
- Se verificó la publicación de los documentos de gestión contractual en el SECOP.
- Se realizó entrevista con profesionales de la DTGJ para conocer las gestiones realizadas frente a los procesos judiciales que se adelantan con ocasión del desarrollo contractual y las demandas e incumplimientos acaecidos.
- Revisión de los siguientes documentos:
  - Res.30109 abril 29-2015 Incumplimiento parcial y multa.
  - Res.32152-2015 mayo11-2015 - Recurso Res.30109 - abril 29-2015.
  - Informe final de Interventoría Rad. 20185260731192.
  - Acta 16 de verificación y posesión de obras contrato 2172-2013.
  - Acta liquidación interventoría Contrato 2239-2013.
  - Últimas pólizas contrato 2172 de 2013.
  - Últimas pólizas contrato 2239 de 2013.
  - Rad. 20124050110773 instrucción jurídica toma de posesión obras.
- Verificación de la expedición de CDP's y CRP's del contrato.
- Comprobación del registro contable y saldo del contrato en el Sistema STONE.
- Análisis del avance del estado del contrato a la fecha de corte del informe.
- Revisión de la OP del giro y amortización del anticipo.
- Solicitud a la STTR reporte el reintegro de rendimientos financieros del anticipo mediante correo electrónico del 20/10/2018.

- Análisis del reintegro de los intereses del anticipo.
- Revisión del memorando de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad-STPC 20175460189783 del 15 de agosto de 2017. Respuesta al memorando 20173360178683 Estado Financiero IDU-2172-2013.
- Indagación en la STTR sobre el ingreso de recursos por las multas impuestas al contratista.
- Verificación del registro contable de las multas en el Sistema STONE.
- Verificación del cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría que realizó la Oficina de Control Interno en la vigencia 2015.

### **3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO – ASPECTOS OBSERVADOS Y RIESGOS**

Producto de la verificación frente a los objetivos establecidos para la auditoría y las temáticas señaladas anteriormente, a continuación, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento adelantado por el equipo auditor.

#### **3.1 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES-DTC AL INFORME PRELIMINAR DE SEGUIMIENTO.**

Dado que en el alcance de la auditoría 2018 al proceso de Ejecución de Obras se incluyó adicionalmente el seguimiento a los proyectos evaluados por la Personería de Bogotá (Ampliación de Estaciones en la Autopista Norte Contrato 1636/2013, Peatonalización Carrera Séptima Fase I Contrato 2172/2013 y Peatonalización Carrera Séptima Fase II Contrato 420/2015), el informe preliminar de seguimiento fue comunicado por el Jefe de la Oficina de Control Interno OCI a través de correo electrónico del 9 de noviembre de 2018 y la respuesta, enviada por el delegado de la Dirección Técnica de Construcciones DTC, se recibió el día 22 de noviembre de 2018.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor realizó el análisis de la respuesta emitida por la DTC, y conforme a ello, incorporó los ajustes pertinentes relacionados con el contenido del Informe Preliminar. Sobre las acciones tomadas por el proceso, posteriores a la presentación del Informe Preliminar y que se relacionaron en la respuesta, no se han incluido ajustes o complementos, toda vez que ello podrá ser incluido en el plan de mejoramiento de autogestión que formule la DTC, dado que en el Informe de Seguimiento se presentaron las conclusiones en los aspectos técnicos, legales y financieros sobre el estado actual de dichos proyectos, así como las recomendaciones para que el proceso evalúe su pertinencia y conveniencia y las implemente.

#### **3.2 PROYECTO PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA - FASE II – Contrato 420 de 2015**

Objeto: La complementación o actualización o ajustes o elaboración de estudios y diseños y la construcción de la peatonalización carrera séptima entre la calle 7 a la calle 10 y la factibilidad, estudios y diseños y la construcción de la peatonalización de la carrera séptima entre el costado norte de la calle 13 (Avenida Jiménez) hasta la calle 26 en el marco de la segunda etapa de la peatonalización de la carrera 7 en Bogotá D.C.

Valor del contrato: \$34.382.083.965  
Adiciones: \$ 7.439.524.243

Valor total del contrato: \$41.821.608.208

### 3.2.1 Aspectos Técnicos

1. La zona de influencia de los tramos intervenidos en la Carrera 7, corresponde a espacios urbanos configurados por equipamientos del orden nacional y distrital de tipo gubernamental, religioso y presencia de comercio, lo cual genera alto flujo de peatones. Los retrasos en las obras generan afectación sobre el desarrollo de las actividades de la comunidad beneficiaria, situación que perjudica la imagen de la institución, y puede generar daños que repercutan en procesos jurídicos contra la misma, convirtiendo los hechos presentes en una situación de alta premura para reiniciar las labores y terminar las obras iniciadas, dando cumplimiento a lo previsto, según la normatividad vigente.
2. De acuerdo con lo observado en las visitas de verificación de las obras, tal como se muestra en el registro fotográfico, se identifican tramos en los cuales se encuentran las siguientes situaciones:
  - Elementos de acero sobresalientes del nivel de piso.
  - Cajas de instalaciones sin tapas y sin señalización e inundadas, lo cual no permite visualizar el riesgo para el peatón.
  - Los senderos peatonales no están protegidos con relación a los frentes de obra.
  - Material acopiado sin la protección correspondiente.
  - Instalaciones de almacén (container) sin la señalización y protección correspondiente, obstaculizando el paso de peatones.
  - Zonas de piso, sin el acabado final, con resaltos o que pueden afectar la circulación de los peatones.
  - Zonas de excavación abierta sin protección ni señalización.
  - Falta de señalización en toda la obra.
  - No se encontró personal realizando las labores de obra, en ninguno de los frentes; sin embargo, entre las CII 23 y CII 24, se encontró personal realizando actividades de mejora de las excavaciones realizadas, que se encontraban abandonadas.

Estas situaciones pueden generar riesgo de accidentes y daños a terceros, a pesar de haberse realizado algunos trabajos puntuales en el tramo entre la Calle 22 y la Calle 20, en mejora de las condiciones ambientales, retirando el cerramiento y organizando el material de obra, pero son insuficientes, lo cual requiere una contingencia para evitar accidentes.

3. Según información reportada en el Sistema Integral de Gestión Integral de Proyectos ZIPA, en el informe de avance al contrato de fecha 8 de octubre de 2018, el porcentaje de avance de ejecución física es del 37.73% sobre un 71.98% planeado. El avance logrado en las últimas 19 semanas ha sido del 2.75%. En el recorrido realizado por parte del equipo, se evidenció que no hay frentes de obras terminados. Esta situación ha sido informada por parte de la interventoría en el informe de posible causal de caducidad<sup>1</sup>, manifestando una parálisis de la obra y que por las restricciones establecidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, calculando con la metodología de valor agregado, sería necesaria una prórroga de aproximadamente 5 meses para culminar las actividades, contados a partir de la fecha prevista de terminación, es decir del 26 de enero de 2019. Así las cosas, es urgente adelantar

<sup>1</sup> Ver Orfeo 201852610993372 Pág. 25 de 73

las gestiones para decidir si se aplica o no la caducidad del contrato, de ser afirmativo, realizar la toma de posesión de las obras, determinar el estado actual de las mismas y retomar labores a través de los mecanismos establecidos en la ley.

4. En el Informe 14 de interventoría suministrado por la STESV al equipo auditor, la meta física es de 36.810m<sup>2</sup>. que le aportan al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo de "Habilitar 3,5 millones de m<sup>2</sup> de espacio público", para la cual se programaron aportar para 2018, la construcción de 33.520 m<sup>2</sup>.

La discriminación del avance del proyecto (37.73%), por etapas, con corte a 8 de octubre de 2018, es la siguiente:

- ✓ Etapa de Estudios y Diseños: 100% programado y ejecutado, con un presupuesto programado y ejecutado de \$3.978.507.320.

Etapa de construcción: 66% programado, 24.79% ejecutado, con un presupuesto programado de \$12.660.454.373, de los cuales, se ejecutaron \$4.743.749.881.

En conclusión, con el avance del 24.79% en la etapa de construcción y la parálisis de la ejecución de obras, se puede ver afectado el cumplimiento de la meta plan señalada, por tanto, es conveniente evaluar el impacto de esta situación en el desempeño total de la meta plan, y las afectaciones en la gestión institucional de la vigencia.

5. Según informe del aplicativo ZIPA del 8 de octubre de 2018, el contratista de obra Consorcio Peatones GO, el 28 de septiembre de 2018, despidió y retiró a todo el personal de obra del proyecto de la Peatonalización Carrera Séptima; tanto el personal de obra, como el personal administrativo. Por lo tanto, la obra se encuentra sin personal operativo ni administrativo desde el mismo 28 de septiembre de 2018, situación que fue corroborada en la visita realizada el 9 de octubre por parte del equipo auditor.

Es de anotar que el jueves 18 de octubre de 2018, en el acceso de la sede del IDU de la calle 22, se reunió personal subcontratado para el desarrollo del contrato manifestando no haber recibido sus pagos. Esta situación puede acarrear situaciones a futuro, razón por la cual debe evaluarse las responsabilidades del contratista y hacer uso de las garantías establecidas en la póliza frente al tema.

6. En el recorrido realizado por el proyecto, se evidenció que, como consecuencia del estado inconcluso de la obra, se han dejado áreas de piso donde no se instaló el material final de acabado, y otras en las cuales, parte de la excavación y la base están expuestas a la intemperie, lo cual puede ocasionar daños prematuros del material por filtraciones, que ocasionan desgaste y lavado e igualmente, por la falta de elementos de confinamientos como son los bordillos, los cuales le dan estabilidad a la superficie, favoreciendo la adherencia de los mismos. Complementando este aspecto, en el recorrido, se evidenció que la intervención se centralizó en las obras de nivelación de la calzada con los andenes existentes; estos últimos no han sido intervenidos, que sumado al detenimiento de todas las actividades de obra, genera un aspecto de abandono. Ante estos hechos, es recomendable generar acciones de contingencia para minimizar impactos, sobre las obras ya ejecutadas y riesgos de posibles accidentes de peatones.

### 3.2.2 Aspectos Legales

1. En la actualidad, el contrato IDU 420 2015 presenta situaciones de presunto incumplimiento en lo relacionado con la cláusula décimo cuarta, con respecto a las obligaciones generales asociadas a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de Infraestructura y de Espacio Público y el Manual de Gestión Contractual del IDU, al igual que mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual. Igualmente, con las obligaciones específicas, en cuanto a las obligaciones en la fase de construcción, con el tema de cumplir con el cronograma, especificaciones técnicas y programa de inversiones aprobados por la interventoría.

Los hechos que conllevan a este presunto incumplimiento, hacen parte de los considerandos de la Resolución 4832<sup>2</sup> “*Por medio de la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio dentro del contrato No IDU 420 2015*”, del 12 de octubre de 2018, día en que se realizó audiencia, con el fin de dar traslado a los interesados, de la decisión adoptada por la entidad, frente al procedimiento sancionatorio surtido, multando al contratista por valor de \$ 2.249.489.601. En el momento de la revisión de información por parte del equipo auditor, la sanción aún no había sido ejecutada, por lo tanto, los documentos revisados, como es el documento de prueba de informe que refuta las argumentaciones presentadas por el contratista, fue verificado directamente en el expediente en la Dirección Técnica de Gestión Contractual, dado que fueron allegados en audiencia.

2. Igualmente, mediante comunicación 20185260404862 del 27/04/2018, se relaciona el presunto incumplimiento en la entrega de los informes de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, al contravenir la obligación de remitir a la interventoría los soportes de pago de salarios / liquidaciones / prestaciones sociales / pagos al SGSST de todos los trabajadores vinculados al contrato, durante todas las fases del proyecto, remitidos en el informe mensual SST junto con los demás documentos requeridos, de los cuales sólo fueron recibidos, en su totalidad, los informes del 1 al 3, faltando información en los informes del 4 al 12, convirtiéndose en un perjuicio, que se traduce en un presunto incumplimiento de la obligación del apéndice E en el numeral 3.3 Responsabilidades del contratista. Seguridad y salud en el trabajo. Estos dos documentos fueron suministrados al equipo auditor por parte de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial STESV. Lo anteriormente expuesto, sumado a las manifestaciones por parte del personal vinculado para la ejecución del contrato, del no pago de las labores realizadas, se convierte en un hecho importante que puede causar riesgos futuros a la entidad, por tanto, es conveniente tomar las medidas necesarias para realizar seguimiento a su desarrollo, y evaluar la aplicación de los mecanismos establecidos en el contrato frente a pólizas y garantías.
3. Luego de surtir varios encuentros de revisión de información y presentación de soportes, finalmente la interventoría mediante comunicación radicada en Orfeo 201852610993372 de 18 de octubre de 2018, presentó una relación de todos los hechos acontecidos en el desarrollo del contrato IDU 420 2015 y manifestó una causal de caducidad de contrato, exhortando ante los incumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, que afectan de manera grave y directa su ejecución ya que se encuentra paralizado, a dar por terminado el contrato e iniciar la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre. Es conveniente agilizar las actividades de revisión por parte de la entidad sobre los aspectos técnicos de la obra que

---

<sup>2</sup> Ver Orfeo 20184350048326

soporten la toma de las decisiones contractuales pertinentes, en el marco de la normatividad aplicable, y acelerar las gestiones para reiniciar la ejecución de las obras, con el objeto de disminuir los impactos en el área de influencia y en la población beneficiaria.

### 3.2.3 Aspectos Financieros

1. Se verificó según Sistema STONE que el saldo del contrato IDU - 420 - 2015 a octubre de 2018, es de \$31.949.590.611 equivalente al 76,39%, del valor total del contrato que es \$41.821.608.208. La ejecución de obra, según órdenes de pago efectivamente giradas, es del 23,61%, por \$9.872.017.597 del valor del contrato, lo que indica baja ejecución del contrato, en materia de giros, transcurridos 2 años y 8 meses de iniciada la construcción de la obra: Fecha de inicio diseños: marzo 24 de 2015 y fecha de iniciación de la construcción: febrero 24 de 2016.
2. Se observó que con la Orden de Pago No.944 del 15/05/2017, se giró el anticipo del contrato por \$2.434.788.748, el cual se ha amortizado en \$1.077.585.885 equivalente al 44,26% y quedando un saldo pendiente de amortizar de \$1.357.202.863 que corresponde al 55,74% del total del anticipo girado. Lo anterior denota una baja ejecución y/o recibo de obras.

Ahora bien, respecto al manejo del anticipo, se observó que la interventoría a través de la comunicación radicado IDU 20185261099372 del 18 de octubre de 2018, en el numeral 3.7 informa de situaciones de presunto incumplimiento, en las cuales está incurriendo el Consorcio Peatones Go, así:

- *[...] presunto mal manejo del anticipo por la falta de soportes que respalden la totalidad de esta inversión.*

Lo anterior, debido a que el contratista no ha soportado de manera completa la Orden de pago No.10<sup>3</sup> por valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000.00) M/CTE, “*como anticipo del contrato de suministro de materiales, piedra Royal Beta en sus diferentes tamaños, con destino al proveedor Pietranova.*” De este valor, sólo ha legalizado ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$157.409.589) M/CTE, quedando pendiente por legalizar cuarenta y dos millones quinientos noventa mil cuatrocientos once pesos (\$42.590.411) M/CTE, “*correspondiente a material pendiente de despacho y recibo de obra, de acuerdo con el contrato de suministro firmado entre las partes.*”

- *[...] Por otra parte, el 18 de julio de 2018, esta interventoría observó el retiro de los dos (2) minicargadores que habían sido adquiridos para el proyecto con los recursos entregados al Consorcio Peatones GO en calidad de anticipo.*

*Al indagar por los motivos por los cuáles fueron retirados los equipos de la obra, la respuesta dada a esta interventoría por el Consorcio Peatones GO fue que se los habían llevado para mantenimiento. No obstante, y en vista del no regreso de los equipos, se procedió a requerir continuamente al Consorcio Peatones GO por el no retorno de los equipos a la obra.*

<sup>3</sup> Carta No.CPGO-2015-1565 del 9 de febrero de 2018, el contratista IDU-420-2015, remitió Orden de Pago No.10.

**INFORME DE SEGUIMIENTO**



*[...] Las anteriores circunstancias podrían configurar un presunto incumplimiento al haberse empleado los recursos dados en anticipo de manera diferente a la prevista contractualmente [...]"*

- Se observó que para los meses de noviembre y diciembre de 2017, así como para los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio de 2018 se consignaron los intereses generados por el anticipo, por fuera del plazo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos. Igualmente, se identificó que, a la fecha del presente seguimiento, de acuerdo con lo informado por la STTR, no se ha hecho el reintegro de los intereses generados por el anticipo correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, conforme se indica a continuación:

**Tabla 3. Relación reintegro intereses anticipo  
Contrato 420 / 2015**

S INTERÉS	FECHA REINTEGRO INTERESES	DEMORA EN REINTEGRO DE INTERÉS
Nov-17	10/01/2018	1 mes
Dic-17	8/02/2018	1 mes
Ene-18	2/10/2018	8 meses
Feb-18	27/04/2018	1 mes
Mar-18	27/04/2018	0
Abr-18	15/06/2018	1 mes
May-18	30/07/2018	1 mes
Jun-18	23/08/2018 18/09/2018	1 mes 2 meses
Jul-18	NO	A corte 23/10/2018 no se habían reintegrado
Ago-18	NO	A corte 23/10/2018 no se habían reintegrado
Sept-18	NO	A corte 23/10/2018 no se habían reintegrado

Fuente: Reporte STTR de STONE - Gestión Financiera - Tesorería- Recibos de caja. Desde 01/01/2015 Hasta 10/23/2018. Elaboración equipo auditor.

- En verificación de información del contrato IDU-420-2015, en los diferentes sistemas de información institucionales, se evidenció diferencia entre el valor obra ejecutada por \$9.872.017.597 en el Sistema SIAC, el registro contable en el Sistema STONE por valor de \$9.872.017.597 y lo reportado en el ejecutado financiero acumulado del Sistema ZIPA, por valor de \$8.722.257.201, discriminada por etapa del proyecto, así:

INFORMES DE ETAPAS EN CONTRATOS MIXTOS				
ETAPA DEL PROYECTO	% PROGRAMADO FÍSICO ACUMULADO	% EJECUTADO FÍSICO ACUMULADO	PROGRAMADO FINANCIERO ACUMULADO	EJECUTADO FINANCIERO ACUMULADO
Etapa: Construcción	68,27	24,79	\$ 13.065.848.413,00	\$ 4.743.749.882,00
Etapa: Estudios y Diseños	100,00	100,00	\$ 3.978.507.320,00	\$ 3.978.507.320,00

Fuente: ZIPA - SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS- IDU-420-2015

Lo anterior, puede incurrir en riesgo de falta de integridad en la información que se reporta en los diferentes aplicativos institucionales.

### 3.2.4 Riesgos y otros aspectos

De acuerdo con la matriz de riesgos del proceso de contratación, publicada en el SECOP, se identifica el siguiente riesgo con posible materialización:

- “*pago inoportuno por parte del contratista, de servicios y a subcontratos*”. El control establecido para el riesgo, es el seguimiento y control de las adquisiciones con respecto a los subcontratistas. La presunta materialización de este riesgo, se visualiza por las manifestaciones realizadas por parte del personal de obra, con respecto al no pago de los servicios contratados. Ante los hechos descritos, es recomendable evaluar el cumplimiento de los controles, preparar contingencias que minimicen los impactos de la posible materialización del riesgo, como son las futuras demandas.

### 3.3 PROYECTO AMPLIACIÓN ESTACIONES TRANSMILENIO MAZURÉN – CALLE 146 Y TOBERÍN – Contrato 1636 de 2013.

Objeto: Los estudios, diseños y construcción para la ampliación de las estaciones del Sistema Transmilenio Estaciones Calle 146, Mazurén y Toberín, ubicadas en la Autopista Norte, en Bogotá D.C. Grupo 2.

<u>Valor del contrato:</u>	\$17.243.983.844
<u>Adiciones:</u>	\$ 6.218.580.491
<u>Valor total del contrato:</u>	\$23.462.564.335

#### 3.3.1 Aspectos Técnicos

1. Dentro del Acta de Terminación del Contrato de Obra suscrita el 9 de julio de 2016, se relacionan un listado de actividades pendientes de ser ejecutadas una vez finalizado el plazo contractual del contrato, de acuerdo con la verificación realizada entre el contratista e interventoría. Sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión IDU del contrato, éstas debieron ser atendidas e incorporadas en el Acta de Recibo Final, la cual no fue suscrita por el IDU, debido a los inconvenientes con el contratista e interventoría, evidenciados durante el desarrollo del contrato. A la fecha, no existe un documento oficial que avale que las actividades relacionadas en el acta de terminación, fueron atendidas y/o corregidas en su momento.

El porcentaje de obra ejecutada que se registra en el Acta de Terminación es del 99.51%, quedando pendiente 0.49%, representado en remates de obra y corrección de obras defectuosas.

2. Los Informes Mensuales de Interventoría N°21 (versión 4.0) y N°22 (versión 3), presentaron observaciones por parte del IDU. De acuerdo con la verificación realizada, a la fecha de este seguimiento, éstos no han sido radicados y/o presentados de acuerdo con los requerimientos solicitados; es decir, no fueron aprobados.

3. De acuerdo con información suministrada en la Dirección Técnica de Construcciones, hasta tanto no se cuente con la aprobación de los informes mensuales de interventoría N°21 y N°.22, la obtención de la totalidad de paz y salvos, planos récord debidamente aprobados, aprobación del Acta de Recibo Final de Obra y/o Toma de Posesión de Obras, no procede la radicación del Informe Final de Interventoría.
4. El Diseño Geométrico, Señalización Horizontal y Vertical del tercer carril de las Estaciones Calle 146 y Toberín, no han sido recibidos y aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto, de acuerdo con lo consignado en el Acta de Terminación del Contrato de Obra del 9 de julio de 2016.
5. Las obras ejecutadas bajo el contrato, no han sido entregadas a Transmilenio S.A., teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio Interadministrativo N°020 de 2001. De acuerdo con lo manifestado, la entrega de las obras se hará una vez se concluya con la liquidación del contrato en la vía judicial.
6. A la fecha de realizado este seguimiento, se cuenta con la aprobación de los Informes Finales de Interventoría para los componentes SST y Social. Los demás componentes no fueron aprobados.
7. Debido a las modificaciones realizadas a los diseños geométricos por parte del contratista y aprobados por la interventoría bajo el contrato N°1636 de 2013, los cuales, debido a las modificaciones no fueron aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM y el IDU, la SDM solicitó al Instituto realizar un estudio de seguridad vial, por lo que se suscribió el Contrato de Consultoría N°1074 de 2016, y cuyo objeto fue: *“Estudio operacional y de seguridad vial en la calzada rápida oriental de tráfico mixto, en el tramo de la ampliación de las estaciones Toberín, Mazurén y Calle 146 de la autopista norte en la ciudad de Bogotá, D.C.”*; este contrato inició el 10 de enero y finalizó el 9 de febrero de 2017, para un plazo de un (1) mes.

De esta Consultoría, se suscribe el 5 de octubre de 2018, el Acta de Recibo Final y Liquidación de la Consultoría. Del análisis efectuado al estado actual de la vía, el consultor hace un análisis de los principales hallazgos del diseño geométrico realizado por el contrato N°1636 de 2013, que hacen referencia a:

- *“[...] En los desvíos de la calzada S-N en la estación Calle 146 no se emplearon curvas para las transiciones.*
- *En la transición de salida de la estación Toberín no se empleó curvas a la derecha.*
- *Las curvas a izquierda en las dos estaciones están construidas con peralte negativo (contraperalte), constituyéndose en puntos peligrosos, que atentan contra la seguridad de los usuarios de la vía. [...]*”

Las recomendaciones que llega el Contrato de Consultoría N°1074 de 2016 son:

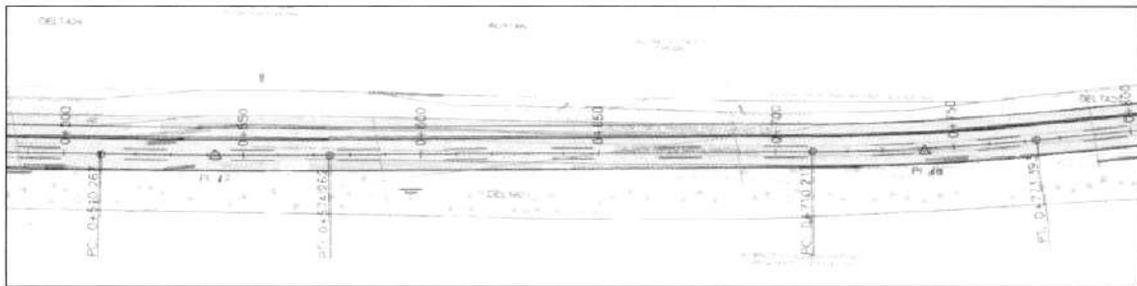
- *“[...] Se recomienda diseñar la calzada S-N con curvas de radio de 3,500m (Manual de Diseño Geométrico de Carreteras-MDGC) o más para evitar el cambio de pavimento por defecto de peraltado o mediante el uso de la norma AASHTO.*
- *Para el caso particular de la curva de salida en la estación Toberín, se recomienda emplear la alternativa 1, ya que es la más económica en áreas a intervenir tanto en zonas verdes como estructuras de Transmilenio y en cuanto a áreas de pavimento [...]*”

La siguiente es la consideración del Alternativa N°1, propuesta por el Contrato de Consultoría N°1074 de 2013: “...

**Alternativa 1.**

Para esta alternativa se emplean dos curvas izquierdas, la primera con radio de 2195.615m y longitud de 63,995m que se encarga de encausar el tráfico hacia la transición de salida de la estación Toberín y la segunda que se encarga de empalmar con la curva a la izquierda existente luego de la estación Toberín con un radio de 609.173m y longitud de 63.175, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Figura 108 Panorámica de la alternativa 1



- [...] Se debe garantizar la entretangencia horizontal según lo indicado en el “MDGC 3.4 ENTRETANGENCIA HORIZONTAL”.
- Diseñar en la norma (MDGC y/o AASHTO) y materializar el diseño, mediante el uso de topografía de alta precisión con el objetivo de lograr el efecto deseado, es decir que las curvas se vean como curvas y las rectas se vean como rectas siendo fieles al diseño.
- Puntear la señalización mediante el uso de topografía de alta precisión para hacerla fiel al diseño.
- Retirar las señales de restricción de velocidad a 40 KPH o menores.
- Cumplir con los radios indicados en el MDGC Tabla 3.10 Radios para pequeñas deflexiones entre alineamientos rectos.
- Se recomienda la implementación de la solución de diseño que emplea transiciones de 238 metros y que no requieren peraltes siendo más económicas al NO requerir cambios en la estructura del pavimento. En todas las alternativas posibles cumpliendo la norma (MDGC y/o AASHTO) y garantizando las condiciones de seguridad de los usuarios, se requiere desplazar los apoyos de los puentes peatonales, por lo tanto, no es un factor de cambio en las diferentes alternativas que permita tomar decisión.
- Se recomienda un estudio de detalle para definir con claridad las interferencias hidráulicas, pavimentos, geotecnia y estructuras, y poder obtener los datos reales de movimiento de tierras incluyendo en el diseño todos los resultados de estas disciplinas [...]

### 3.3.2 Aspectos Legales

1. La Dirección Técnica de Gestión Judicial, mediante memorando DTGJ 20174250163563 del 18 de julio de 2017, le comunicó a la Dirección Técnica de Construcciones la demanda presentada en contra del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU presentada por el Contratista CONSORCIO ESTACIONES TRANSMILENIO 2013. Actualmente, el Instituto, a través de la Dirección Técnica de Gestión Judicial, se encuentra adelantando la defensa judicial pertinente, a partir de los presuntos incumplimientos técnicos atribuibles al contratista de obra.
2. Una vez admitida la demanda del Contratista, instaurada el 22 de marzo de 2017, el IDU pierde competencia para liquidar el Contrato N°1636 de 2013, desde el 4 de julio de 2017, de acuerdo con lo manifestado por la DTGJ. La demanda es admitida por auto del 4 de julio de 2017, y a la fecha, se está pendiente de que se fije fecha para la audiencia inicial.
3. Mediante radicado 20183460077123 del 4 de abril de 2018, la Dirección Técnica de Construcciones le remitió a la Dirección Técnica de Gestión Contractual-DTGC, el Informe Técnico Ajustado para adelantar Procedimiento administrativo Sancionatorio al Contrato de Interventoría N°1697-2013, producto de las 5 mesas de trabajo realizadas por el área técnica de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte-STEST y el apoyo legal de la DTGC y de esta manera, proceder con la citación a audiencia a la firma Interventora MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. dentro del procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, por presunto incumplimiento. De acuerdo con lo manifestado, el proceso sancionatorio se encuentra, a la fecha, en curso.
4. El 7 de mayo de 2018, se elaboró y suscribió el Acta de Verificación y Posesión de Obra, que le permite a la entidad hacerse cargo de la obra con el fin de activar la póliza de estabilidad y calidad. Igualmente, una vez verificado el contenido de este documento, no fue firmado tanto por los representantes legales del Contratista, Interventoría y los garantes de la aseguradora, tanto del contratista e interventoría manifiestan que no firman.

El Instituto de Desarrollo Urbano, mediante radicados 20183460381921, 20183460381931, 20183460382001 y 20183460382011 del 3 de mayo de 2018, citó tanto a los representantes legales del contratista, interventoría y las aseguradoras de los mismos, para realizar la visita de campo de verificación, y suscribir la respectiva acta de posesión de las obras ejecutadas.

Igualmente, mediante radicado 20183460461601 del 22 de mayo de 2018, el IDU remitió el Acta de Toma de Posesión de la Obra, a fin de que se activara la garantía única al amparo de Estabilidad de la Obra, ya que ningún representante de la Compañía Aseguradora de Fianzas – Confianza S.A. había asistido a la convocatoria del 7 de mayo de 2018.

Así mismo, el Instituto, mediante radicado 20183460503871 del 30 de mayo de 2018, le informó a la interventoría: “[...] El IDU al no poder efectuar el recibo a satisfacción de las obras, por el incumplimiento del contratista de obra CONSORCIO ESTACIONES TRANSMILENIO 2013, dentro de la ejecución del negocio jurídico IDU-1636-2013, bajo la vigilancia y el control de la firma interventora MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. en el marco del contrato IDU-1697-2013, adelanta las acciones judiciales y las actuaciones administrativas correspondientes, pero debe además adoptar medidas definitivas que

*superen las dificultades de movilidad y de seguridad vial en las estaciones Calle 146 y Toberín; por lo cual, en los términos previstos en el numeral 22 de la cláusula II OBLIGACIONES DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA del Contrato 1636 de 2013, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO mediante Acta, tomó posesión de la obras el 7 de mayo de 2018, en el estado que se encontraron a la fecha de suscripción del acta en mención. Fundamentado también, en el memorando de Instrucción Jurídica SGJ 20124050110773 el cual indica que:” [...] el acta de verificación y/o toma de posesión aquí referida suplirá el acta de recibo con el fin de proceder a la liquidación del contrato de obra [...]”*

5. El Acta de Recibo Final de Obra, fue rechazada por el IDU, la cual fue suscrita por el contratista e interventoría y remitida al Instituto mediante radicado 20165260559902 del 8 de agosto de 2016; así mismo, ésta fue devuelta mediante oficio de radicado 20163460689041 del 11 de agosto de 2016, por considerar que tanto el contratista como la interventoría no dieron cabal cumplimiento a lo establecido en la cláusula 21 del Contrato de Obra N°1636 de 2013, en lo relacionado con las obligaciones de la fase de ejecución de obra.

Las no conformidades relacionadas con el diseño geométrico de realineamiento de la Autopista Norte a la altura de la Estaciones Calle 146 y Toberín y la falta de aprobación del diseño de señalización (señalización horizontal y vertical) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, corresponden a las actividades y no conformidades encontradas y que hacen referencia a los pendientes de obra sin ser solucionados.

6. De acuerdo con los resultados generados por el contrato de consultoría 1074 de 2016, se requiere realizar intervenciones para corregir el diseño geométrico ejecutado a través del contrato 1636/2013. Así las cosas, la entidad deberá establecer el mecanismo pertinente para corregir las deficiencias identificadas.

### 3.3.3 Aspectos Financieros

El contrato IDU-1636-2013, es un contrato con recursos Transmilenio, conforme a la Cláusula “11. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: *El pago de la suma estipulada en este contrato, se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el GRUPO 2: 2013 08 1823/del 23 de agosto de 2013, expedidos por TRANSMILENIO S.A.*”.

1. Verificados los registros contables del contrato IDU - 1636 – 2013, en el IDU, mediante el Sistema STONE / Gestión Financiera / Módulo de Contabilidad – Saldos por Terceros 900.674.350 Consorcio Estaciones Transmilenio 2013, a octubre 24 de 2018, se identificaron las siguientes situaciones asociadas:

Se observó la diferencia de \$12.649.330 entre la autorización de giro No. 186 de 12/05/2015 emitida por el IDU - girada por Transmilenio por valor de \$164.490.631<sup>4</sup> y el registro contable (1207- 2 – 29/05/2015) con un debito por \$177.139.961 Contrato IDU-1636-13 Pago acta 16 Cobro Obras ampliación Estaciones Auto norte.<sup>5</sup> En consideración de lo anterior, es necesario adoptar las medidas necesarias para aclarar esta diferencia.

<sup>4</sup> Solicitud Autorización de Pago No. 186 – No. Oficio REG. 8460-RAD 678442 por \$164.490.631

<sup>5</sup> Rad. STPC 20155460253623 de 28/08/2015. Comprobantes contables de mayo de 2015. Pág. 19. \$177.139.961

Se indagó con la profesional de STEST, encargada de tramitar las solicitudes de autorización de certificados presupuestales y autorizaciones de pago con recursos Transmilenio, sobre la información enviada por Transmilenio a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad-STPC e informó desconocer tanto de esta actividad como del procedimiento contable aplicado al interior del IDU.<sup>6</sup>

Por lo anterior, se considera pertinente solicitar a Transmilenio reportar la información al área Técnica del IDU -, STEST, - para revisión y conciliación de información, previo al envío a la STPC, para el respectivo registro contable.

2. Respecto al manejo del anticipo, se observó mediante Modificadorio No. 1 de 12 diciembre 2013 que el contratista renunció al anticipo.
3. Se observó información incompleta en el Sistema de Información Transmilenio del IDU – Solicitud de Autorización de Pago, relacionada con la falta del número de orden de pago y la fecha de giro; lo cual fue corroborado por el profesional de la SGI, quien es el facilitador del IDU ante Transmilenio S.A, en presencia del profesional de la DTC, enlace de esta auditoría.<sup>7</sup>

Adicionalmente, se identificaron las siguientes situaciones:

- No está registrado el radicado de entrada de Orfeo de la solicitud Autorización de Pago.
- Al consultar una solicitud de Autorización de Pago, sale el nombre del actual Subdirector General de Infraestructura, así ésta haya sido solicitada por el anterior Subdirector General de Infraestructura.

Lo anterior, puede generar riesgos en la integridad de la información.

### 3.3.4 Riesgos y otros aspectos

De acuerdo con lo analizado, se materializó el Riesgo R.EO.09, identificado en la matriz de Riesgos Institucional con fecha de actualización septiembre de 2018, y que hace referencia a **“Que no se cumpla el término establecido en el contrato y/o la Ley, para liquidar”** y que una de las causas estaría identificada como **“Negligencia de parte del contratista y/o de la Interventoría para suscribir el acta de recibo final de obra y entregas documentales requeridas”**, con una calificación inferior para el riesgo residual. En consideración de lo anterior, sería conveniente que se replanteen los controles establecidos en la matriz de riesgos, a fin que se mitigue el impacto del riesgo mencionado y se enfrente las causas de manera más efectiva.

### 3.4 PROYECTO PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA -. FASE I (Calle 10 – Avenida Jiménez) Contrato: 2172 de 2013

Objeto: Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o estudios y diseños y la construcción de la primera etapa de peatonalización de la Carrera Séptima con Ciclorruta y Sistemas Urbanos de Drenaje sostenibles entre las Calles 10 y 13 (Avenida Jiménez) en Bogotá D.C.

<sup>6</sup> Acta de reunión del 26 de octubre de 2018. STEST y OCI.

<sup>7</sup> Acta de reunión del 24 de octubre de 2018. Área responsable del Acta: SGI - DTC y OCI

## INFORME DE SEGUIMIENTO



Valor inicial del contrato: \$10.357.819.183  
Adiciones, reajustes y otros: \$ 4.673.821.736  
Valor total del contrato: \$15.031.640.917

### 3.4.1 Aspectos Legales

#### 1. Incumplimientos durante el desarrollo del contrato

En la auditoría de gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2015, para el proyecto de Peatonalización de la Carrera Séptima – Fase I, se evidenció el inicio de procesos sancionatorios contra el contratista, por presuntos incumplimientos, así:

- 31 apremios.
- 8 inicios de procesos sancionatorios.
- 2 declaratorias de incumplimiento.

De las anteriores actuaciones, quedó en firme el proceso correspondiente a la Resolución No. 30109 del 29 de abril de 2015, confirmada a través de la Resolución 32152 del 11 de mayo de 2015, que en la parte resolutive declaró un incumplimiento parcial y le impuso una multa por valor de \$112.115.589,60.

#### 2. Sanciones, multas posteriores a la fecha de terminación del plazo contractual.

A la fecha del presente seguimiento, se identificó que, a través de la Resolución No. 011172 del 21 de diciembre de 2016, se declaró un incumplimiento y se hizo efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria del Contrato de Obra No. 2172-2013, la cual quedó debidamente ejecutoriada el 24 de julio de 2017, luego de haberse notificado en audiencia del 21 de julio de 2017 la Resolución No. 003730 de 2017 "*Por medio de la cual se resuelven los recursos interpuestos contra la Resolución No. 011172 de 2016*".

De acuerdo con las anteriores resoluciones, se determinó:

- Obras con incumplimiento de especificación: \$ 97.565.875,92
- Obras con observaciones \$ 3.473.849,32
- Valor total tasación incumplimiento: \$ 101.039.725,25

Frente a la anterior actuación, se evidenció lo siguiente:

- Se publicó en SECOP lo correspondiente a la parte resolutive de las Resoluciones 011172 de 2016 y 003730 de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012. Así mismo, se verificó el envío de comunicaciones a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación, informando la parte resolutive de los actos a través de los cuales se han impuesto multas y se ha declarado el incumplimiento, una vez ejecutoriados.
- Se hizo el correspondiente pago o descuento del valor de la tasación, lo cual se verificó en los registros del Stone.

### 3. Procesos Judiciales

En el presente seguimiento, se identificó la ejecución de las siguientes actuaciones judiciales relacionadas con la ejecución del contrato y el estado de las obras, luego de la suscripción del Acta de Terminación, entre otras:

- El 22 de mayo de 2017, se notificó al IDU que el contratista había presentado demanda judicial contra la entidad el 7 de abril de 2017, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, en la que presenta sus argumentos y pretensiones, relacionadas con presuntos incumplimientos de la Entidad asociados al deber de planeación contractual, recibo final de obra, liquidación del contrato, rompimiento del equilibrio económico del contrato, entre otros y solicita que se le reconozcan y paguen, entre otros, valores por mayores gastos administrativos ocasionados por la mayor permanencia en obra, por mayores cantidades de obra no pagadas, por ejecución de ítems no previstos. Así mismo, solicita, entre sus pretensiones, que se reciban las obras ejecutadas, que se ordene la liquidación del contrato de obra y que se condene al Instituto en costas.

Frente a la anterior actuación judicial del contratista, la entidad respondió la demanda el 3 de agosto de 2017.

- Así mismo, y de manera concomitante con la respuesta a la demanda, la entidad presentó demanda de reconvención el 3 de agosto de 2017, en la cual fija su posición frente a los incumplimientos del contratista, y presenta, entre otras, las siguientes pretensiones:
  - Que se declare que el Contratista Consorcio PV Avenida Jiménez y las sociedades integrantes del mismo, incumplieron las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría y Obra N° 2172 de 2013, que suscribieron con el Instituto de Desarrollo urbano IDU.
  - Que como consecuencia de lo anterior, se condene al contratista, a cancelar la suma de Cuatro mil Cuatrocientos ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta pesos con 15 centavos moneda corriente (\$4.408.452.550.15), por concepto de los incumplimientos del contratista de Obra, o en la suma que resulte probada dentro del curso procesal.
  - Que se condene en costas a la parte demandada en reconvención.

Una de las principales conclusiones que se deriva de la demanda instaurada por el contratista, es que la entidad perdió la oportunidad procesal de liquidar el contrato, lo cual hubiera podido realizarse, conforme a lo establecido en la cláusula 18 del contrato, a más tardar 10 meses después de haber terminado el plazo contractual, es decir, a más tardar el 24 de junio de 2016.

### 4. Toma de Posesión de la Obra

Mediante acta del 16 de mayo de 2018, luego de transcurridos 32.8 meses de haber terminado el plazo contractual (25 de agosto de 2015), la entidad realizó la diligencia de toma de posesión de obras, mediante el Acta de Verificación y Toma de Posesión de obras suscrita entre otras partes, por los delegados del IDU, la interventoría y el delegado de la Equidad Seguros como garante del contratista. Se identificó que el Acta en mención no fue suscrita por el representante del contratista.

## **5. Observaciones sobre el estado actual contractual**

De acuerdo con lo descrito anteriormente, en relación con las diferentes actuaciones en los aspectos legales del contrato, se observa y complementa lo siguiente:

- La liquidación del contrato y la Resolución de las controversias derivadas se encuentran en desarrollo dentro del proceso judicial No. 25000233600020170062500 que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera.
- A la fecha del presente seguimiento, teniendo en cuenta el desarrollo y actuaciones contractuales, así como lo registrado en el aplicativo SIAC y el Acta de Aprobación de Garantías suministrada por la STESV, emitida por la Dirección Técnica de Gestión Contractual-DTGC con fecha de aprobación octubre 8 de 2015, se ha identificado que no se cuenta con la actualización pertinente de los amparos contenidos en la Póliza de Garantía Única No. AA039024 Certificado AA231578 expedido por La Equidad Seguros y la Póliza RCE No. AA039025 Certificado AA231581, expedido también por La Equidad Seguros, lo cual genera riesgos relacionados con el aseguramiento de la estabilidad y calidad de las obras, especialmente, dado el estado en que se encontraban a la fecha de terminación del plazo y a la fecha de la visita por parte del equipo de la Oficina de Control Interno.

### **3.4.2 Aspectos Técnicos.**

#### **1. Pendientes de obra a partir del acta de terminación.**

A partir del estado de la obra registrado en el Acta No. 24 de Terminación de Contrato de Obra, suscrita el 25 de agosto de 2015, se identificó en visitas e inspecciones visuales a los sitios de obra, realizadas el 9 y 20 de octubre de 2018, que a la fecha, aún persisten varios de los pendientes identificados en dicha Acta, entre otros, los siguientes:

- Pérdida del sello de juntas de los adoquines en diferentes áreas y sectores del corredor peatonal.
- Anchos irregulares de la franja de confinamiento en diferentes sectores.
- Desalineación de la franja de ajuste costado oriental y occidental en áreas aledañas al cárcamo, lo cual genera que el cárcamo no se encuentre alineado (Carrera 7 entre Calle 12C y Calle 12B).
- Resaltos en los niveles del cárcamo y la caja con relación al espacio público frente a locales comerciales (Carrera 7 Intersección Calle 12B).
- Falta de siembra de material vegetal (Carrera 7 - Calle 12 y Calle 11)
- Desalineación, resaltos, manchas, en los adoquines instalados en el tramo Calle 10 a Calle 11 (Zonas aledañas al Capitolio Nacional).
- Bordillo de confinación en color y textura irregular, con junta curvilínea. (Palacio de Justicia).
- Remates y obras pendientes de pisos en el tramo Calle 11 a Calle 12B, principalmente.
- Paños o zonas con textura y/o colores diferentes a los instalados inicialmente.
- Áreas y losetas de borde contra las jardineras sin material de relleno que confine el enchape de piso.
- Ausencia o deficiencia de material de sello de las juntas entre las tabletas en varias zonas del corredor de obra intervenido.

Otras situaciones de obra identificadas:

- Se observó que los cárcamos longitudinales, a través de los cuales se recogen las aguas lluvias presentan colmatación con basuras y escombros o residuos, y no se visualiza el mecanismo que permita retirar las rejillas, lo cual dificulta la inspección y retiro de basuras, con el riesgo de que se presenten inundaciones o empozamientos en época de lluvias.
- Se observó que en la zona donde estaba instalado el campamento de obra, no se realizó la recuperación de los acabados del andén.

Para corroborar las anteriores observaciones, en el Anexo No. 3, se presentan apartes del registro fotográfico tomado durante las visitas de obra realizadas por la Oficina de Control Interno.

## 2. Otros pendientes derivados del Acta de Terminación de plazo frente a la situación actual.

- De acuerdo con lo registrado en el Acta No. 24 de Terminación de Contrato de Obra de fecha 25 de agosto de 2015, la obra tuvo un nivel de ejecución del 95.22% y se presenta en el Anexo 1 la relación de 159 actividades pendientes para la entrega de obra.

Frente a los pendientes de obra anteriormente anotados, se observó que la interventoría recibió en posteriores diligencias, algunos de ellos y, de acuerdo con el Informe Final de interventoría, a la fecha se estimaban que aún quedaban 27 pendientes, registrados en dicho Informe Final de Interventoría en la Tabla 35 como “Productos no conformes con su afectación presupuestal” por un valor de \$650.095.116

- Se identificó igualmente, con base en el Informe Final de Interventoría, que están pendientes las gestiones de entrega a las empresas de servicio público.

## 3. Observaciones relacionadas con la interventoría

El contrato de interventoría se liquidó sin haberse surtido todo el trámite relacionado con el proceso judicial que cursa sobre el contrato de obra.

### 3.4.3 Aspectos Financieros

1. Se observó que, en el Sistema STONE, la imputación contable de la ejecución del contrato IDU-2172-2013 es por \$11.960.591.034 y que el saldo del contrato a octubre de 2018, es de \$-0-, dado que a través del memorando STESV 20173360266003 de noviembre 8 de 2017, el Ordenador del Gasto solicitó la liberación de los saldos del contrato, por cuanto el contratista ha solicitado la liquidación judicial del contrato “[...] por lo tanto los pagos a favor de este contratista que procedan por orden judicial deberán ser realizados con rubros sentencias judiciales, como lo establece el memorando de instrucción jurídica 20124350247263 del 30/11/2012.[...]”

Dado lo anterior, se identifica que, previo al memorando mencionado anteriormente, el contrato tenía un saldo no ejecutado por \$3.071.049.885, correspondiente al 20.43% del valor total

registrado para el contrato en el sistema STONE y validado conforme al memorando STPC 20175460189783 de agosto 15 de 2017.

Así mismo, al consultar el aplicativo SIAC se observó que registra para el contrato 2172/2013 un saldo de \$3.071.049.885, lo que no es coincidente con el saldo que refleja el aplicativo STONE.

2. Se observó que con la Orden de Pago No.12990 del 14/08/2014, se giró el anticipo del contrato IDU-2172-2013 por \$872.720.337, el cual se amortizó en su totalidad durante las vigencias 2014 y 2015.
3. El 23 de octubre de 2018, mediante documento Gestión Financiera - Tesorería - Recibos de Caja, desde 01/01/2013 hasta 10/23/2018, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo – STTR – reporta el ingreso de los rendimientos financieros del anticipo del contrato IDU-2172-2013, por valor de \$5.412.500,48.
4. Verificados los registros contables en el sistema STONE, se observó que se hicieron efectivas contablemente las sanciones impuestas al contratista, así:
  - Resolución 11172 de diciembre 21 de 2016 que resuelve la Resolución 3730 de julio 21-2017 por la cual se declara incumplimiento y se hace efectiva la cláusula penal, en desarrollo del contrato 2172-2013, celebrado con el Consorcio PV, identificado con NIT. 900.686.374 Garantía Única 039024 Equidad Seguros NIT.830.008.686, por valor de \$101.039.725,25<sup>8</sup>
  - Resolución 32152 Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la resolución No. 30109 del 29 de abril de 2015 por valor de \$112.115.589,60, en la CUENTA 411002000 Multas, en desarrollo del contrato 2172-2013.

#### **3.4.4 Observaciones sobre cumplimiento Plan de Mejoramiento formulado con ocasión de la auditoría realizada en 2015.**

Derivado de la auditoría al proyecto/contrato Peatonalización Carrera 7 – Fase I realizada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2015, la Dirección Técnica de Construcciones formuló un plan de mejoramiento constituido por 12 acciones, las cuales fueron cumplidas al 100%. Sin embargo, luego de haber evaluado la efectividad de las acciones ejecutadas, se ha establecido que 5 de las 12 formuladas fueron declaradas efectivas, y, por lo tanto, se declaró y registró su cierre en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento. Así las cosas, se determinó que la efectividad del plan de mejoramiento formulado alcanza un 41%, lo cual evidencia que no fue efectivo para subsanar las situaciones identificadas como hallazgos en el informe de auditoría comunicado por la OCI en la vigencia 2015.

En consideración de lo anterior, es necesario que se formulen acciones que ataquen de raíz las causas identificadas por el área que formuló el Plan de mejoramiento. A continuación, se relacionan las 7 acciones que a juicio de la OCI no fueron efectivas:

<sup>8</sup> Correo Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de octubre 25 de 2018.

## INFORME DE SEGUIMIENTO



Código Acción	Acción	Objetivo	Evaluación de cumplimiento	Efectividad de la acción	Evaluación de efectividad
Accion_456	Solicitar el Inicio del proceso de cláusula penal al contratista, por los faltantes de obra	Exigir al contratista la entrega de las obras para suscribir el acta de recibo final.	100%	NO	Las obras finalmente no fueron entregadas por el contratista
Accion_459	Solicitar a la Interventoría remitir en las próximas actas para el trámite de pago el uso del formato FO-EO-04 Memoria de cálculo de cantidades de Obra.	Contar con las memorias de cálculo de cantidades de la obra.	100%	NO	Finalmente no se dispusieron los documentos correspondientes a las memorias de cálculo de cantidades de obra.
Accion_460	Solicitar a la interventoría que incluya en el informe final un capítulo exclusivo donde se relacionen el respectivo seguimiento al Plan de Calidad del contratista.	Tener mayor claridad sobre el seguimiento al Plan de calidad del Contratista.	100%	NO	No se aportaron evidencias que acrediten el seguimiento realizado al plan de calidad.
Accion_461	Solicitar el Inicio del proceso de clausula penal al contratista, por los faltantes de obra	Exigir al contratista la terminación de las obras.	100%	NO	Las obras finalmente no fueron entregadas por el contratista
Accion_463	Enviar a la DTD un memorando a fin de que verifique y revise el mapa de riesgo de acuerdo con la programación de la Entidad con los temas arqueológicos.	Establecer controles efectivos frente a la materialización de los riesgos identificados.	100%	NO	Los riesgos asociados a los aspectos de arqueología tuvieron incidencia negativa en otros proyectos.
Accion_466	Solicitar al contratista e interventoría el cumplimiento de todas las obligaciones y los documentos necesarios para suscribir el acta de liquidación del contrato	Dar cumplimiento a la liquidación del contrato dentro de los términos.	100%	NO	La acción no fue efectiva, toda vez que no se logró liquidar el contrato conforme a los términos establecidos en el contrato.
Accion_468	Solicitar a la Interventoría requerir al contratista de acuerdo a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del contrato respecto a presentar el "Manual de Mantenimiento y Conservación de la obra" un mes antes de realizar el recibo del contrato.	Dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-024-2013, numeral 4.10 Manual de mantenimiento y Conservación.	100	NO	La acción no fue efectiva, toda vez que el contratista no allegó el Manual de Mantenimiento de la obra realizada.

#### 4. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis, observaciones y verificaciones anteriormente descritos, a continuación, se presentan las recomendaciones resultado del ejercicio:

#### **4.1 PROYECTO PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA - FASE II**

1. Revisar en toda la extensión del corredor peatonal intervenido, frente a la suspensión de las actividades de obra, los aspectos físicos que puedan causar accidentes y/o daños a terceros, evitando de esta forma incidentes que afecten a futuro a la entidad y tomar las medidas de precaución necesarias, a través de mecanismos alternativos inmediatos, a fin de proteger a los usuarios y transeúntes.
2. Agilizar las gestiones de seguimiento del contrato, definiendo si da lugar a la caducidad del contrato. En caso afirmativo, incluir toda la información del estado actual de la obra, como son las actividades realizadas, facturadas y recibidas a satisfacción y las pendientes por recibir, las que corresponden a empresas de servicios públicos recibidas y pendientes de recibir, las obras que se ejecutaron pero que no son recibidas a satisfacción, para determinar el estado actual de la obra, así como los demás aspectos de orden técnico inherentes a la decisión jurídica que se adopte.
3. Acelerar los procesos necesarios para reapertura de la ejecución de obra, siguiendo las alternativas previstas en la ley, a fin de disminuir las incomodidades a vecinos de la zona de influencia del corredor peatonal.
4. Implementar las medidas necesarias, para proteger los recursos públicos que fueron entregados al contratista en calidad de anticipo, que aún no se han amortizado, teniendo en cuenta lo observado por la interventoría mediante radicado 20185261099372 del 18 de octubre de 2018.
5. Realizar las acciones correspondientes, para hacer efectivos o recuperar los rendimientos generados por el anticipo entregado al contratista, teniendo en cuenta la situación identificada en el numeral 3.1.3 (3) del presente informe, respecto a la inoportunidad en la consignación de los rendimientos financieros y que no se ha hecho el reintegro en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.
6. Implementar las medidas correspondientes para que la información financiera de ejecución del contrato IDU 420-2015, sea íntegra, en los diferentes canales y aplicativos previstos por la entidad para consignar la información pertinente: SIAC, STONE, ZIPA, entre otros.

#### **4.2 PROYECTO AMPLIACIÓN ESTACIONES TRANSMILENIO MAZURÉN – CALLE 146 Y TOBERÍN.**

1. Adelantar las gestiones necesarias, para que la Compañía Aseguradora de Fianzas – Confianza S.A., expida las modificaciones a que haya lugar, a fin que los amparos de las respectivas pólizas inicien con la suscripción del Acta de Verificación y Posesión de Obra, suscrita el 7 de mayo de 2018.
2. Realizar actividades conducentes, a fin de implementar la señalización preventiva (horizontal y vertical) sobre este corredor, con el fin de minimizar los riesgos de movilidad y accidentalidad en el sector.

3. Revisar los resultados y recomendaciones producto de la Consultoría, Contrato N°1074 de 2016, y evaluar la pertinencia de las mismas, de cara al nuevo proceso licitatorio a que haya lugar, con el objeto de subsanar las deficiencias y/o inconvenientes que actualmente se están presentando sobre este corredor.
4. Revisar las situaciones evidenciadas bajo los contratos N°1636 y N°1697 de 2013, a fin de evaluar las posibles responsabilidades que desde la supervisión de los mismos se hayan presentado, a fin de tomar las acciones pertinentes.
5. Revisar los controles de los riesgos que hacen parte del Proceso de Ejecución de Obras, ya que al parecer no están siendo efectivos frente a la prevención y/o mitigación de los riesgos. Se sugiere revisar las calificaciones de los riesgos inherentes y residuales, en especial, el Riesgo R.EO.09.
6. Realizar las actividades necesarias, para aclarar, la diferencia de \$12.649.330 entre la autorización de giro No. 186 de 12/05/2015 por valor de \$164.490.631 y el registro contable según radicado STPC 20155460253623 de 28/08/2015 por valor de \$177.139.961.
7. Implementar las medidas correspondientes, que permitan complementar la información que se registra y que se genera en el Sistema de Información Transmilenio del IDU, puesto que actualmente no es posible visualizar información clave, como, i) Número del radicado de entrada de Orfeo de la solicitud de autorización de pago. ii) Número de la orden de pago y fecha de giro de las autorizaciones de pago. En este sentido, se sugiere evaluar la posibilidad de ajustar el sistema para que genere las “solicitudes de autorización de giro” con información que corresponda al ordenador del gasto que, en su momento, efectivamente generó la solicitud.

#### **4.3 PROYECTO PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA - FASE I (Calle 10 – Avenida Jiménez)**

1. Agilizar las actuaciones institucionales derivadas del proceso judicial que cursa en el Tribunal administrativo de Cundinamarca, especialmente en lo que corresponde a los informes de orden técnico, de manera que se respalde de manera eficaz las actuaciones jurídicas a cargo de la Dirección Técnica de Gestión Judicial.
2. Gestionar, de manera formal, las actividades pertinentes con las empresas de servicios públicos y demás entidades, involucradas en la ejecución de la obra, tendientes a la entrega y recibo de las obras y estructuras, con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto.
3. Implementar las medidas correspondientes por parte del área técnica para actualizar la información en el aplicativo Registro Financiero del Contrato relacionada con el saldo del contrato IDU – 2172 -2013, acorde con las liberaciones reportadas mediante radicado STESV 20173360266003 de noviembre 08 de 2017.
4. Implementar las medidas correspondientes para que la información financiera de ejecución del contrato IDU 2172-2013, sea íntegra, en los diferentes canales y aplicativos previstos por la entidad para consignar la información pertinente: SIAC, STONE.

## 5. ANEXOS

### 5.1 PROYECTO PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA - FASE II

- Anexo 1 Registro fotográfico visita de obra.

### 5.2 PROYECTO AMPLIACIÓN ESTACIONES TRANSMILENIO MAZURÉN – CALLE 146 Y TOBERÍN

- Anexo 2 Registro fotográfico visita de obra.

### 5.3 PROYECTO PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA - FASE I (Calle 10 – Avenida Jiménez)

- Anexo 3 Registro fotográfico visita de obra.

## 6. EQUIPO AUDITORÍA

Original Firmado

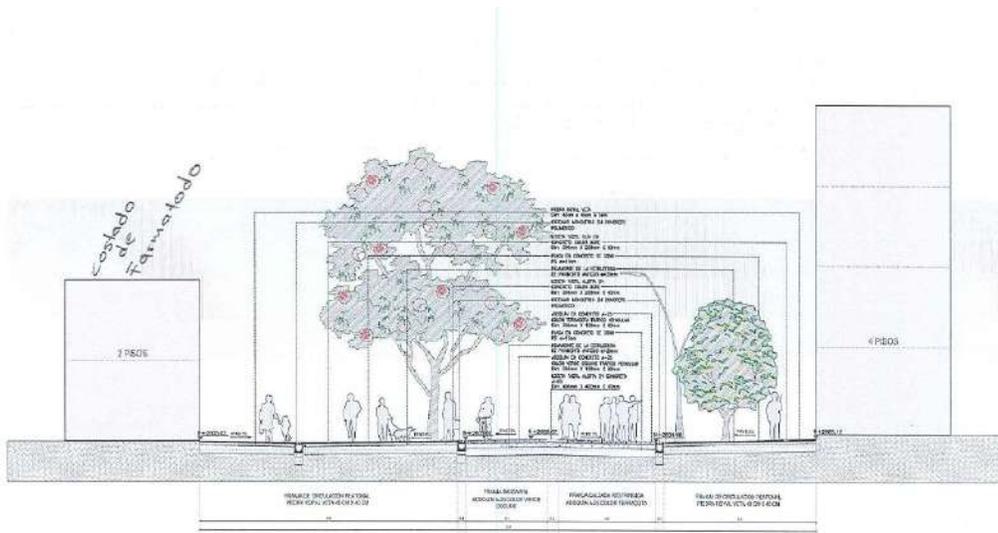
ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO  
Jefe de Control Interno

NOMBRE	CARGO	ROL AUDITORÍA	FIRMA
Diego Fernando Aparicio Fuentes	Profesional Universitario 219 - 03	Auditor acompañante	Original Firmado
Fabio Luis Ayala Rodríguez	Profesional Universitario 219 - 02	Auditor acompañante	Original Firmado
Luz Andrea Chaux Quimbaya – Contratista – Auditora Acompañante.	Contratista	Auditor acompañante	Original Firmado
Wilson Guillermo Herrera Reyes	Profesional especializado 222-06	Auditor Líder	Original Firmado

## ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO DE OBRA IDU-420-2015 9-de octubre de 2018

**Objeto:**

La complementación o actualización o ajustes o elaboración de estudios y diseños y la construcción de la peatonalización carrera séptima entre la calle 7 a la calle 10 y la factibilidad, estudios y diseños y la construcción de la peatonalización de la carrera séptima entre el costado norte de la calle 13 (Avenida Jiménez) hasta la calle 26 en el marco de la segunda etapa de la peatonalización de la carrera 7 en Bogotá D.C.



## CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-436-2015

**Objeto**

interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y seguridad social en el trabajo para adelantar la complementación o actualización o ajustes o elaboración de estudios y diseños y la construcción de la peatonalización carrera séptima entre la calle 7 a la calle 10 y la factibilidad, estudios y diseños y la construcción de la peatonalización de la carrera séptima entre el costado norte de la calle 13 (Avenida Jiménez) hasta la calle 26 en el marco de la segunda etapa de la peatonalización de la carrera 7 en Bogotá D.C.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO  
IDU-420-2015 9-de octubre de 2018**

Ubicación	
Tramo I Cra 7 entre calle 19 y 26	Kr 7 entre cl 19 a cl 22 con sus bocacalles.



- Se observó a través de inspección visual, la falta de remates que eviten filtraciones, aumentando el riesgo de sufrir daños prematuros en las obras ejecutadas.
- Algunos espacios se han convertido en botaderos de basuras. Se identificó la presencia de materiales que pueden causar daños a transeúntes.
- No se ejecutan obras en la actualidad.
- Los remates en las bocacalles no tienen el debido empuje de las rasantes del corredor nuevo con el existente, incluida la Cicloruta. No hay señalización.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO**  
**IDU-420-2015 9-de octubre de 2018**

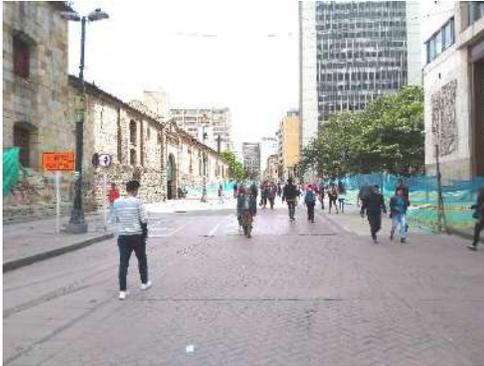
Tramo I Cra 7 entre calle 19 y 26	Kr 7 entre cl 22 a cl 26 con sus bocacalles.
-----------------------------------	--



- Este tramo fue el último en dar inicio a las actividades de obra y por los retrasos presentados, entre la CI 24 a la 26 no se intervino.
- Entre la calle 22 a la calle 24, se visualiza la disposición de material sin cumplir los requisitos de protección y señalización, lo cual puede ocasionar daños, tanto para la obra, como para los transeúntes que se movilizan.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO  
IDU-420-2015 9-de octubre de 2018**

Ubicación	
Tramo II Cra 7 entre Av. Jiménez y ClI 19	Kr 7 entre cl 13 a cl 17 con sus bocacalles.



- En el recorrido se pudo apreciar el almacenamiento de material en condiciones inapropiadas.
- El empozamiento de agua puede ocasionar el daño de las obras realizadas.
- Se encontraron cajas sin tapa y sin señalización lo cual es un aspecto inseguro para los transeúntes que recorren el corredor.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO**  
**IDU-420-2015 9-de octubre de 2018**

Ubicación	
Tramo II Cra 7 entre Av. Jiménez y ClI 19	Kr 7 entre cl 17 a cl 19 con sus bocacalles.



-Nuevamente Mediante inspección visual se observo la presencia de material de obra, dispuesto sin el tratamiento de protección y señalización.

- No se encontró personal laborando en el corredor.

- Las obras se encuentran inconclusas, lo cual puede dañar lo anteriormente ejecutado.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO  
IDU-420-2015 9-de octubre de 2018**

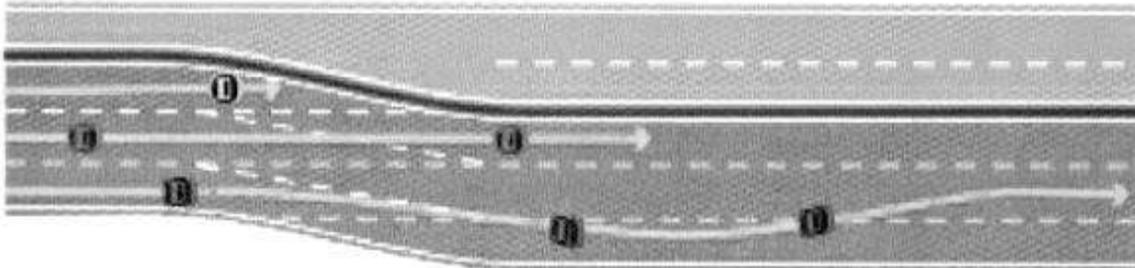
Ubicación

Tramo III Cra 7 entre Cl 7 y 10



- Este tramo solo fue intervenido entre la Cl 9 a la calle 10.
- El empate de la bocacalle de la Cl 9 con Cra 7 no se encuentra resuelto

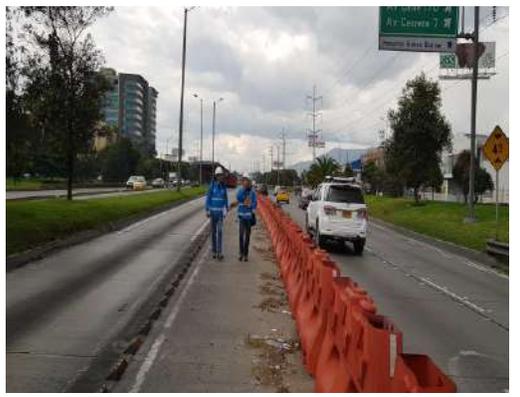
# TRAYECTORIA DE VEHÍCULOS DURANTE LA TRANSICIÓN (ESTACIONES CALLE 146 Y TOBERÍN)



Fuente: Esquema tomado del Contrato de Consultoría N°1074-2016

En el anterior esquema se vislumbra la problemática del diseño geométrico implementado durante la ejecución de las obras producto del Contrato de Obra N°1636 de 2013

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO  
CONTRATO N°1636 DE 2013  
AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSMILENIO ESTACIONES  
CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN**



**ESTACIÓN TOBERIN (AUTONORTE)**

Se observan zonas delimitadas sobre la calzada a través de maletines plásticos, que encausan los vehículos en la estación, reduciendo de tres a dos carriles la circulación de vehículos particulares frente a la estación Toberín. Así mismo, no se evidenció señalización preventiva de ningún tipo sobre el corredor, lo que puede estar generando traumatismo de movilidad y de seguridad para los usuarios



**ESTACIÓN MAZURÉN (AUTONORTE)**

Se observan zonas intervenidas, las cuales no presentan ningún tipo de delimitación para su circulación; se evidencia la reducción de tres a dos carriles para la circulación de vehículos particulares frente a la estación Toberín. Así mismo, no se evidenció señalización preventiva de ningún tipo sobre el corredor, lo que puede estar generando traumatismo de movilidad y de seguridad para los usuarios



### ESTACIÓN 146 (AUTONORTE)

Se observan zonas delimitadas sobre la calzada a través de maletines plásticos, que encausan los vehículos en la estación, reduciendo de tres a dos carriles la circulación de vehículos particulares frente a la estación de la Calle 146, lo que genera embotellamiento en el área de la reducción. Así mismo, no se evidenció señalización preventiva de ningún tipo sobre el corredor, lo que puede estar generando traumatismo de movilidad y de seguridad para los usuarios

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO**  
**PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA – FASE I – CONTRATO 2172 – 2013**  
**FECHA VISITA 9 Y 20 OCTUBRE 2018**

**CONTRATO DE OBRA – 2172 DE 2013**

Objeto: Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o estudios y diseños y la construcción de la primera etapa de peatonalización de la Carrera Séptima con Ciclorruta y Sistemas Urbanos de Drenaje sostenibles entre las Calles 10 y 13 (Avenida Jiménez) en Bogotá D.C.



**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**

Objeto: "interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental y s&so para la complementación y/o actualización y/o ajustes y/o estudios y diseños y la construcción de la primera etapa de la peatonalización de la carrera séptima con Ciclorruta y sistemas urbanos de drenaje sostenibles —SUDS entre las calles 10 y 13 (avenida Jiménez) en Bogotá D.C."

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO**  
**PEATONALIZACIÓN CARRERA SÉPTIMA – FASE I – CONTRATO 2172 – 2013**  
**FECHA VISITA 9 OCTUBRE 2018**



**Carrera 7 de Av. Jiménez a Calle 10**

En diferentes sectores del corredor peatonalizado se observaron deficiencias en la calidad final de las obras de adoquín y zonas de ajuste con drenajes, en lo referente a alineación, remates, resaltos en el nivel, emboquillado, sello de juntas, colores y texturas notoriamente disparejos. Igualmente se identifica un deterioro prematuro de algunas áreas de adoquín.





**Carrera 7 de Av. Jiménez a Calle 11**  
Se observó que los cárcamos longitudinales, a través de los cuáles se recogen las aguas lluvias presentan colmatación con basuras y escombros o residuos, y no se visualiza el mecanismo que permita retirar las rejillas, lo cual dificulta la inspección y retiro de basuras, con el riesgo de que se presenten inundaciones o apozamientos en época de lluvias.





**Carrera 7 de Av. Jiménez a  
Calle 11**

En el recorrido realizado se identificaron situaciones como:

1. Zonas inconclusas de paisajismo.
2. Falta de tapas de pozos de inspección.
3. Mobiliario urbano deteriorado.
4. Tabletas de mármol rotas.

Frente al estado actual del contrato en cuanto a que no se ha activado el amparo de estabilidad, estas situaciones constituyen un riesgo para la entidad, toda vez que están asociadas a la sostenibilidad del proyecto.





**Carrera 7 de Av.  
Jiménez a Calle 11  
(Sector Calle 12)**

Se observan aspectos generales y panorámicos del estado actual de la obra, que puesta al servicio sin haberse realizado el recibo formal de las obras.





**Carrera 7 de Av.  
Jiménez a Calle 11  
(Sector Plaza de Bolívar)**

Se observan aspectos generales y panorámicos del estado actual de la obra, que puesta al servicio sin haberse realizado el recibo formal de las obras.

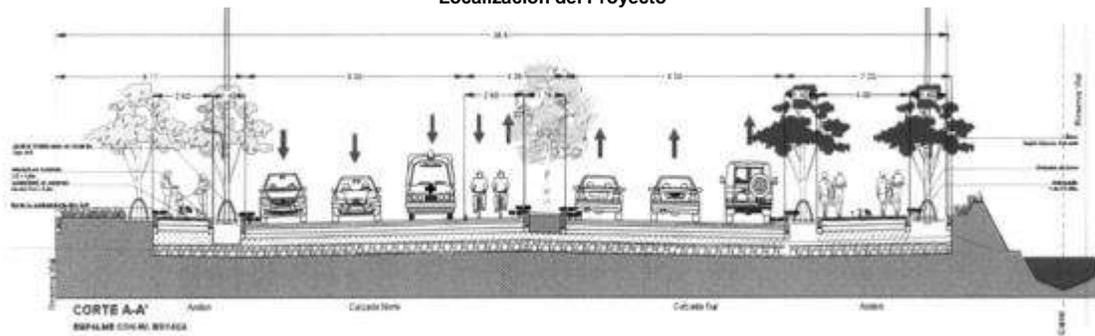


## ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

**CONTRATO N°1543 DE 2017**  
**CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (CALLE 183) DESDE LA AVENIDA BOYACÁ**  
**(AV. CRA 72) HASTA LA CRA. 54D, ACUERDO 523 DE 2013 DE VALORIZACION EN**  
**LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



Localización del Proyecto



Fuente: Informe de Interventoría (Sección Tipo-Tramos 1 y 2 del Proyecto)

**NOVIEMBRE DE 2018**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



**TRAMO 1 (Av. Boyacá-Carera 57- Abscisado K1+205 hasta k0+795,65)**

Se observan actividades correspondientes a la hincada y colocación de pilotes de madera sobre el corredor, a fin de mejorar la densificación del terreno.



**TRAMO 1 (Av. Boyacá-Carera 57- Abscisado K1+205 hasta k0+795,65)**

Se observan grandes acopios de materiales (rajón, pilotes y tubería) ser empelados para el mejoramiento y adecuación del corredor.



**PUNTO IDU (Carrera 61 N°175-31) Y CAMPAMENTO DE OBRA**

Se evidenció que las instalaciones del Punto IDU, cuenta con los elementos exigidos por el contrato; así mismo, se evidenció área correspondiente al campamento de obra, el cual está debidamente organizado, permitiendo y facilitando la verificación de la información por parte del grupo auditor; este cuenta con zona de alimentación e hidratación para el personal de obra.



**TRAMO 2 (Carrera 57 a la Carrera 54D-Abscisado K0+795,65 hasta K0+610)**

Se observa valla informativa del proyecto ubicada al final del Tramo 2. Igualmente, se evidenciaron actividades de excavación, mejoramiento de la subrasante mediante la instalación de rajón y malla biaxial y colocación de geotextil.



**TRAMO 3 (Carrera 54D hasta la Autonorte)**

Se observa área correspondiente al Tramo 3, la cual no ha sido intervenida; este tramo se estima sea el último tramo a ser ejecutado una vez se defina el proceso constructivo de la renovación de la tubería perteneciente a la EAAB.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO  
CONTRATO DE OBRA IDU-1834-2014  
20-de noviembre de 2018**

Objeto: Construcción de los tramos faltantes de la avenida ferrocarril de occidente, por la calzada norte correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 100 y la carrera 96l y por la calzada sur correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 96C y la carrera 93, que hacen parte del proyecto con código de obra 190 del acuerdo 180 de 2005 de valorización en BOGOTÁ D.C.

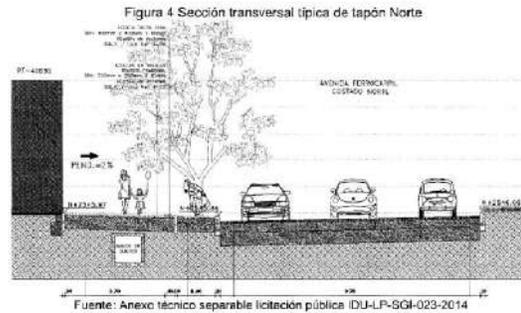
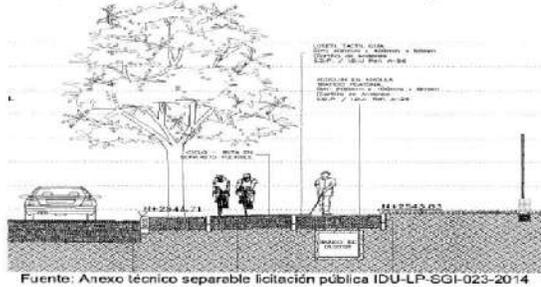


Figura 10 Sección típica corte de Espacio Público y ciclo ruta



**CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1854-2014**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiente y S&So de las obras y actividades para la construcción de los tramos faltantes de la avenida ferrocarril de occidente, por la calzada norte correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 100 y la carrera 96 i y por la calzada sur correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 96c y la carrera 93, que hacen parte del proyecto con código de obra 190 del acuerdo 180 de 2005 de valorización en BOGOTÁ D.C..

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO**  
**IDU-1835-2014 20-de noviembre de 2018**

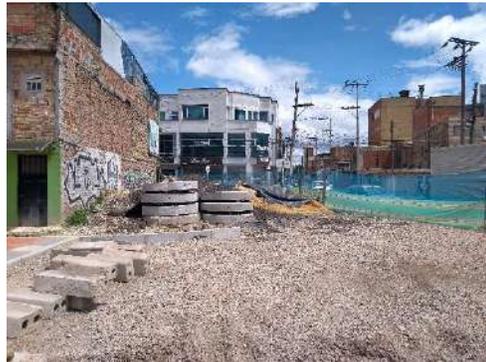
Ubicación	
TAPON NORTE	Entre la carrera 100 K0+000 y la carrera 96l K0+400



-En este tramo se realizó un ajuste al Diseño Geométrico en la intersección con la calle 11.

- Se presentan inconvenientes con los permisos para los cruces en el corredor férreo.

-Se verificaron los acabados en el espacio público, así como el proceso constructivo de los elementos de confinamiento y de base para el andén.



**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO  
IDU-1835-2014 20-de noviembre de 2018**

Ubicación	
TAPON NORTE	Entre la carrera 100 K0+000 y la carrera 96l K0+400



-Detalle de los procesos constructivos de instalaciones para redes.

- Se pudo apreciar el avance de las obras en espacio público y pavimentos.

- Se consultó sobre la rugosidad de la capa de rodadura, el personal del contratista manifestó que es producto de la mezcla con grano de caucho. Se han realizado ensayos a la misma.



**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO  
IDU-1835-2014 20-de noviembre de 2018**

Ubicación	
TAPON SUR	Entre la carrera 96 C K0+690 y la carrera 93 k1+143,49.



-Se pudo observar las interferencias en redes. Para los cuales, se adelantan adecuaciones en obra para dar respuesta a los imprevistos como son la presencia de una válvula de la EAB, al igual que redes de acueducto y de CODENSA.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO**  
**IDU-1835-2014 20-de noviembre de 2018**

Ubicación

TAPON SUR

Entre la carrera 96 C K0+690 y la carrera 93 k1+143,49.



- Se pudo apreciar el avance de las obras en espacio público y pavimentos.



**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO  
IDU-1835-2014 20-de noviembre de 2018**

Ubicación	
PUNTO IDU	calle 22A No. 96 I - 37



Se evidenció que el Punto IDU, cuenta con los elementos exigidos por el contrato, y la presencia de la residente social; así mismo, se evidenció área correspondiente al manejo de residuos, la señalización de invitando al uso de elementos de protección personal y la señalización de obra.



**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VISITA DE OBRA  
CONSTRUCCIÓN AVENIDA LA SIRENA (AK. 9 – AK. 19) CONTRATO 1550 – 2017  
FECHA VISITA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**CONTRATO DE OBRA – 1550 DE 2017**

Objeto: Construcción de la Avenida La Sirena (AC 153) desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19) Acuerdo 523 de 2013 de Valorización en la ciudad de Bogotá D.C.



**CONTRATO DE INTERVENTORÍA – 1537 DE 2017**

Objeto: Interventoría a la construcción de la Avenida La Sirena (AC 153) desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19) Acuerdo 523 de 2013 de Valorización en la ciudad de Bogotá D.C.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VISITA DE OBRA  
CONSTRUCCIÓN AVENIDA LA SIRENA (AK. 9 – AK. 19) CONTRATO 1550 – 2017  
FECHA VISITA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018**



**Carrera 14 (CII 151 y CII 153) y Carrera 12 C (CII 151 y CII 153)**  
**Se observó aporte de residuos de excavación a las vías de ingreso y salida por parte de las volquetas que realizan el retiro de sobrantes de excavación, en razón a que no se dispone de mecanismos efectivos de lavado de llantas a la salida de los frentes de obra. Igualmente, se observó el estacionamiento de volquetas que sirven a la obra en las vías de entrada y salida a los frentes de obra cuyo acceso se realiza a través de las vías relacionadas.**





**Frente de Obra Tramo 1 Etapa 1**

En el frente de obra se observó disposición de materiales de cantera, susceptibles de generar material particulado, sin la protección correspondiente y sin la adecuación del confinamiento, de manera que se asegure la materialización de los impactos ambientales identificados para estos casos y se dé cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguimiento Ambiental.





En algunos sectores o puntos específicos de los frentes de obra visitados, en los cuales se ha realizado excavación, se identificó que está pendiente la colocación de la señalización correspondiente, conforme lo establece el Manual de Seguimiento Ambiental para estos casos.



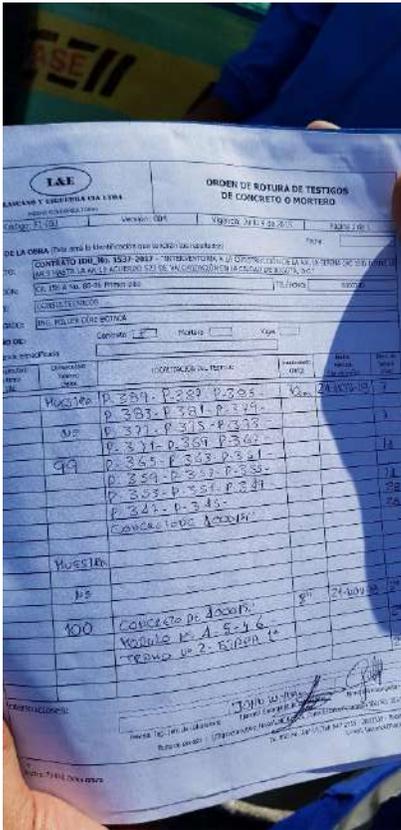


En el ingreso a la zona de parqueos del Colegio Anglo Colombiano se observó la sectorización con malla azul, de acuerdo con lo especificado. Sin embargo, podría evaluarse la pertinencia de implementar sendero peatonal dado que por este punto confluyen también peatones.



En el recorrido por las vías de accesos o vías de desvío incluidas para el manejo del tráfico en el contrato, se observó la señalización preventiva e informativa que permite al usuario informarse sobre las vías a utilizar frente al impacto de la obra sobre la movilidad.





**Control de calidad**

En la visita a los frentes de obra se realizó verificación aleatoria de los controles que la interventoría realiza al concreto que se utiliza para pilotes, encontrando coherente los registros y la operación de control específico.



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
 Calle 20 No. 9 – 20 o  
 Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
 Código Postal 110311- 110321  
 Tel: 3386660 - 3445000  
 www.idu.gov.co  
 Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



### Componente Social

Dentro de las actividades de verificación se visitó el Punto IDU, identificando la operación de control de la interventoría y la gestión del personal que atiende el Punto, la cual se identificó acorde a los parámetros frente a la información aleatoria de atención de una PQRS solicitada.

